

NUEVOS DATOS SOBRE LA HISTORIA CONSTRUCTIVA DE LAS CAPILLAS DE SAN LORENZO DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y DE SAN VICENTE MÁRTIR Y SAN AGUSTÍN DE LA SEO DE ZARAGOZA (SIGLO XVIII)¹

New data on the construction history of the chapels of San Lorenzo of Nuestra Señora del Pilar and of San Vicente mártir and San Agustín of la Seo of Saragossa (18th century)

Ana María Ágreda Pino²

Jorge Andrés Casabón³

Recibido: 2-10-2024

Aceptado: 10-11-2024

Resumen

Se analiza en este trabajo el proceso constructivo de las tres capillas que figuran en el título del mismo. Se trata de tres proyectos realizados en las primeras décadas del siglo XVIII en los que intervinieron los principales artistas de la ciudad de Zaragoza en estas fechas: el maestro de obras Juan Sánchez, el cantero Pedro de Balderrain, el escultor José Sanz Alfaro, los pintores Francisco del Plano y Miguel Jerónimo Lorieri y el pintor ceramista Jacinto Causada. La documentación exhumada ha permitido confirmar algunas de sus intervenciones, ya apuntadas como hipótesis por los especialistas. Otras noticias, inéditas hasta la fecha, han desvelado su quehacer concreto y las condiciones en las que las obras se contrataron y desarrollaron. Nos encontramos ante tres conjuntos barrocos de gran homogeneidad, caracterizados por la integración de distintas manifestaciones artísticas en un espacio arquitectónico acotado. Su estudio, y el de la trayectoria de sus artífices, dibuja un panorama más preciso del desarrollo de las artes en la capital aragonesa tras la guerra de Sucesión.

Palabras clave: capillas, Seo de Zaragoza, Nuestra Señora del Pilar, barroco, Juan Sánchez, Pedro de Balderrain, José Sanz Alfaro, Francisco del Plano, Miguel Jerónimo Lorieri, Jacinto Causada.

¹ Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto I+D “Corpus Processionalium Hispanarum: Usos y costumbres en las catedrales hispanas hasta 1600” (PID2023-146551NB-I00), financiado por la Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación. Deseamos expresar nuestro agradecimiento a Isaac González Gordo, restaurador de bienes muebles del Cabildo Metropolitano de Zaragoza, por la realización y edición de las fotografías que ilustran el presente artículo. Asimismo, a José Manuel Martín Sánchez por las traducciones latinas de las inscripciones de las cartelas de los lienzos laterales de las capillas analizadas.

² Ana M. Ágreda Pino, Universidad de Zaragoza, amagreda@unizar.es.

³ Jorge Andrés Casabón, Archivo Capitular de la Seo de Zaragoza, archivo@cabildodezaragoza.org.

Abstract

This paper analyses the construction process of the three chapels mentioned in the title of the work. These three projects were carried out in the first decades of the 18th century and involved the principal artists of the city of Zaragoza at that time: the master builder Juan Sánchez, the stonemason Pedro de Balderrain, the sculptor José Sanz Alfaro, the painters Francisco del Plano and Miguel Jerónimo Lorieri and the ceramic painter Jacinto Causada. The found documentation has made it possible to confirm some of their interventions, already hypothesised by specialists. Other information, hitherto unpublished, has revealed their specific work and the conditions under which the works were contracted and carried out. We are dealing with three highly homogenous Baroque ensembles, characterised by the integration of different artistic manifestations in a limited architectural space. Their study, and that of the careers of their creators, provides a more accurate picture of the development of the arts in the Aragonese capital after the War of the Spanish Succession.

Keywords: Chapels, Seo de Zaragoza, Nuestra Señora del Pilar, Baroque, Juan Sánchez, Pedro de Balderrain, José Sanz Alfaro, Francisco del Plano, Miguel Jerónimo Lorieri, Jacinto Causada.

En el presente trabajo se analizan distintas fuentes que permiten profundizar en el conocimiento que hasta la fecha se tenía del proceso constructivo de varias capillas de las catedrales de Nuestra Señora del Pilar —capilla de San Lorenzo— y de San Salvador de la ciudad de Zaragoza —capillas de San Vicente mártir y de San Agustín—. Algunos de los documentos exhumados y analizados en estas líneas matizan aspectos ya conocidos acerca de la edificación, ornato y amueblamiento de los espacios citados, pero otros aportan datos inéditos acerca de la intervención de distintos artistas en las diversas fases de ejecución y acondicionamiento de los mismos. Las tres capillas aquí estudiadas se erigieron y decoraron en las primeras décadas del siglo XVIII y presentan una notable homogeneidad, de acuerdo con los gustos artísticos del momento. Una similitud que deriva, asimismo, de la participación en ellas de los mismos artífices, muy presentes en el panorama artístico de la ciudad de Zaragoza en los albores de la mencionada centuria.

La capilla de San Lorenzo de Nuestra Señora del Pilar

Las capillas de San Lorenzo y de San Antonio de Padua fueron las dos primeras capillas concluidas de la nueva fábrica del templo pilarista. La nómina de artistas intervenientes en la ejecución de la dedicada a san Lorenzo la dio a conocer Mario de La Sala Valdés⁴, a partir del riquísimo fondo documental del capítulo de beneficiados de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, custodiado en el Archivo Capi-

⁴ LA SALA VALDÉS, M. de, 1902, pp. 89-93.

tular de la misma⁵. La corporación de beneficiados del Pilar fue distinguida con el nombre de capítulo de San Lorenzo, “que la costumbre le ha hecho propio, porque desde el año 1650 en que el capítulo adquirió del Cabildo la capilla del insigne Mártir, viene celebrando en ella todas sus funciones y le ha adoptado como patrón y protector”⁶.

La demolición del antiguo complejo colegial del Pilar para la construcción de la nueva fábrica implicó la desaparición de la antigua capilla de San Lorenzo y su ubicación en un nuevo emplazamiento, por lo cual el cabildo metropolitano y el capítulo de beneficiados concertaron una escritura de “translación de derechos de la capilla antigua à la nueva” el 24 de noviembre de 1713. Por dicho documento se concedían a los beneficiados de San Lorenzo los derechos de patronato, enterramiento y uso del oratorio bajo ciertas condiciones, entre las que sobresalía la obligación que había de asumir el capítulo de “ilustrar la referida capilla à sus expensas en el termino de seis años, assi en la fachada o frontispicio como en el fondo o interior della, y poner en la expressada capilla un retablo correspondiente à la grandeza, hermosura y magnificencia del templo, en la forma que el sitio diere lugar de si”, reservándose el cabildo la elección de la traza con el diseño de la fachada y frontispicio de la misma, para garantizar, de esta manera, la uniformidad estilística con las demás capillas del templo. Por otro lado, el capítulo de beneficiados quedaba obligado a proveer de los ornamentos y jocalias necesarios a la sacristía (cuyo espacio también era cedido y delimitado en la escritura de traslación, especificando además sus medidas: 24 palmos de largo y 21 de ancho), así como a clausurar el recinto con una reja, costear una lámpara que ardiera continuamente y fundar una escolanía⁷.

Las obras no tardaron en iniciarse y al año siguiente de la firma de la escritura de traslación de derechos se comenzó la construcción del carnerario⁸, continuándose los trabajos entre los años 1716 y 1718, en el contexto de la traslación del Santísimo a la nueva iglesia, que tuvo lugar en octubre de 1718, coincidiendo con la celebración del día del Pilar⁹.

Al oratorio se accedía por una portada, cuya decoración en yeso fue realizada por el escultor Pedro Onofre Descoll, entre 1716 y 1718¹⁰. De la ejecución del pedestal que sostenía el frontispicio y

5 Más recientemente Ana María Muñoz Sancho trazaba el devenir de la capilla desde su fundación por Juan Lorenzo Pedrellas, arcediano de la catedral de Teruel, en el año 1617, a quien el cabildo de la colegiata del Pilar donó un patio para edificar una capilla que finalmente fue dedicada a San Lorenzo. La misma autora aborda su edificación y ornato en la nueva fábrica del Pilar, desde su primera ejecución en las fechas en que nos estamos moviendo en este trabajo. Véase: MUÑOZ SANCHO, A. M., 2010, pp. 407-431, espec. pp. 419-427.

6 Biblioteca Capitular de Zaragoza (citaremos: BCZ), *Estatutos del muy reverendo Capítulo Eclesiástico de S. Lorenzo de beneficiados familiares de Nuestra Señora del Pilar*, 1903, p. 3, nota n. 1. Tras la unificación de los cabildos catedralicios del Salvador y colegial del Pilar, en el año 1676, el capítulo de beneficiados hubo de afrontar una reforma estatutaria en 1683, en la cual se acordó llamar prepósito al que antes llamaban decano, que ejercía las funciones de presidencia del mismo, por la coincidencia terminológica con el nuevo presidente secular del cabildo metropolitano, también llamado deán. Por ello, “para evitar confusiones adoptaron llamar prepósito al del Capítulo, añadiéndole la cláusula de olim decano que conservó algunos años, prevaleciendo después el de Prepósito o Presidente”. *Ibidem*, p. 7.

7 Véase apéndice documental, documento nº 1.

8 MUÑOZ SANCHO, A. M., 2010, p. 424.

9 Fray José Antonio de Hebrera y Esmir en su obra *Descripcion Historico-Panegirica...* (1719), dedicada a narrar las festividades que se celebraron en Zaragoza con motivo de la traslación del Santísimo al nuevo Templo de Nuestra Señora del Pilar, habla de las capillas de la basílica que ya estaban hechas y las consideraba “proporcionadas, con todo el rigor del Arte, con sus medias Naranjas, y Linternas, teniendo de elevacion desde el pavimento hasta el punto ultimo ciento, y catorze palmos”: HEBRERA, J. A., 1719, p. 48, BCZ, sig. 9-87.

10 Bajo su dirección trabajaron otros artistas: doradores, estucadores o tallistas: BOLOQUI LARRAYA, B., p. 190, vol I y pp. 109-110, vol. II. Véase también MUÑOZ SANCHO, A. M., 2010, p. 425.

de las pilastras que ornaban la portada se hizo cargo Pedro de Belderrein, Balderrain o Velderray, tal como se recoge en la capitulación suscrita el 6 de diciembre de 1717 entre el capítulo de beneficiados de San Lorenzo y el maestro cantero. El pedestal habría de realizarse con piedra negra de Calatorao (Zaragoza) “escalonada y lustrada en la mexor forma y con toda la perfeccion con las molduras y disposiciones que se contienen en el modelo”. Un diseño llevado a cabo por Baltasar Soler, tal como figura en un ápoca suscrita por este último el 27 de noviembre de 1717¹¹. La portada, con sus pilastras, tenía que estar concluida en el mes de agosto de 1718. Además, Pedro Belderrain se comprometía a proporcionar y entregar en casa del escultor Francisco Villanova “las piedras que han de contener dos moros”¹². Con el propio Francisco Villanova había firmado el capítulo de beneficiados de San Lorenzo, el mismo día 6 de diciembre de 1717, otro concierto para la hechura de esos “dos moros”, de acuerdo con un diseño cuyo autor no se especifica. El documento tampoco proporciona detalles sobre las características de estas dos esculturas, ya que se centra en cuestiones de otra índole, como la fecha de conclusión de la obra, el mes de julio de 1718, o el importe, 170 libras jaquesas, que se habían de pagar a Francisco Villanova por su labor en esta empresa¹³.

El interior de la capilla dedicada al santo diácono se ornó con unos arrimaderos de cerámica y con dos lienzos pintados: *San Lorenzo ante el emperador Valeriano* y *El martirio de san Lorenzo*, situados en los muros laterales de un espacio coronado por una cúpula, decorada, a su vez, con una pintura mural que representa la *Subida de san Lorenzo a la gloria*¹⁴.

La historiografía artística ya había adjudicado la ejecución, tanto de la pintura de la media naranja como de los dos lienzos mencionados, al pintor Francisco del Plano, autor también del diseño de la portada de la propia capilla y del proyecto de una obra de arquitectura efímera: el arco levantado con ocasión del traslado del Santísimo a la nueva iglesia de Nuestra Señora del Pilar¹⁵. La documentación

11 Véase apéndice documental, documento nº 3. En el vecindario de Zaragoza de 1723 figura un maestro ebanista de este nombre. Vivía en la calle del Coso, en el tramo correspondiente a la parroquia de San Miguel, en una casa propiedad de don Antonio Urríes. Estaba casado, tenía un hijo, tres hijas, un aprendiz y una criada. Con ellos se hospedaba un capitán de guardería con su familia: BALLESTÍN MIGUEL, J. M., 2017, p. 231.

12 Véase apéndice documental, documento nº 4. En el contrato se recogen otros detalles: el oficial que este maestro cantero habría de proporcionar a Francisco Villanova para el trabajo en las esculturas de “los moros”, el albañil que corría a cargo del capítulo para encarcelar la obra, así como la cantidad que Villanova habría de cobrar: 550 libras jaquesas. El 10 de octubre de 1718, Pedro de Belderrein, reconocía haber recibido del capítulo de beneficiados de San Lorenzo 550 libras jaquesas por el pedestal que había ejecutado para su capilla. Véase apéndice documental nº 8.

13 También se indica en el contrato que, si Francisco Villanova falleciese, sus herederos tendrían la obligación de concluir este trabajo. Véase apéndice documental, documento nº 5. El 6 de septiembre de 1718, Francisco Villanova firmaba un albarán por la cantidad fijada en el concierto. Véase apéndice documental, documento nº 7.

14 ANSÓN NAVARRO, A., y BOLOQUI LARRAYA, B., pp. 318-319.

15 De su participación en el diseño de la portada habla Belén Boloqui: BOLOQUI LARRAYA, B., p. 190, vol. I. El 14 de septiembre de 1716 marca la fecha de inicio de las obras de la capilla, pues en el capítulo celebrado ese mismo día, presidido por el prepósito Nicolás Angulo, se otorgó “un acto de concordia y capitulacion ante don Joseph Montaner y Lope, notario del numero, con los pactos y obligaciones que entregará reglada el dicho señor praeposito, y dicho acto es para convenir y ajustar el capitulo con los oficiales lo que fuere necesario para el ornato de la portada ó frontis de la capilla del señor San Lorenzo que se ha de hazer en la nueva fabrica, obligandose á dar las cantidades que se accordaren”. Asimismo, “se resolvió por la Junta de Hacienda que se le den á Francisco Plano pintor por el trabajo de la traza que ha hecho y en agradecimiento de ella venticinco pesos”. Finalmente “Francisco Plano quede admitido para pintar y hazer todo lo que se ofreciere dentro de la dicha capilla quando llegare el cassio y que todo lo que se haya de hazer de albañileria lo haya de hazer y executar Domingo Yarza, superintendente de la fabrica nueva de Nuestra Señora”. Archivo Capitular del Pilar de Zaragoza (citaremos ACPZ), *Fondo del capítulo de beneficiados de la Santa Iglesia del Pilar, Libro de gestis*, 1663-1722, f. 178r. En la obra que el padre Hebrera dedicó a la traslación del Santísimo al nuevo Templo de Nuestra Señora del Pilar (citada más arriba), se incluye la descripción del arco triunfal que se erigió en la entrada de calle del Pilar, cuyas trazas realizó Francisco del Plano: “El ornato, que correspondia á la Idea, se executó con los aciertos que se prometian del Maestro que las Ideaba, cuyo Pincel valiente lleva de PLANO consigo, los aplausos merecidos por sus grandes obras”: HEBRERA, J. A., 1719, p. 85.



Fig. I. Francisco del Plano. Detalle de la cúpula de la capilla de San Lorenzo, Zaragoza, Catedral-Basílica de Nuestra Señora del Pilar.

que por primera vez publicamos íntegramente precisa las condiciones fijadas para la ejecución de estas pinturas. El día 17 de junio de 1717 se firmaba una capitulación entre el capítulo de beneficiados de San Lorenzo de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar y Francisco del Plano, en virtud de la cual éste último se comprometía a pintar la linterna y el cascarón de la cúpula de la capilla perteneciente a dicha hermandad (fig. 1). El pintor había presentado previamente un diseño al capítulo, que manifestó una gran confianza en la pericia y buen hacer del artista, pues dejaba a su elección “la idea y modo como quisiere executarlo todo respecto de lo historiado concerniente a dicho San Lorenzo, fiando de su buena elección el maior acierto”¹⁶. El propio Francisco del Plano había de decorar, asimismo, el cielo raso de la sacristía de la capilla, siguiendo también su propio criterio. En el mismo documento se detalla la cantidad que se le había de pagar: 200 libras jaquesas en varias tandas, la primera al comienzo de la obra, para que pudiera adquirir los pigmentos, y la última, por un monto total de 40 libras, cuando estuviera concluida, en noviembre del mismo año¹⁷. Los pagos se fraccionaron en nueve recibíos y se dilataron del 20 de junio de 1717, fecha del primer albarán, hasta el 9 de febrero de 1718, cuando le fue abonado el finiquito. Unos meses más tarde, por lo tanto, de lo convenido en la capitulación, si bien este último pago contemplaba la pintura de la cornisa de la media naranja, no incluida en el concierto ni en el precio de las 200 libras de la contrata inicial¹⁸.

16 Apéndice documental, documento nº 2. Sin duda tal confianza se cimentaba en los modelos diseñados por el artista para la portada de la capilla y para el arco triunfal provisional mencionado en la nota anterior. Las elogiosas palabras que fray J. A. Hebrera dedica a este último diseño de Francisco del Plano, así lo prueban.

17 Apéndice documental, documento nº 2.

18 Los albaranes se anotan en el mismo pliego en folio que contiene la capitulación de la pintura mural de la capilla. Los nueve albaranes se le abonaron en las fechas siguientes: 40 libras el 20 de junio de 1717, 20 libras el 12 de agosto, 45 libras el 23 de octubre, 5 libras el 2 de noviembre, 10 libras el 15 de noviembre, 15 libras el 20 de noviembre, 10 libras el 12 de diciembre y 32 libras y 2 sueldos el 3 de febrero de 1718. En el último pago, realizado el 9 de febrero de 1718, por valor de 44 libras 18 sueldos, se le entregaron “a saber es, las 22 libras 18 sueldos fin de pago de lo contenido en este papel; las 12 libras por la pintura de la cornisa de la media naranja, que no entro en el concierto de las 200 libras de la pintura de dicha media naranja; y las 10 libras restantes para ayuda de los lienzos de los quadros que ha de pintar para los colaterales de dicha capilla y con esto queda ajustada esta quenta, con tal que queda convenido que dicho Francisco Plano ha de pintar á imitacion de piedra las boquillas de la capilla hasta el pedestal”. ACPZ, Fondo del capítulo de beneficiados de San Lorenzo, Historia constructiva de la capilla de San Lorenzo.

Un año más tarde, el 5 de febrero de 1718, Francisco del Plano firmaba un nuevo convenio para pintar “los dos quadros colaterales de la Capilla del Glorioso San Lorenzo de la nueva fabrica de Nuestra Señora del Pilar de la presente Ciudad” cuyas medidas se especifican en el documento: 45 palmos de altura y 30 de anchura. También se consignaba con gran precisión, en el mismo documento, la iconografía de ambos lienzos:

En el uno la Ystoria del Martirio con toda la Comitiba concerniente a dicha Ystoria.

En el otro quando el tirano le pide los tesoros de la Yglesia y el Santo le responde mostrandole gran cantidad de pobres de todos generos, cuios ystoriados dibujare i mostrare para que combenida la ydea pase a egecutarlos (figs. 2 y 3).

Francisco del Plano tenía que pintar, asimismo, el muro de la capilla que no estaba ocupado por el retablo “con su pabellon y ornato concerniente para el mejor adorno de dicho retablo”¹⁹. Por toda esta labor, que debería terminar el día de san Juan de ese año, cobraría la cantidad de 208 libras jaquesas²⁰. Fray J. A. Hebrera pondera la belleza de esta capilla de San Lorenzo, ya concluida en la fecha en la que publicó su crónica de las efemérides celebradas en la ciudad de Zaragoza con motivo de la traslación del Santísimo al nuevo templo pilarista. Su descripción revela el aprecio y la admiración que despertaron en su momento esta y otras obras realizadas en el nuevo templo. El religioso subrayaba que la capilla, levantada “à expensas muy crecidas de los Beneficiados de la misma Santa Iglesia”, contaba con su propia sacristía y panteón para la sepultura de los mismos y que el conjunto resultaba “todo rico, magnifico, y costoso”, como correspondía a la importancia del santo titular. Insistía en la belleza de toda su ornamentación, desde la lámpara de plata, pasando por el “Frontispicio de la Capilla; las Estatuas, ò Repisas de marmol negro que le sirven de Basas; la media Naranja, con su Linterna, y Cupula; las paredes interiores, y el pavimento” y aludía, asimismo, a sus “Estatuas, Tallas, Follages, Trofeos Militares, Molduras, Pinturas, Esculturas, y Dorados”. Especial interés le merecía la portada que daba acceso a la capilla, singularmente su basamento “de una nueva maravillosa especie de Jaspe, como nunca se ha visto, que poca ha fue descubierto en los terminos de la Villa de Ricla”. La descripción de las características materiales y ornamentales resulta de especial interés, dado que la portada desapareció en el año 1870. Así, fray J. A. Hebrera habla de su jaspe sólido que, una vez pulido o “bruñido [...] parece una transparente Roca de Cristal”. Destaca las “manchas” que lo salpican, no demasiado menudas, “negras, doradas, y blancas, con algunas de Leonado, y otras de mezcla de varios colores, pareciendo mas obra artificiosa de la Pintura, que de su misma naturaleza”²¹.

19 Esta obra fue sustituida por otro retablo de estilo neoclásico diseñado por Ventura Rodríguez y ejecutado por el cantero flamenco Juan Bautista Pirlet (mármoles y jaspes) y por Juan Fita (1780-1781), a cuyo cargo quedó la labor de escultura: BOLOQUI LARRAYA, B., p. 169 y 476-478, vol I; AGUADO GUARDIOLA, E. y MUÑOZ SANCHO, A. M., pp. 437-440.

20 Véase apéndice documental, documento nº 6. Mario de La Sala insiste en que el escaso margen de tiempo con el que contó el artista para elaborar estas obras de considerable tamaño demuestra su capacidad en el manejo de los pinceles. Incluye además La Sala la cuenta detallada de lo que se pagó a Francisco del Plano por la traza de la portada, la pintura de la cúpula y la de los lienzos, y añade el nombre de los autores de los marcos realizados para proteger estos últimos: Pedro Villanova y Manuel Duarte, encargados de su hechura y José Royo y los hermanos Antonio y Alonso Plano, hijos del pintor, a cuyo cuidado quedó el dorado de los mismos: LA SALA, M., 1902, p. 92.

21 HEBRERA, J. A., 1719, pp. 70-71. Este jaspe de Ricla es una brecha calcárea procedente de la Torraza, en el monte de la citada localidad, una zona colindante con el término municipal de Calatorao. Sobre esta cuestión, véase: CUCHÍ OTERINO, J. A., y LAPUENTE MERCADAL, P., 2016, pp. 101-107.



Fig. 2. Francisco del Plano. *El martirio de san Lorenzo*. Zaragoza, Catedral-Basílica de Nuestra Señora del Pilar.



Fig. 3. Francisco del Plano. *San Lorenzo ante el emperador Valeriano*. Zaragoza, Catedral-Basílica de Nuestra Señora del Pilar.

Las capillas de San Vicente mártir y San Agustín de la Seo

Desde los tiempos del arzobispo don Antonio Ibáñez de la Riva Herrera (1687-1710) se desarrolla en la catedral de San Salvador de Zaragoza un proceso de remodelación de las capillas de la misma, que continuará a lo largo del siglo XVIII. Fruto de este empeño son la reconstrucción de las dedicadas a Santiago, que el propio arzobispo deseaba convertir en su lugar de enterramiento, San Valero, merced al mecenazgo del arcediano Miguel Antonio Francés de Urrutigoiti, Santo Dominguito de Val, San Marcos o Santo Tomás de Villanueva, en el trascoro del templo metropolitano²².

Es en este contexto dónde hay que situar las tareas constructivas llevadas a cabo en las capillas de San Vicente mártir y San Agustín de la Seo cesaraugustana.

La capilla de San Vicente mártir

Esta capilla pertenecía a la cofradía del Corpus Christi y San Vicente mártir desde el año 1510, fecha en que el cabildo de la Seo la donó a esta hermandad, constituida principalmente por racioneros de mensa²³. Situada en el lado del evangelio, entre la de las Santas Justa y Rufina y la de Santiago Apóstol, la construcción actual es fruto de ese proceso de remodelación al que se ha aludido más arriba, desarrollado en este caso en dos fases durante el siglo XVIII. La primera de ellas arrancó en 1719 y se centró en la embocadura de la capilla, en la que se levantó, sobre un zócalo de piedra, una portada de estuco blanco profusamente ornada. También se llevó a cabo en esta misma fase la decoración y acondicionamiento interno de la capilla. Así, se realizaron el ornato de yesería de las pechinas y de la cúpula, se colocaron dos grandes lienzos pintados en los laterales de la capilla y se construyeron una sacristía y un nuevo *carnerario* para el enterramiento de los miembros de la cofradía. La segunda fase se inició en 1766, debido al deseo de los cofrades de sustituir el antiguo retablo medieval por uno nuevo, cuya imagen titular fue realizada por el escultor Carlos Salas. Años después, en 1768 y 1769, se construyeron una nueva sacristía y un nuevo archivo, bajo la dirección del arquitecto Julián Yarza y Lafuente.

Primera intervención: 1719-1721

En la reunión ordinaria del cabildo metropolitano, celebrada el día 10 de enero del año 1719, se informaba de la negociación llevada a cabo con la cofradía del Corpus Christi y San Vicente mártir, canónicamente unidas en 1457²⁴, para reedificar y ampliar la capilla de San Vicente, al tiempo que se subrayaba la conveniencia de regular escritura para tal efecto²⁵.

22 Véase RINCÓN GARCÍA, W., pp. 306-314. Sobre la capilla de San Marcos puede consultarse: ESTEBAN LORENTE, J. F., 1976, pp. 97-104; IBÁÑEZ ABELLA, M. B., 2019, pp. 363-390.

23 Archivo Capitular de la Seo de Zaragoza (Citaremos: ACSZ), *Armario de Privilegios*, Letra D, Lig. 5, nº 30; *Actas Capitulares*, 1510, f. 24v. Documento publicado en: IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, J. y ANDRÉS CASABÓN, J., 2016, pp. 171 y 387-388.

24 ACSZ, *Fondo de la cofradía del Corpus Christi y San Vicente, Escritura de Vnion de la cofradía de Corpore Christi y S. Vicente Martir de Racioneros de Mensa de la S^{ta} Iglesia Metropolitana Cesaraugustana, y S^o Templo del Salvador*, 19 de enero de 1457.

25 “Dio cuenta el Sr. Dean de haver conferido en compañía del Sr. Navarro con los cofrades de San Vicente Martyr el modo y forma en que se havia de reedificar y ampliar la capilla de San Vicente, y convenidos sobre este punto todos, estaban los cofrades promptos á otorgar escritura de lo acordado, y desde luego nombraban por su parte al Dr. Domingo, racionero de mensa, y assimismo, que havia parecido conveniente dar entrada á la capilla de San Martin por la capilla del Nacimiento, y lado de la epistola, á lo qual venia bien el patron desta capilla, se lograba hermosearla y poder emplear la de San Martin en oratorio, ó en otra cosa que mejor pareciere; y el Cabildo aprobò todo lo acordado por dichos Señores y nombrò á el Sr. Martinez Rubio para que junto con el Dr. Domingo regle la escritura de concordia entre el Cabildo y cofrades de San Vicente”. ACSZ, *Actas Capitulares*, 1719, pp. 17-18, 10 de febrero de 1719.

El 23 de enero de 1719, un día después de la festividad de san Vicente mártir, los hermanos de la cofradía de San Vicente renovaron los cargos de la junta de gobierno, siendo elegidos los racioneros Roque y Joseph Molina como prior y mayordomo, respectivamente, de la misma²⁶. La primera tarea llevada a cabo por la nueva junta fue componer la escritura de donación de la capilla con el cabildo de la Seo cesaraugustana²⁷. El documento resulta de gran interés, pues en el mismo se describe el estado de dicho ámbito en esa fecha, su falta de luz y su estrechez, así como el poco aprecio que suscitaba una estructura arquitectónica preexistente en un contexto en el que se trataba de modernizar y homogeneizar todas las capillas del templo metropolitano. Finalmente, en la escritura se recoge la donación, por parte del cabildo de la catedral, del espacio necesario para la ulterior reforma y ampliación de la capilla de San Vicente mártir, que habría de costear la cofradía a sus expensas:

la referida Capilla del Señor San Vicente se halla pequeña y obscura por cuyo motivo es deforme y no correspondiente a las demás Capillas de dicho nuestro Santo Templo del Salvador, suplicándonos, que para su adorno, ampliación y conformidad con las demás, le concediésemos el ámbito que media entre la dicha Capilla del Señor San Vicente y la del Señor Santiago, que sirve de tránsito para la antigua Capilla del Señor San Martín, para que con dicho ámbito y el de la dicha Capilla del Señor San Vicente se fabricase una nueva Capilla correspondiente a las demás, con Sacristia y una nueva cisterna para el entierro de los Cofrades.

Este espacio había quedado modificado durante la construcción de la nueva torre de la catedral cesaraugustana, pues el desmontaje del chapitel de la antigua, iniciado el 8 de noviembre de 1680, obligó a tomar parte del recinto de la capilla de Todos los Santos, así como de la antigua de San Martín²⁸, a la que se alude en la escritura de donación. Sea como fuere, en 1719 tenía “de largo veinte y ocho palmos, y de ancho veinte palmos”. Además, el cabildo cedía “para Sacristia el espacio que ay entre dicho ambito y la torre de dicha nuestra Santa Yglesia que tiene de ancho onze palmos y de largo quareinta [sic] y un palmos”. A pesar de que la cofradía se obligaba a pagar las obras de acondicionamiento de la capilla, aquellas intervenciones que afectaban al muro posterior de la misma, al estar situado en un área contigua a la nueva torre, fueron sufragadas por la administración de fábrica perteneciente al cabildo. En 1719 se pagaron al maestro de obras Juan Sánchez 32 libras “por el gasto de recibir la pared del Señor Vizente por la parte de afuera que lo debe costear las fabricas en que se han gastado dos mil ladrillos [...] a 16 libras millar”²⁹, y la misma cantidad a José Sanz “por gastos que

26 Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza (citaremos: AHPNZ), *Juan Isidoro Andrés*, 1719, f. 73r y v, 23 de enero de 1719. Nominación de oficios de la cofradía de San Vicente. Reunida la junta de la cofradía de San Vicente en su capilla de la Seo de Zaragoza, estando presentes el prior Agapito Andreu, Roque Molina, Tomás José Carot, Blas Ortiz y José Molina, se lleva a efecto el nombramiento de nuevos oficios, siendo elegidos prior Roque Molina, mayordomo José Molina y consiliarios y contadores Tomás José Carot y Blas Ortiz.

27 AHPNZ, *José Montaner y Lope*, 1719, ff. 70r-75v, 25 de febrero de 1719. Véase apéndice documental, documento nº 9.

28 IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, J., y SUTERA, D., 2010, p. 190.

29 ACSZ, *Fábrica, Recibos año 1719*, septiembre de 1719. El gasto aparece reflejado en el libro de contabilidad de esa anualidad: ACSZ, *Fábrica, Libro de la administración de fábrica de los años 1695 a 1743*, 1719, gasto extraordinario, s. f. El asiento del libro de la administración de fábrica fue publicado por BOLOQUI LARRAYA, B., 1983, p. 100, vol. II, doc. 114.

tocaban a fabricas en la capilla del Señor San Vicente”³⁰. José Sanz había sido nombrado “escultor del templo” de la catedral de San Salvador en el año 1703, por lo que no es extraño que el cabildo contará con su participación en aquellas labores para el levantamiento y consolidación de la capilla de las que se hizo responsable³¹.

La fuente principal para reconstruir esta primera intervención es el *Libro de Cuentas de la Cofradía de Corpore Cristi y San Vicente Martir*³². Las noticias recogidas en el mismo, aunque exigüas, permiten documentar la intervención en la construcción y ornato de la capilla de los dos artífices mencionados en el párrafo anterior: el maestro de obras Juan Sánchez y el escultor José Sanz Alfaro. También permiten aquilarat, tanto la implicación del racionero Agapito Andreu en la ejecución de esta empresa, como los roces surgidos entre este y la cofradía³³.

Así, gracias a esta fuente, sabemos la fecha de inicio de la capilla, 1719, y la obligación adquirida por la cofradía de correr con los gastos de las obras: “En el año 1719 se enpezo la fabrica nueba de la Capilla obligandosse la Cofradia azerla a sus espensas y que celebrassen los Señores Capitulares ygualmente como los Cofrades, de que se otorgo escritura por Joseph Sanchez del Castellar, Notario del III^{mo} Cabildo”³⁴. También se constata la participación en el proceso del racionero Agapito Andreu, al que la cofradía asignó una renta de 270 libras, 150 libras para “pintar los quadros” y 120 más “para el gasto de los calajes”³⁵. De estos asientos se deduce que la cofradía no demoró el inicio de las tareas constructivas de la capilla, tras el acuerdo con el cabildo. Tampoco las relativas al adorno del espacio interior de la misma, con el encargo de los dos grandes lienzos pintados que decoran los muros laterales y el de los armarios o “calajes” situados debajo de estos.

Sin embargo, el 27 de octubre de ese año 1719 se registran ciertas dificultades en el proyecto. La fábrica de la capilla estaba suspendida y el reverendo Agapito Andreu había manifestado su deseo de

30 ACSZ, *Fábrica, Recibos año 1719*, 29 de junio de 1719. El gasto aparece reflejado en el libro de contabilidad de esa anualidad: *Libro de la administración de fábrica de los años 1695 a 1743*, 1719, gasto extraordinario, s. f. El asiento del libro de la administración de fábrica fue publicado por BOLOQUI LARRAYA, B., 1983, p. 100, vol. II, doc. 114.

31 BOLOQUI LARRAYA, B., 1983, p. 223, vol. I.

32 ACSZ, *Libro de Cuentas de la Cofradía de Corpore Cristi y San Vicente Martir*, 1709-1744. Véase Apéndice Documental, documento nº 10. Se han recogido en el mismo todos los asientos relativos a la fábrica de la capilla de San Vicente mártir. Por desgracia, el fondo de la Cofradía del Corpus Christi y San Vicente mártir ha llegado muy mermado hasta nosotros por lo que se refiere a la primera mitad del siglo XVIII.

33 El racionero Agapito Andreu había financiado otras obras en la Seo cesaraugustana: el retablo de la capilla de los Santos Pedro y Pablo, atribuido al escultor tudelano Domingo Tris Sanz, ca. 1694, en cuyas calles laterales están los santos patrones del racionero: san Andrés y san Agapito: LACARRA DUCAY, M. C., 1991, p. 144.

34 ACSZ, *Libro de Cuentas de la Cofradía de Corpore Cristi y San Vicente Martir*, 1709-1744, p. 207. Apéndice Documental, documento nº 10.

35 En el asiento relativo a esta cuestión se dice lo siguiente: “aunque fue con la atencion y suposicion de que egecutaria dicha fabrica como lo tenia assi ofrecido a la Cofradia el Racionero D. Agapito Andreu mas deseandolo dicho y pidiendolo a la Cofradia le assigno de la renta de la misma Cofradia para el gasto de pintar los quadros 150 libras y para el gasto de los calajes 120 libras que anbas partidas suman 270 libras”. ACSZ, *Libro de Cuentas de la Cofradía de Corpore Cristi y San Vicente Martir*, 1709-1744, p. 207. Véase apéndice documental, documento nº 10.

no seguir ocupándose de sus progresos³⁶. El vacío documental entre los meses de febrero y octubre de ese año no nos permite conocer los motivos de las posibles discrepancias entre la cofradía y dicho racionero. No obstante, estas debieron de existir, tal como se deduce de un asiento del libro de cuentas de la cofradía del ejercicio de 1721, en el que se recoge el pago de 4 libras jaquesas y 10 sueldos a Jacinto Causada por doscientos setenta y ocho azulejos que se utilizaron para “componer las dos sacristías que no las quisso conponer el Racionero Andreu por decir «si me lo cayo no me toca»”³⁷. Por otro lado, el carácter somero de los asientos conservados tampoco posibilita saber si Agapito Andreu se erigió en promotor de las obras en un primer momento o más bien había asumido la dirección y supervisión de las mismas, así como el cometido de pagar a los artistas, circunstancia que explicaría que la cofradía le asignara esa renta de 270 libras ya mencionada.

En estas circunstancias, la cofradía decidió reanudar los trabajos que habían quedado interrumpidos. En primer lugar, acordó con el escultor José Sanz el importe que se le había de abonar por las tareas que iba a realizar o que ya había ejecutado: la hechura y el dorado de los marcos para los dos grandes lienzos laterales, así como la de los calajes de “ambas sacristías y el de la messa altar”, cometidos por los que se le debían pagar 250 libras jaquesas, a las que se sumarían otras 20 “por dorar los targetones que todo importaba la cantidad de ducientas y setenta libras”³⁸. Parte de las 270 libras prometidas se le entregaron a José Sanz en el año 1720, tal como figura en el libro de cuentas de la cofradía, en el que se consig-

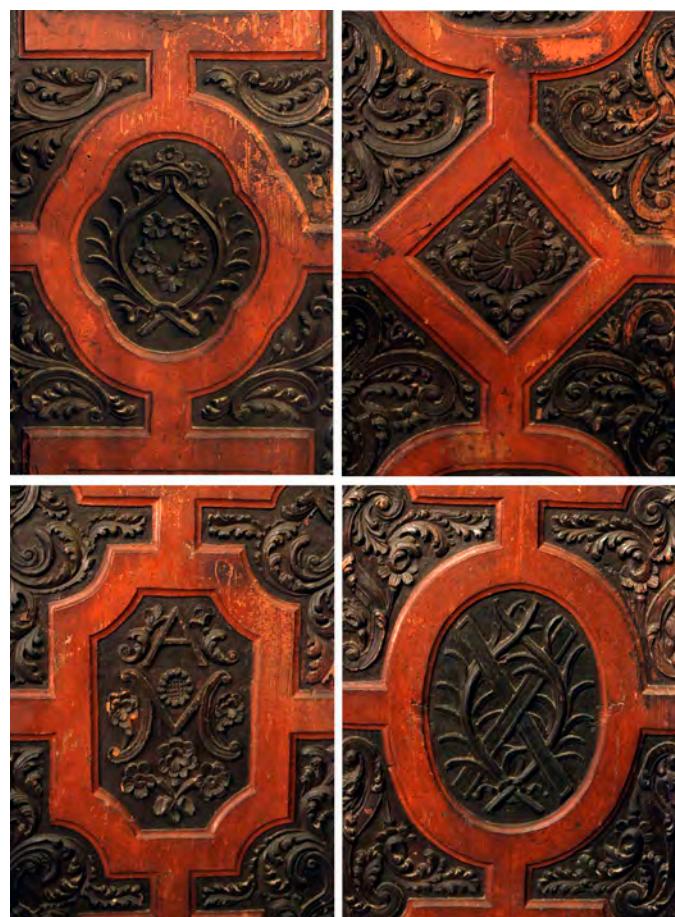


Fig. 4. José Sanz Alfaro. Conjunto de las puertas de los armarios de la capilla de San Vicente mártir. Zaragoza, la Seo.

36 Según señala Félix de Latassa y Ortín, el propio racionero Agapito Andreu costeó de su bolsillo parte de la remodelación de la capilla de San Vicente mártir, en concreto la hechura de su portada: “Don Agapito Andreu costeó el Retablo dorado de San Pedro, y San Pablo de dicha Santa Iglesia, la Portada de la Capilla de S. Vicente Martyr, y otras memorias piadosas”: LATASSA, F., 1798, p. XV, BCZ, sig. 12-72. Párrafo recogido en MUÑOZ SANCHO, A. M., 2021, p. 359, vol. I. Sin embargo, no deja constancia Félix Latassa de la fuente de la que extrae estas noticias, circunstancia que hace notar Eusebio Ximénez, presbítero, racionero, secretario y archivero de la Seo de Zaragoza en su *Manifiesto Historial en contradicción á las memorias de los Racioneros de Mensa de las Santa Iglesia Metropolitana y Templo del Salvador de Zaragoza publicadas por el racionero D. D. Felix Latasa*, cuando dice: “Concluye finalmente sus Memorias el Autor con una prolja enumeracion de los sugetos de mérito y calidad que hán obtenido estas Capellanías ó Raciones; y aunque no nos manifiesta, según era de desear, los documentos por donde le haya constado (...) no hé creido de mi inspección ni del objeto que me propuse, acercarme á averiguar, si en esta parte son exáctas las Memorias (...): XIMÉNEZ, E., 1799, pp. XXII-XXIII, BCZ, sig. 46-40.

37 ACSZ, *Libro de Cuentas de la Cofradía de Corpore Cristi y San Vicente Martir*, 1709-1744, p. 239. Véase apéndice documental, documento nº 10.

38 *Ibidem*, p. 222. Véase apéndice documental, documento nº 10. La leyenda latina de los “targetones” de ambos lienzos de la capilla, con su traducción, se presentan en el apéndice documental, documento nº 22.

na, además, el origen de las cantidades transferidas al artista. Sabemos por este mismo asiento que el escultor había realizado las “dibisisiones en los calages” y que los había cerrado “de tablas en lo que estaba contiguo a la paret”³⁹ (fig. 4). Por otro lado, el hecho de que el escultor José Sanz estuviera realizando los marcos para las grandes pinturas de los laterales de la capilla parece indicar que estas



Fig. 5. Miguel Jerónimo Lorieri (atribuido). *Martirio de san Vicente mártir en presencia de Daciano*. Zaragoza, la Seo, capilla de San Vicente.

39 *Ibidem*, p. 223. Véase apéndice documental, documento nº 10.



Fig. 6. Francisco del Plano (atribuido). *El cuerpo de san Vicente arrojado al mar*. Zaragoza, la Seo, capilla de San Vicente.

estaban ya concluidas o a punto de acabarse (figs. 5 y 6). Además, en ese mismo año de 1720 se le pagaban a Sanz 82 libras por “llebar los quadro[s]”⁴⁰, quizá por trasladarlos desde el taller o talleres del pintor o pintores que los habían ejecutado. En 1721 se registran nuevos abonos al mismo José

40 *Ibidem*, p. 227. Véase apéndice documental, documento nº 10.

Sanz, un total de 156 libras, en dos tandas equivalentes, por unas labores en la fábrica de la capilla que no se detallan, así como 27 libras por las “carruchas y soga para la lampara”⁴¹. A estas sumas se añadieron las que se le entregaron por componer el retablo, los frontales y ornamentos de la capilla, “los cerrages y alguazas y otros yerros hechos para los calages”, así como por el “baño de los calages” o por los que cobró a Tomasa Franco “y son a cuenta del entablado”⁴². A través de todas estas partidas el escultor José Sanz se perfila como el verdadero responsable de todos los trabajos en madera realizados en la capilla de San Vicente mártir y también de otras tareas que no estaban directamente ligadas a su quehacer profesional, como la colocación de los frontales de los altares o la de los ornamentos dentro de las calajeras de las sacristías de la capilla.

Segunda intervención: 1766-1767

Esta segunda fase de acondicionamiento de la capilla de San Vicente mártir se articula en torno a la hechura de un nuevo retablo. En un principio se pensó en consolidar la estructura del ya existente, un mueble litúrgico gótico, en cuya tabla central (1462-1466), pintada por Tomás Giner⁴³, hoy en el Museo Nacional del Prado, se representó al santo diácono y mártir, acompañado por un donante⁴⁴. Así, el 27 de octubre del año 1757, los cofrades, reunidos en capítulo, encargaron al secretario, el señor Diego, que estudiara “la forma en que se puede elevar el retablo de la Capilla del S^{or} S. Vicente, añadiéndole alguna cosa, que no altere su forma, y pueda quedar decente, hasta que la Cofradía tenga posibles para que se haga retablo digno a la Capilla”⁴⁵. No obstante, esta idea se descartaba en la sesión celebrada el 25 de noviembre de ese mismo año, cuando algunos devotos manifestaban su “ánimo de hacer nuevo retablo”⁴⁶. Pero estas expectativas, sin duda más ambiciosas, se vieron truncadas por las dificultades económicas, de tal forma que, en la reunión del capítulo de la cofradía del 26 de octubre de 1758, volvió a resonar con fuerza la idea de elevar el retablo. Para ello se decidió

41 *Ibidem*, p. 232. Véase apéndice documental, documento nº 10.

42 *Ibidem*, p. 239. Véase apéndice documental, documento nº 10. En el asiento de la página 239 se incluyen además las 2 libras pagadas a un vidriero, cuyo nombre no figura, “por la bidriera de la sacristía”.

43 La ejecución de la tabla de Giner se correspondería al momento de reedificación de la capilla del santo oscense llevada a cabo en el siglo XV por iniciativa de los canónigos Jaime del Hospital, arcediano de Belchite, y Bernardo Villalba, arcediano de Zaragoza, a quienes el cabildo catedralicio otorgó licencia el 25 de junio de 1460 para reedificar el oratorio y enterrarse en el mismo. IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, J. y ANDRÉS CASABÓN, J., 2016, pp. 126-128 y 326-327.

44 Como resultado de las actuaciones de la Comisión de Adquisiciones del Museo Arqueológico Nacional encabezada por Paulino Savirón en las tres provincias aragonesas, la pintura de Tomás Giner ingresó en dicho museo a finales de 1869 (el comisionado del museo firmó la entrega de la tabla y otros objetos el 6 de diciembre de dicho año). Permaneció en el mismo hasta marzo de 1922, cuando pasó a formar parte de las colecciones del Museo Nacional del Prado: ALQUÉZAR YÁÑEZ, E. M., 2001, pp. 177 y 184-190. La citada autora recoge un fragmento de un artículo firmado por Toribio del Campillo y Paulino Savirón en el que ambos señalan que fue “el gusto dominante de la fatal época en que se renovó la capilla del santo levita, segun revelan los extravagantes y espantosos figurones de su portada”, lo que explicaría que “se considerase como digna tan sólo de ser arrinconada en el más oscuro desvan de la basílica del Salvador la preciosa tabla que ántes representaba, con tanta gloria del arte, la figura de tan excelsa mártir, pero por fortuna, la creemos á salvo de la destrucción ó de ser arrebatada por manos extranjeras á otro país, en la certidumbre de que no puede ser otra aquella, sino la que se halla hoy en el Museo Arqueológico Nacional (...). Véase: CAMPILLO, T., y SAVIRÓN, P., 1873, p. 595.

45 ACSZ, *Libro de Gestis de la Cofradía de Corpore Christi y San Vicente Martir*, 1754-1808, p. 27, 27 de octubre de 1757.

46 “Asimismo se trató, respecto de la comision que se havia dado al Sr. Diego, para la elevacion de el altar del Sr. San Vicente, para que por ahora se suspendiese, respecto de haver algunos devotos con animo de hacer nuevo retablo”. *Ibidem*, p. 27, 25 de noviembre de 1757.

recabar la opinión del escultor José Ramírez, que había de aclarar la viabilidad del proyecto⁴⁷. Sin embargo, fue a comienzos del año 1759 cuando se descartó definitivamente la opción de levantar el antiguo retablo, ya que se habían “ofrecido algunos inconvenientes” cuyo carácter no se aclara en la fuente documental⁴⁸. Quedaba tan sólo la alternativa de construir uno nuevo, cuando la situación económica así lo permitiera. El 21 de noviembre de 1764 el prior de la cofradía manifestaba:

que respecto de haver dinero en el deposito para hacer retablo al S^{or} S. Vicente, se podía hacer alguna diligencia y comenzarlo á trabaxar y que aunque no estaba todo el dinero, podría ser, que a plazos, se contratara a el Artifice. Se resolvió, que se hagan diseños, y vistos por los SS. de la Junta general se determinara, el que pareciera mexor, y se nombraron para este encargo al S^{or} Herrera, Zalan, Vallexo y Villanova⁴⁹.

El proceso de hechura del nuevo retablo se inició en 1765 y ha sido documentado por Ana María Muñoz Sancho en su tesis doctoral dedicada al escultor Carlos Salas. Comenzó con la presentación de distintas trazas y con el debate sobre la posibilidad de hacer un pedestal de piedra de Albalate. A continuación, se produjo la contratación del maestro ensamblador Cristóbal Ruiz para la realización de ese pedestal y el reconocimiento de la bóveda de la cisterna de la capilla, con el fin de acometer los refuerzos necesarios para sostener el peso del nuevo retablo, unas tareas que se encomendaron al arquitecto Julián Yarza Lafuente y a un cantero cuyo nombre no se indica⁵⁰.

En el curso de estos trabajos surgieron algunos problemas. El cuadro colgado en el muro del lado de la epístola de la capilla entorpecía las labores de albañilería y por ello tuvo que ser descolgado —lo que provocó un desgarro en el lienzo— y vuelto a colgar a lo largo del año 1766. El mismo lienzo sufrió otro avatar durante la construcción del archivo y la sacristía de la cofradía, en las dependencias anexas al muro derecho. El maestro carpintero Antonio Valero, que iba a encargarse de todos los trabajos de carpintería y confección del nuevo mobiliario para ambos espacios, tuvo que volver a clavetear el lienzo en enero de 1768, pues había sido arrancado por una corriente de aire⁵¹.

El nuevo retablo, todavía en blanco, se estrenó el día de la festividad del santo titular del año 1767. Según Ana María Muñoz, todavía estaba colocada en el mismo la tabla pintada por Tomás Giner, que fue retocada y compuesta en esa fecha por el pintor Braulio González⁵².

47 “Se resolvio hazer frontal negro y que se tome providencia de suvir el retablo y que antes se consulte con Ramirez si se podra subir sin que cause deformidad, para que sirba inter y hasta tanto que se haga retablo”. *Ibidem*, p. 41, 26 de octubre de 1758.

48 “Se leyó el antecedente acuerdo (se refiere a las resoluciones adoptadas en la junta celebrada el 26 de octubre de 1758, entre las cuales figura la recogida en la cita precedente) y respecto a su contenido, se vió haver cumplido con lo en el prevenido, ha excepcion de subir el retablo, que se han ofrecido algunos inconvenientes”. *Ibidem*, p. 42, 19 de enero de 1759.

49 *Ibidem*, p. 70, 21 de noviembre de 1764. Noticia dada a conocer por MUÑOZ SÁNCHO, A. M., 2021, p. 359 vol. I.

50 MUÑOZ SANCHO, A. M., 2021, pp. 360-361 vol. I; BOLOQUI LARRAYA, B., 1983, p. 190, vol. I.

51 ACSZ, *Cofradía del Corpus Christi y San Vicente mártir, Recibos 1768, Recibo de Antonio Valero titulado: “Memoria de lo que tengo trabajado de carpintería para la Capilla del Señor San Bicente Martir en este mes de Enero proximo passado dese año de 1768”*, 3 de febrero de 1768. En el primer asiento de este recibo figura lo siguiente: “Primeramente en el dia 8 del dicho hun hoficial estubo ha mudar las caruchas de la lampara se harancaron de un lado de bobeda y se clabaron en el hotro lado y tanbien se clabó el lienzo del quadro que lo haranco el aire (...) 8 sueldos”.

52 MUÑOZ SANCHO, A. M., 2021, p. 362, vol. I.

Pero quedaban pendientes dos tareas: el dorado del retablo y la ejecución de la escultura del santo titular. La cofradía acordó emplear para ello el censo de 300 libras de capital, con 300 sueldos de pensión, cargado sobre una hacienda en Mediana, que había legado a la cofradía el racionero Juan Francisco Lageira, con el fin de proveer ornamentos para la sacristía. Se acordó remitir al vicario general una instancia solicitando el permiso para “suspender por quatro años la luicion que á razon de cien libras cada uno debe hacer para extinguir un censal de novecientas que tomó dicha Cofradia para satisfacer los empeños contrahidos en defensa de los derechos del Gremio de Racioneros”⁵³. En el memorial, los cofrades exponían la imposibilidad de costear los cuatrocientos escudos que estimaban importarían “el dorado, la estatua del Santo que se ha de colocar en el nicho, y dos de estuco que se han de poner en el Frontis de la Capilla en lugar de dos Ángeles que por su ridícula escultura sirven mas de fealdad que de adorno”⁵⁴.

El señor Boned, vicario general del arzobispado, dio su consentimiento a dicha instancia, permitiendo a la cofradía proseguir con su empeño. Fue el escultor Carlos Salas, que había regresado a la capital aragonesa a comienzos de 1767 para realizar el trasaltar de la Santa Capilla, el escogido para labrar la figura de san Vicente mártir en el nuevo retablo⁵⁵. El 29 de junio de 1767 se contrataba el dorado del retablo con el artífice Miguel San Juan, que se comprometía a concluir la obra para el 1 de diciembre de dicho año⁵⁶.

El frontal de altar está ornado con el escudo de armas del arzobispo Francisco Ignacio Añoa y Bustó (1684-1764), al frente de la archidiócesis cesaraugustana desde 1742. Fue uno de los cinco que el prelado regaló a la catedral del Salvador. Los otros cuatro se localizan en los altares de las capillas de la cabecera del templo (capillas de Nuestra Señora y de San Pedro y San Pablo), en la capilla de San Valero y en la del Santo Cristo⁵⁷. El mismo arzobispo legó a la cofradía, en el año 1763, un cuantioso donativo para la fundación de cuarenta misas⁵⁸. Estas dádivas explican que tradicionalmente se haya datado esta segunda intervención en la capilla de San Vicente en las fechas del pontificado de este arzobispo⁵⁹.

Terminada la capilla, las obras en el archivo se iniciaron en el año 1768 con un coste total de 166 libras, 13 sueldos y 4 dineros. La fábrica, concluida hacia el mes de mayo de 1769, fue llevada a cabo

53 ACSZ, *Fondo Racioneros de Mensa*, Cax.7, Lig.13, nº 42, 23 de febrero de 1767.

54 *Ibidem*. Recogido por MUÑOZ, A. M., 2021, p. 363, vol. I. Este asiento resulta interesante porque indica las dudas que se tenían, ya en esta fecha temprana, sobre la calidad estética de algunas figuras de la portada. Estas palabras traen a la memoria aquellas, más gruesas y contundentes, que dedicaron a esta portada Toribio del Campillo y Paulino Savirón, en su artículo de 1873: CAMPILLO, T., y SAVIRÓN, P., 1873, p. 595.

55 No vamos a deternos en esta cuestión, abordada por Ana María Muñoz en la tesis doctoral que ha dedicado al mencionado artista. Esta investigadora subraya también la vinculación que nació a raíz de este trabajo entre el escultor Carlos Salas y el ensamblador Crisóstomo Ruiz, autor del pedestal del retablo. Volverán a trabajar juntos en 1769, en el retablo y mobiliario litúrgico de la nueva iglesia de la Cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes de Sariñena (Huesca). Sobre estas cuestiones, véase: MUÑOZ, A. M., 2021, pp. 363-365, vol. I. Cabe subrayar que esta escultura, al contrario que aquellas que oran la portada de la capilla de San Vicente mártir, sí gozó de la aprobación de Toribio del Campillo y Paulino Savirón, que hablan de una “bella estatua” que “sirve de apoteosis” al nuevo retablo, a la que califican de “obra notable del moderno escultor don Carlos Salas”: CAMPILLO, T., y SAVIRÓN, P., 1873, p. 595. Fragmento citado también por MUÑOZ, A. M., p. 360.

56 ACSZ, *Libro de Gestis de la Cofradía de Corpore Christi y San Vicente Martir*, 1754-1808, p. 78, 29 de junio de 1767.

57 En la junta de la cofradía celebrada el 7 de febrero de 1767, el prior de la misma informó que el retablo había sido aprobado por los peritos y en atención a las mejoras introducidas en el mismo, se resolvió dar cien reales del caudal de jocalias, con el cuál también se debían sufragar además “los gastos a plantar el retablo y hacer un arco en la cisterna para recibir los pedestrales de piedra y frontal de piedra que lo dio de limosna la ejecución del señor arzobispo Añoa”. *Ibidem*, p. 75, 7 de febrero de 1767.

58 *Ibidem*, p. 67, 24 de octubre de 1763.

59 LACARRA DUCAY, M. C., 1991, p. 157.

principalmente por Julián Yarza y Lafuente (en lo referente a albañilería) y por el maestro carpintero Antonio Valero, ya citado en estas líneas. Finalmente, en 1770 se completó la dotación artística de la capilla de San Vicente mártir con una lámpara de plata, obra del platero Antonio Gargallo (o Dargallo)⁶⁰.

Capilla de San Agustín

Su remodelación se inició un año después del comienzo de las obras en la de San Vicente mártir. En la reunión del cabildo metropolitano del 14 de septiembre de 1720 se propuso construir una capilla dedicada a San Agustín al lado de la de San Pedro Arbués, en el espacio donde estaban “dos antiguas y oscuras”, las de Santa Isabel de Hungría y la del Crucifijo. En la misma reunión se decidió comisionar al canónigo José Martínez Saldaña para iniciar la ejecución del proyecto⁶¹. La capilla de San Martín, lugar de enterramiento de los canónigos, había sido derruida previamente, por lo que el cabildo construyó en el año 1720, en el piso inferior de la actual sala capitular de la Seo, un nuevo panteón capitular. Es allí donde se trasladó el retablo del Crucifijo⁶² que actualmente está ubicado en la sala de recepción del Archivo Capitular. Nada podemos decir del retablo “de pinzel con la ymagen de S. Elisabeth de vulto en medio”⁶³ que en 1517 mandara construir el canónigo y arcediano de Belchite Martín García, obispo de Barcelona⁶⁴.

La obra planeada por el cabildo consistía, por lo tanto, en hacer una capilla dedicada al obispo de Hipona y doctor de la Iglesia, que ocupase el espacio de las dos antiguas mencionadas. La fábrica arquitectónica se completó con el embellecimiento de la embocadura mediante la construcción de una monumental portada y con el ornato del espacio interior de la capilla, concretado en las siguientes actuaciones: decoraciones de yeso desplegadas en las pechinias, ejecución de dos grandes lienzos pintados y traslado del retablo renacentista que presidía la capilla de Santiago, “sin más que sustituir la primitiva imagen titular —que continua presidiendo su capilla en el lado del evangelio— por una nueva imagen de San Agustín que es una pieza de madera (cabeza y manos) y telas encoladas”⁶⁵.

El 27 de septiembre de 1720, el canónigo Martínez Saldaña informaba, en el cabildo celebrado ese mismo día, acerca del contrato suscrito con el maestro de obras Juan Sánchez para la construcción de la nueva capilla de San Agustín, “ajustado su fabrica de arquitectura, y talla conforme à la de S. Vicente, en 430 libras”⁶⁶. En el Archivo Capitular de la Seo de Zaragoza se conserva un volumen de

60 ACSZ, *Cofradía del Corpus Christi y San Vicente mártir; Recibos del año 1770, Recibo del platero Antonio Gargallo por la lámpara de plata de la capilla de San Vicente*, 3 de octubre de 1770.

61 ACSZ, *Actas Capitulares*, 1720, f. 150, 14 de septiembre de 1720. Nota reseñada en BOLOQUI LARRAYA, B., p. 261, doc. 383, vol. II.

62 ACSZ, *Fábrica, Recibos del año 1720*, Recibo de Juan Sánchez de 6 libras y 18 sueldos “Memoria de lo que se ha gastado en la S^a Yglesia de la Seo en asentar el retablo de piedra en el Panteon” durante los días 7 a 10 de octubre de 1720; Recibo de Joseph Assensio de 32 reales “por el travaxo de haver pintado en el Carnerario el frontal, y finxido espacios de alabastro a imitacion del Retablo”, 20 de octubre de 1720.

63 ACSZ, *Armario de Privilegios. Letra V, Visita pastoral de Don Hernando de Aragón del año 1548*, f. 58v.

64 IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, J. y ANDRÉS CASABÓN, J., 2016, pp. 180 y 420-422.

65 LACARRA DUCAY, M. C., 1991, p. 145.

66 ACSZ, *Actas Capitulares*, 1720, f. 154, 27 de septiembre de 1720. Asiento reseñado en BOLOQUI LARRAYA, B., 1983, p. 261, doc. 383, vol. II.

la administración de Canonical con las cuentas de la misma desde el año 1690, en el que se incluyen, asimismo, las relativas a las cantidades cobradas y gastadas en la fábrica de la capilla de San Agustín⁶⁷. En dicho volumen se recoge la capitulación suscrita, el día 4 de octubre de 1720, entre el cabildo metropolitano y el mencionado maestro de obras. Este adquiría una serie de obligaciones, entre las que se incluía la de concluir la obra el 25 de julio de 1721 “dexandolo todo conforme arte, con aprobacion de peritos”. En ese tiempo la edificación se desarrollaría en una serie de etapas que quedaban perfectamente establecidas en el contrato firmado por las partes. En primer lugar, Juan Sánchez tenía que deshacer las capillas de Santa Isabel de Hungría y la del Crucifijo “con los suelos que corresponden sobre ellas” y sacar los materiales de derribo, con el fin de transformar el espacio en un ámbito unificado. La fábrica de la capilla de San Agustín se concretó en la elevación de cuatro grandes pilares o machones “con sus jambas y voquillas, dandoles el grueso de pared”, a imitación de lo que el mismo maestro había hecho en la capilla de San Vicente mártir, que se planteaba como modelo de esta nueva construcción. En la capitulación se subrayaba la necesidad de que esos machones, de ladrillo y revestimiento de yeso, tuvieran una cimentación firme y sólida, para que pudieran soportar la cúpula con la que se cerraría el espacio. Sobre los manchones, según se explicita en el contrato, arrancarían los arcos y pechinas que permitirían elevar “la media naranja”, rematada con una torre linterna en la que se abrirían ocho ventanas. Tanto la cúpula como la linterna se revestirían exteriormente con tejas. En el remate de los muros del primer cuerpo de la capilla, el maestro de obras Juan Sánchez debía realizar una cornisa, al igual que en el arranque de la media naranja, en la linterna y en el tragaluz de esta última. Finalizada la fase constructiva propiamente dicha, se debía proceder al lavado de yeso y al blanqueo de los muros. También a la ejecución del suelo de la capilla, para lo cual Juan Sánchez tendría que reducir en altura una cisterna “que està mas elevada, que el pisso del templo volviendole su vobeda, y rebajando el pisso de dicha cisterna lo mismo que se rebaja la vobeda” y revestir posteriormente la superficie con los “azulejos, o baldosas” que le entregara el cabildo. Además, el maestro de obras quedaba obligado a realizar una sacristía para la capilla, “en un cuarto, que tiene el fossero, con cielo rasso, y blanqueada con yesso blanco”. Los gastos de materiales —cal, arena, piedra, yeso, ladrillo, tejas, madera, clavos—, los sueldos de albañil, oficiales, peones y escultores, así como la extracción de las “enrronas”, corrían por cuenta de Juan Sánchez, que podía beneficiarse, no obstante, de todos los despojos de las capillas precedentes, a excepción de los “retablos, y rejados, que quedarán à beneficio del Il^{mo} Cabildo”. Sin embargo, el cabildo se comprometía a proporcionar al maestro las vidrieras y redes de protección exterior para las ventanas de la linterna; la puerta, ventana y reja para la sacristía, así como los azulejos “ô, piedras para el pavimento de la capilla, y sacristia, y las piedras para las bocas de las cisternas”. También la madera y tablas “para entablar las formas donde se han de poner los cuadros”, es decir los grandes lienzos de pintura que adornan los laterales de la capilla, a los que aludiremos a continuación.

⁶⁷ El volumen tiene el siguiente extenso título: *Restas dadas por el razionero Don Martin Diego San Juan desde el año 1690 asta el año 1701 que dio sus cuentas de las administraciones de Canonical. Despues por el Illus^{mo} Cabildo se les encomendaron al canonigo Don Joseph Martinez Saldaña las diligencias de su cobranza y da cuenta de lo cobrado y entregado de las restas como consta al fin della en cuenta particular y gasto y recibo de la fabrica de la capilla de San Agustín en la Santa Iglesia del Salvador año 1724. Y lo que no da por recibido queda en resto o perdidas y de ningun momento. Las dio en el año 1724 firmadas de los contadores al fin de ellas, 1690-1724.*

El cabildo se comprometía a pagarle 430 libras por las obras, como ya se ha dicho, repartidas en varias partidas: 130 libras al inicio de la construcción, 100 más cuando se hubieran elevado los cuatro machones que sustentaría la cúpula; otras 100 libras una vez acabados los arcos, pechinas, cúpula y linterna y las 100 últimas, una vez terminados todos los trabajos descritos en el contrato⁶⁸.

En realidad, la obra se dilató más de lo previsto y, de hecho, en septiembre de 1722 aún no se había concluido. En el mismo volumen en el que se incluye la capitulación suscrita entre el cabildo metropolitano y el maestro de obras Juan Sánchez, figuran los asientos correspondientes a los sucesivos pagos realizados a este artífice. El 3 de septiembre del citado año se le pagaron 16 libras, 1 sueldo y 6 dineros: “con la obligacion de darlo todo hecho y por quanto falta aun el componer el suelo de la capilla y sacristia se obliga este y su hijo hazerlo en todos tiempos y quando se le abisso en la forma acordada en este papel”⁶⁹.

Los lienzos laterales que embellecen la capilla de San Agustín del templo metropolitano fueron ejecutados por los pintores Francisco del Plano y Miguel Jerónimo Lorieri. El 14 de enero de 1722 se firmó la capitulación para la ejecución de la obra entre ambos artífices y el canónigo Martínez Saldaña⁷⁰. Entre las cláusulas del contrato se estableció el pago que recibiría cada uno de los artistas por su trabajo: 80 escudos que se les abonarían en trigo, “á precio de veinte y seis reales cahiz”, en tres tandas equivalentes: “al principio, medio y fin quando empiesen que ha de ser al enero primero al medio que este ya la pintura executada y al fin que la han de dar hecha la obra puesta y pintada á los quatro dias del mes de junio de este presente año”⁷¹. Se les daba, por lo tanto, un plazo de cinco meses para concluir un trabajo que debía de ser examinado, tanto por el cabildo, como por “peritos del arte plenamente”.

Cada artista tenía que ejecutar un lienzo y hacerlo de acuerdo con los diseños que habían presentado previamente al cabildo (figs. 7 y 8). No obstante, en la capitulación suscrita por las partes se detallan una serie de modificaciones que ayudan a entender las diferencias entre el modelo inicial, el contrato, y la obra resultante, así como la intervención del cabildo a la hora de fijar las directrices de la obra en lo relativo, tanto a la iconografía, como a los aspectos formales. Así, Francisco del Plano tenía que sustituir la figura del Padre Eterno por la de la Virgen del Rosario y “subir la presentacion un poco, y á igualamiento lo demas que conduce al misterio, quitando algunas sombras para que quede mas vistoso”. Además, los cambios afectaron a otras imágenes del conjunto, singularmente a “Santa Monica”, que “como las dos Santas se pondran de cuerpo entero con distincion y mas separadas y en la forma que se dixo en el concierto” (figs. 7, 9 y 10).

68 Véase apéndice documental, documento nº 11.

69 Juan Sánchez cobró con anterioridad 130 libras el 10 de octubre de 1720, 57 libras 1 sueldo y 6 dineros el 23 de noviembre del mismo año; 50 libras el 17 de febrero de 1721; 50 libras el 16 de abril; 44 libras 17 sueldos el 27 de junio; 40 libras el 3 de septiembre; 30 libras el 13 de noviembre y 12 libras el 23 de abril de 1722. Los albaranes aparecen recogidos en el mismo pliego en folio de la capitulación, cosida en el mencionado volumen: ACSZ, *Canonical, Restas dadas por el razionero Don Martin Diego San Juan desde el año 1690 asta el año 1701*, sin foliar.

70 Véase apéndice documental, documento nº 13. En el cabildo ordinario de 6 de febrero de 1722, el canónigo dio cuenta del progreso de las obras de la capilla de San Agustín y de la capitulación firmada para la ejecución de los lienzos: “Hizo relacion el Sor Saldaña de el estado de la fabrica de la Capilla de el Sr San Agustin, y de el concierto de los cuadros, y marcos. El Cavildo le dio las gracias por su mucha aplicación”. ACSZ, *Actas Capitulares*, 1722, asiento nº 29.

71 En el propio contrato se especifica, más adelante, que ambos pintores entregarán los “cuadros del todo concluidos y puestos en su lugar dias seis antes del Corpus del presente año”. Véase apéndice documental, documento nº 13.

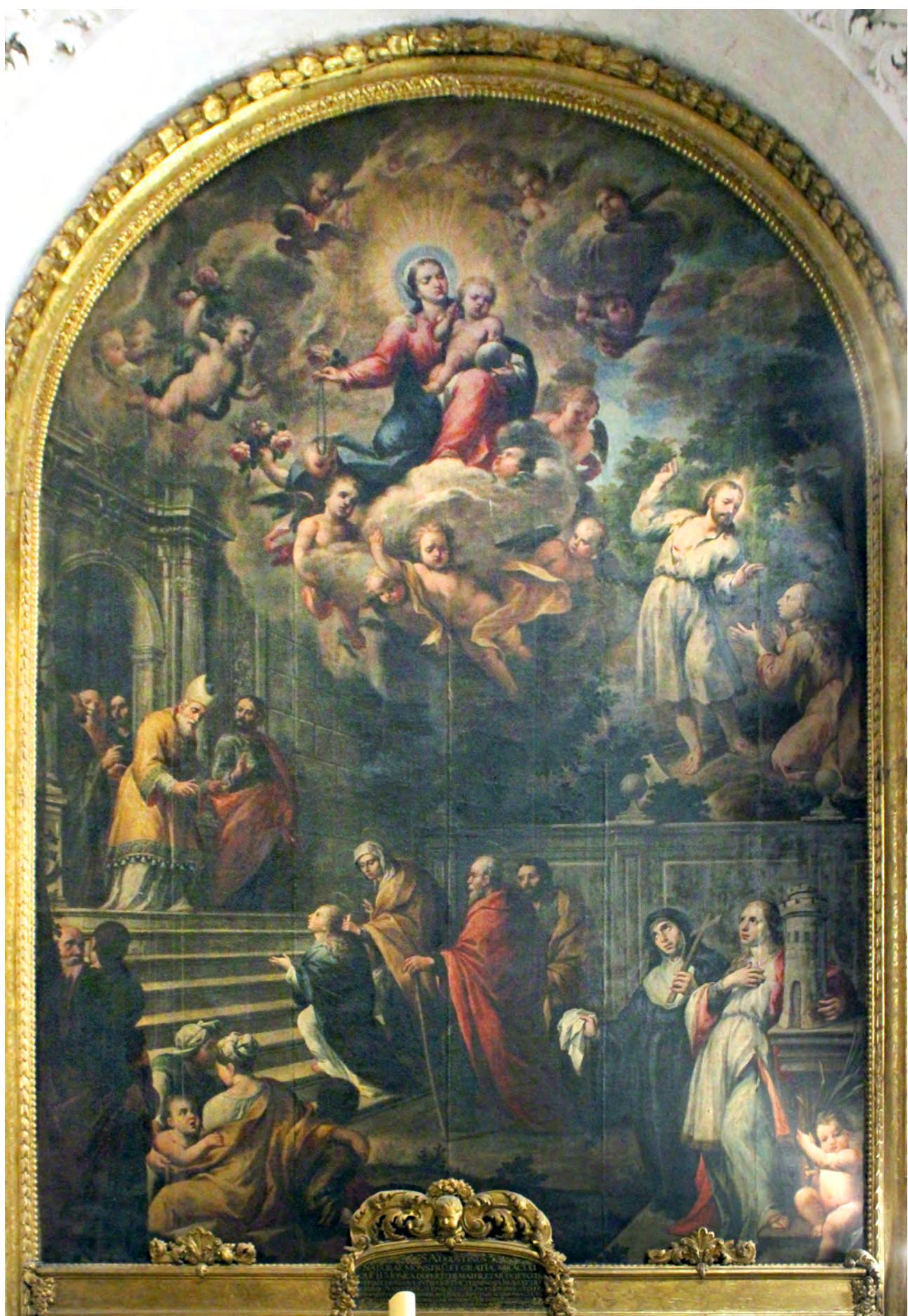


Fig. 7. Francisco del Plano. *La presentación de la Virgen en el Templo*. Zaragoza, la Seo, capilla de San Agustín.



Fig. 8. Miguel Jerónimo Lorieri. *Virgen de la Esperanza y santos*. Zaragoza, la Seo, capilla de San Agustín.

Así mismo, Miguel Lorieri se comprometía a realizar una serie de variaciones en el lienzo que quedaba a su cargo, que afectaban a la posición de algunas figuras sagradas y a ciertos elementos de paisaje: “subira un tanto la Expectacion y Dios dira á San Roque y San Sebastian para que se puedan demonstrar y no esten tan juntos y en el pavimento del cuadro pondra alguna arboleda ó lo que pareciere mas vistoso” (figs. 8 y 11).



Fig. 9. Francisco del Plano.
La presentación de la Virgen en el Templo. Detalle de la Virgen del Rosario. Zaragoza, la Seo, capilla de San Agustín.



Fig. 10. Francisco del Plano. *La presentación de la Virgen en el Templo*. Detalle de santa Mónica y santa Bárbara. Zaragoza, la Seo, capilla de San Agustín.



Fig. 11. Miguel Jerónimo Lorieri, *Virgen de la Esperanza y santos*. Detalle. Zaragoza, la Seo, capilla de San Agustín.

cahices de trigo, que constituían el inicio de los pagos, tal como se recoge en el documento suscrito por las partes. La pintura debió de concluirse en los plazos acordados, pues el 30 de julio de 1722 ambos artistas reconocían haber recibido “todo lo ajustado por los quadros de la capilla de San Agustín”, 80 libras cada uno⁷².

72 Gascón de Gotor ya había atribuido las pinturas a Plano y Lorieri. También apuntó lo que cobraron: “80 libras por cada cuadro que pintaron”: GASCÓN DE GOTOR GIMÉNEZ, A., 1939, p. 133.

La hechura de los marcos quedó encomendada al escultor José Sanz, que ya se había encargado de la ejecución y dorado de los que encuadraban las pinturas laterales de la capilla de San Vicente mártir. De hecho, en el contrato del 10 de enero de 1722, el artista adquiría la obligación de realizar los citados marcos de la capilla de San Agustín “en la misma forma que los que estan puestos en la capilla de San Vicente Martir a conocimiento de personas peritas” y la de tenerlos acabados el 4 de junio de ese día, fecha en la que Lorieri y Plano tendrían que concluir, asimismo, su quehacer pictórico. Además, tal como ya hiciera en su trabajo anterior para la capilla de San Vicente mártir, también en este caso José Sanz quedaba encargado de dorar los marcos, tarea que tenía que concluir para la festividad de Nuestra Señora del Pilar del mismo año 1722. En total, había de recibir por la empresa 200 libras⁷³. Un año después, el 16 de febrero de 1723 el canónigo Martínez Saldaña y el propio José Sanz firmaban una nueva concordia en virtud de la cual el escultor quedaba encargado de realizar los calajes y puertas de madera de la capilla de San Agustín. De este modo, y tal como ocurriera con anterioridad en la de San Vicente mártir, se convirtió en el artífice de todos los trabajos de amueblamiento y carpintería necesarios para el uso y ornato de esta nueva capilla, que habían de ejecutarse conforme al modelo de la dedicada al diácono de san Valero. Así, esas puertas y calajes debían de estar concluidos a finales de julio del mismo año 1723, “entablados y dado de color conforme los que estan en la capilla de San Vicente de dicha Santa Iglesia”, con la salvedad de que “han de ser diez y ocho calages por ser mas pequeños que los de San Vicente, pero lo travajado como aquellos”. El precio total de estos trabajos quedó fijado en la suma de 147 libras y 7 sueldos jaqueses que el canónigo Martínez Saldaña fraccionaría en distintas partidas, bien de dinero líquido, bien de trigo y vino que tenían que pagar distintos vecinos de Longares y Cariñena (Zaragoza) en 1723 y 1724⁷⁴. Este compromiso contractual entre el canónigo Martínez Saldaña y el escultor José Sanz tiene un interés añadido. En la consignación de las cantidades en dinero líquido o en especie, figura una suma pagada por el racionero Agapito Andreu, al que ya se ha aludido en estas líneas, por una obra artística ejecutada por el propio José Sanz: un retablo para el convento de San Cayetano de Zaragoza⁷⁵. El 20 de septiembre de 1723, el escultor José Sanz firmaba un albarán por la suma pactada en la concordia suscrita el 16 de febrero de ese mismo año. En el mismo albarán se consideraba retribuido por “la compositura” realizada en el retablo de la propia capilla de san Agustín “asi de su construcion, de oficiales, del altar, limpia de los dorados, del pintar,

73 Una cantidad que recibe de diferentes vecinos de la villa zaragozana de Longares “como consta de una memoria que me ha entregado de los sugetos que devén firmada de mano de dicho señor canonigo”. Se incluyen también en el contrato las garantías que recibe el escultor para asegurarse de que los vecinos de Longares le pagarán el dinero comprometido y las que habían de salvaguardar los intereses del cabildo metropolitano, en el caso de que José Sanz no concluyera los marcos de acuerdo con las cláusulas especificadas en el acuerdo. Véase apéndice documental, documento nº 12. Al igual que los marcos de los lienzos de la capilla de San Vicente, los de San Agustín incorporan en su parte inferior sendas cartelas con unas inscripciones laudatorias de la figura del santo titular de la capilla, cuyo texto y traducción se presentan en el apéndice documental, documento nº 23.

74 Véase apéndice documental, documento nº 17.

75 El retablo, que tenía que estar acabado en junio de 1723, en la festividad de San Juan Bautista, se había concertado en 200 libras. Al escultor se le debían 50 libras como fin de pago que había de cobrar en “una apoca del Estado de Cañizares”. No se aclara más al respecto en el contrato. Quizá se trata del retablo de Nuestra Señora de la Agonía, cuya traza, según señalan Arturo Ansón y Belén Boloqui, se debe al platero José Godó, mientras que las imágenes de santa Águeda y santa Lucía son obra de José Sanz Alfaro, aunque ambos historiadores sitúan su cronología en 1725-1726: ANSÓN NAVARRO, A., y BOLOQUI LARRAYA, B., 1991, p. 261.

de la hechura del San Agustín, su dorado, encarnado y todo quanto se ha gastado en el altar”⁷⁶. En su día, Anselmo Gascón de Gotor señaló que José Sanz Alfaro era el autor de la estatua de san Agustín de este retablo, y que había cobrado por las hechuras del santo y su dorado, así como por el arreglo de las puertas 395 libras⁷⁷. Finalmente, en enero de 1724, el escultor reconocía haber recibido 26 libras y 5 sueldos adicionales por su labor en los armarios, marcos, retablo y dependencias de la capilla de San Agustín, por lo que se comprometía a realizar a cambio “unos calaxes y mesa de altar en la sacristía de la capilla”, así como “unos remates en la cercanía del altar, conforme estan los calaxes y a essa labor y darles el mismo color que a los calaxes”⁷⁸. De esta manera se completaba la significativa intervención del artista en el espacio de la capilla y en sus dependencias adicionales, estas últimas demolidas durante el dilatado y complejo proceso de restauración de la catedral del Salvador que concluyó en el año 1998.

En el mismo volumen correspondiente a la administración de Canonical en el que se incluyen los contratos relativos a la obra de la capilla de San Agustín, a los lienzos pintados que adornan sus muros laterales y a los trabajos de carpintería ya analizados, figuran otros asientos de gran interés acerca del progreso de este proyecto arquitectónico.

Una de las cuestiones que plantea más incógnitas, tanto en el caso de la capilla de San Vicente mártir como en la de San Agustín, es el autor o autores de las monumentales portadas que dan acceso a las mismas. El volumen consultado de la administración de Canonical no proporciona ningún dato al respecto. ¿Es posible que el diseño de estas portadas fuera realizado por Francisco del Plano, que ya había hecho lo propio en el caso de la portada de la capilla de San Lorenzo de Nuestra Señora del Pilar? Hay que tener en cuenta que Francisco del Plano fue un artista muy capacitado para la realización de representaciones y diseños arquitectónicos⁷⁹. ¿Colaboró Plano en este proyecto con el escultor Onofre Descoll? Como hemos visto, Descoll fue el autor del frontis de yeso de la citada capilla de San Lorenzo a partir del diseño de Plano y ya había trabajado anteriormente con el pintor en la fachada de la iglesia nueva del monasterio de San Juan de la Peña, en 1703⁸⁰. Sin embargo, en una cuenta presentada por el canónigo Martínez Saldaña al cabildo de la catedral cesaraugustana, en la que se recogen los gastos habidos en la construcción de la capilla de San Agustín, hay una nota interesante. Figura en la misma la cantidad de 21 libras pagadas a José Sanz Alfaro por “hacer las plantillas de las

76 Véase apéndice documental, documento nº 19. En una cuenta presentada por el canónigo Martínez Saldaña al cabildo metropolitano se desglosan los pagos realizados por componer el retablo “viejo de San Tiago y disponer aprovechasse con otros materiales que se buscaron para el adorno”. En la misma cuenta figuran las cantidades desembolsadas por limpiar las imágenes de dicho retablo, “sacar en limpio el oro y ponerlo decente”, por “encarnar todas las figuras è ymagines del altar viejo, dar colores a las tablas y vernizarlas, pintarlos todos y ponerlo mas decente” y, finalmente, por “hacer el San Agustín nuevo ál escultor, el dorarlo todo ál dorador y oro para ello, el stofarlo ál pintor, sacar el oro y llebarlo á la Santa Yglesia y colocarlo en su puesto costò”. Véase apéndice documental, documento nº 21.

77 La afirmación de Gascón de Gotor fue recogida por BOLOQUI LARRAYA, B., pp. 271-272, vol. I. La cita original en GASCÓN DE GOTOR GIMÉNEZ, A., 1939, pp. 132-133. Anselmo Gascón de Gotor hace referencia a las Actas Capitulares (*Gestis Capituli*) de los años 1720 y 1722. Sin embargo, tal noticia no consta en las actas de esos años. Tampoco hay más información al respecto en la sección de Fábrica de las mismas fechas. Sin duda, la fuente que tuvo en sus manos es el referido volumen de cuentas de Canonical estudiado en el presente trabajo.

78 Véase apéndice documental, documentos nº 20 y 21.

79 Recordemos las alabanzas que dedicó fray José Antonio de Hebrera al arco efímero diseñado por el artista con ocasión de la traslación del Santísimo a la nueva iglesia de Nuestra Señora del Pilar: HEBRERA, J. A., 1719, p. 85. También Antonio Palomino ponderó la habilidad del artista para el diseño arquitectónico: PALOMINO, A., 1724, p. 460, t. III.

80 BOLOQUI LARRAYA, B., 1983, p. 193, vol. I. GUTIÉRREZ PASTOR, I., 1985, p. 350.

piedras, hacer su traza destas y componerlas”, por lo que se puede apuntar la posibilidad de que fuera este escultor el autor del diseño del basamento de la portada de esta capilla”⁸¹.

Sin embargo, en este volumen de la administración de Canonical sí aparece un dato sobre la portada de San Agustín. Se trata del acuerdo al que se llegó en 1723 con el maestro cantero Pedro de Belderrain, Balderrain o Velderray para la realización del basamento del frontispicio de esta última capilla, que sirve de arranque a la profusa decoración escultórica en yeso (fig. 13). En el acuerdo se recoge el material, piedra de Calatorao (Zaragoza), así como el pago que Belderrain recibiría por su tarea: 525 libras, dividido en varias tandas: 100 libras iniciales, otras 100 cuando estuviera la piedra necesaria en Zaragoza, 100 más cuando hubiera ejecutado la mitad de su labor y 225 libras “concluida y puesta/ toda la obra”⁸². El maestro cantero tenía que ejecutar ese basamento de acuerdo a una traza, cuyas características no se especifican, y tenerlo concluido el día de la Asunción del año 1723, con la piedra pulida “conforme los pedestrales de San Valero”, es decir, siguiendo el modelo de la capilla dedicada al patrón de la ciudad en la Seo cesaraugustana, decorada con su actual apariencia entre 1696 y 1699 gracias al patrocinio del arcediano Miguel Francés de Urrutigoiti⁸³. Por su parte, el canónigo José Martínez Saldaña, en representación del cabildo, quedaba obligado a correr con los gastos correspondientes al albañil y al escultor. Este último, cuyo nombre no se recoge en el documento, sería el responsable de las labores decorativas en yeso. El acuerdo fue testificado por los maestros de obras Juan Sánchez, responsable de la obra de la capilla, y Juan de Yarza Romero.

Finalmente intervinieron en la capilla de San Agustín otros artífices, el carpintero Cristóbal López, un vidriero cuyo nombre no figura en la fuente y el alfarero Jacinto Causada. El primero cobró, el 28 de junio de 1721, 32 libras, 11 sueldos y 6 dineros jaqueses por un bastidor de madera y tres redes para los vanos de la linterna de la cúpula⁸⁴. El maestro vidriero recibió 18 libras y 10 sueldos por las vidrieras de dicha linterna y por otra destinada a la sacristía⁸⁵. Por su parte, Jacinto Causada reconocía en un albarán haber recibido 61 libras, ocho sueldos y seis dineros por 2194 azulejos que había proporcionado para la capilla⁸⁶. Además, participaron en esta empresa constructiva “Alonso”, un buidador que colaboró probablemente ejecutando trabajos de latón y cobre para las vidrieras de la linterna y sacristía de la capilla, así como el cantero Pedro de Rostain, al que ya se ha aludido. El coste total de la capilla fue de 1908 libras, 12 sueldos y 6 dineros. Esta información figura en la cuenta que presentó el canónigo Martínez Saldaña al cabildo metropolitano, documento ya citado en estas

81 Véase apéndice documental, documento nº 21.

82 Se anotan al final del documento alguno de estos pagos: el 29 de marzo de 1723 el maestro cantero reconoce haber recibido del canónigo Martínez Saldaña 100 libras “para ir arrancar las piedras a Calatorao”. Se suceden otras retribuciones: 100 libras a 10 de junio; 100 libras el 2 de julio; otras 100 el 10 de agosto y 125 libras el 24 de agosto, como final de las mismas. Véase apéndice documental, documento nº 14. Por otro lado, en la cuenta presentada por el canónigo Martínez Saldaña al cabildo metropolitano, de la que ya se ha hablado en una nota anterior, figura otro cantero, Pedro Rostain, al que se le hicieron entrega de esas 525 libras pactadas en el acuerdo firmado con Pedro de Belderrain “por el coste de las piedras negras de San Agustín ajustadas con capitulación y dadas en la capilla ál pisso”. También se le pagaron 22 libras jaquesas a un albañil por “sentar las piedras en su puesto y de algez y otros gastos”. Véase apéndice documental, documento nº 21.

83 LACARRA DUCAY, M. C., p. 149.

84 Véase apéndice documental, documento nº 16.

85 Véase apéndice documental, documento nº 15.

86 Véase apéndice documental, documento nº 18.

líneas que aporta otra información de interés, la importancia que cobra la figura del racionero Agapito Andreu en todas estas empresas constructivas llevadas a cabo en la catedral de San Salvador. En el caso de la capilla de San Agustín, el racionero aportó 850 libras, 14 sueldos “para dar satisfaccion de su confianza à la Santa Yglesia”⁸⁷.

Obras y artistas

Las capillas de San Lorenzo de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar y las de San Vicente mártir y San Agustín, erigidas en la de San Salvador, son tres proyectos barrocos, muy próximos en el tiempo. Fueron realizados a comienzos del siglo XVIII, en un momento en el que, tras la guerra de Sucesión, las artes en Aragón sufrieron un cierto estancamiento. En este periodo, la Iglesia, tras el secuestro de los bienes y títulos de los nobles aragoneses que habían apoyado al archiduque Carlos, se convirtió en la institución que llevó a cabo los proyectos artísticos más relevantes⁸⁸, entre ellos los que se estudian en este trabajo.

Las tres capillas mencionadas muestran una notable semejanza entre sí, consecuencia de esa cronología afín, pero también debido a que fueron ejecutadas por los mismos artistas, los más relevantes de la ciudad de Zaragoza por estas fechas, bajo las directrices del capítulo de beneficiados de Nuestra Señora del Pilar —capilla de San Lorenzo— y las del cabildo metropolitano y la hermandad de racioneros de mensa, en el caso de las de San Agustín y San Vicente mártir de la Seo.

En las capillas resultantes se produce una verdadera integración de las artes característica del barroco. Así, el contenedor arquitectónico se embellece mediante trabajos en estuco, escultura en madera, suelos y arrimaderos de cerámica, además de pintura, tanto mural como sobre lienzo. El resultado es un espacio escenográfico, densamente ornamentado, en el que los distintos materiales, con sus texturas, colorido, brillo u opacidad contrastada, dan lugar a una atmósfera religiosa efectista.

Las capillas se abren a las naves de los respectivos templos mediante monumentales portadas de estuco copiosamente ornadas, que apoyan en un zócalo pétreo. No sabemos qué características concretas presentaba este zócalo en el caso de la embocadura de la capilla de San Lorenzo, hoy desaparecida, aunque fray J. A. Hebrera describe el uso de piedra de Ricla⁸⁹, que también se utilizó, combinada con la negra de Calatorao, en la capilla de San Vicente mártir. La piedra de Ricla de esta última capilla presenta esas tonalidades cambiantes tan apreciadas por el citado autor, que vio en ellas la maestría pictórica de la que hace gala la Naturaleza⁹⁰.

Conocemos el nombre del cantero que realizó los zócalos del arco de ingreso de las capillas San Lorenzo⁹¹ y de San Agustín. Se trata de Pedro de Balderrain, Beldarrain o Valderrayn, que en el año

87 Véase apéndice documental, documento nº 21.

88 HERMOSO CUESTA, M., 2003, pp. 425-426.

89 Mario de La Sala dice que esos “embutidos de jaspe” se sacaron de las “columnas del retablo viejo”: LA SALA, M., 1902, p. 90. Ana Muñoz recoge un dato documental en el que se menciona que se serró “el jaspe” de las dos columnas del altar dedicado a san Lorenzo para “los embutidos del Pedestral”, apunte que confirma lo señalado por La Sala. Véase MUÑOZ SANCHO, A. M., 2010, p. 425.

90 HEBRERA, J. A., 1719, pp. 70-71.

91 BOLOQUI LARRAYA, B., 1983, p. 190, vol. I.

1723 residía en la ciudad de Zaragoza, en la calle de las Armas, en una casa de su propiedad. Gracias al vecindario de la ciudad de ese año sabemos que estaba casado, que tenía un hijo y que servían en su casa trece criados y una criada. Además, mantenía de caridad a su suegra viuda y a una sobrina soltera⁹².

Las condiciones para la ejecución de los basamentos de las capillas de San Lorenzo y San Agustín aparecen detalladas en los documentos correspondientes que se han analizado en las líneas superiores. No sabemos si este mismo artífice fue el encargado de realizar el que sirve de base al arco de ingreso de la capilla de San Vicente mártir, en este caso monóクロ de piedra negra de Calatorao, aunque su trabajo continuado en ambos templos catedralicios apunta en esa dirección.

Por lo que respecta a los frontis de yeso de las tres capillas estudiadas, las noticias documentales permiten corroborar la autoría del correspondiente a la capilla de San Lorenzo del templo de Nuestra Señora del Pilar. Como ya se ha comentado, fue diseñada por el pintor Francisco del Plano y ejecutada por el maestro escultor Pedro Onofre Descoll, un artista que residió y trabajó en diferentes localidades de Navarra y Aragón a lo largo de las tres primeras décadas del siglo XVIII⁹³. La portada desapareció en 1870, cuando, según narra La Sala, “el lujoso y complicadísimo frontis” fue sustituido por la embocadura actual⁹⁴. El mismo autor nos proporciona una descripción de este frontis que suple la parquedad de los datos contenidos en la capitulación de la obra. Estaba “lleno de pesadísimos adornos” en el que sobresalían “dos *moritos negros* que figuraban sostener todo el artificio de la fachada”. Estas figuras, que se hicieron célebres entre los muchachos de Zaragoza durante los años en que pervivió la portada, fueron esculpidas por el maestro escultor Francisco Villanova, hijo del carpintero, ensamblador y también escultor José Villanova Modrego. Francisco Villanova realizó obras en la capital aragonesa y también en otros puntos de la geografía hispana, como el Burgo de Osma (Soria)⁹⁵. Casado con Ana Alejandre, en 1723 ya había fallecido, pues en el vecindario de ese año figura su viuda como “maestra carpintera”. Residía en la calle de las Armas, en una casa propiedad del convento de Santo Domingo y tenía tres hijos⁹⁶.

Mario de La Sala se lamenta también por la retirada de esas esculturas de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar: “¡Lástima grande que no haya sido posible hallar en algún paraje del templo una colocación adecuada para estas estatuas, hoy almacenadas no sólo por lo que tienen de tradicional, sino para conservar ese recuerdo de las extravagancias del gusto á principios del siglo XVIII!”⁹⁷.

92 BALLESTÍN MIGUEL, J. M., 2017, p. 183.

93 Según Mario La Sala, se pagaron a Pedro Onofre 800 libras por todo el frontis y 90 por cuatro estatuas que estaban dentro de la capilla. LA SALA, M., 1902, p. 90. Belén Boloqui publicó el albarán citado por Mario de La Sala, en el que se alude a esas cuatro estatuas que representaban a las virtudes: BOLOQUI LARRAYA, B., 1983, p. 109-110, vol. II.

94 BOLOQUI LARRAYA, B., 1983, p. 190, vol I y pp. 106-110, vol. II.

95 BOLOQUI LARRAYA, B., 1983, pp. 229-230, vol I.

96 BALLESTÍN MIGUEL, J. M., 2017, p. 185.

97 Más adelante vuelve sobre la misma cuestión y se pregunta si fue “un mal que la Junta de Obras de 1870, más amiga de la unidad absoluta que de la armonía en la variedad, demoliese el grandioso frontis de Pedro Onofre y hasta relegase á los almacenes del Templo los célebres *moritos del Pilar*”, pues esas figuras, “aunque sea de memoria y no por personal conocimiento, todavía vitorean los niños de Zaragoza en presencia de la comparsa de cabezudos del Municipio cuando recorre las calles en días solemnes”. La respuesta a esta interrogación “va en opiniones”, pero Mario de La Sala se sincera al respecto y afirma que miraba “con simpatía aquellos elementos destruidos y que en nada me estorbaban”: LA SALA, M., 1902, pp. 92-93.

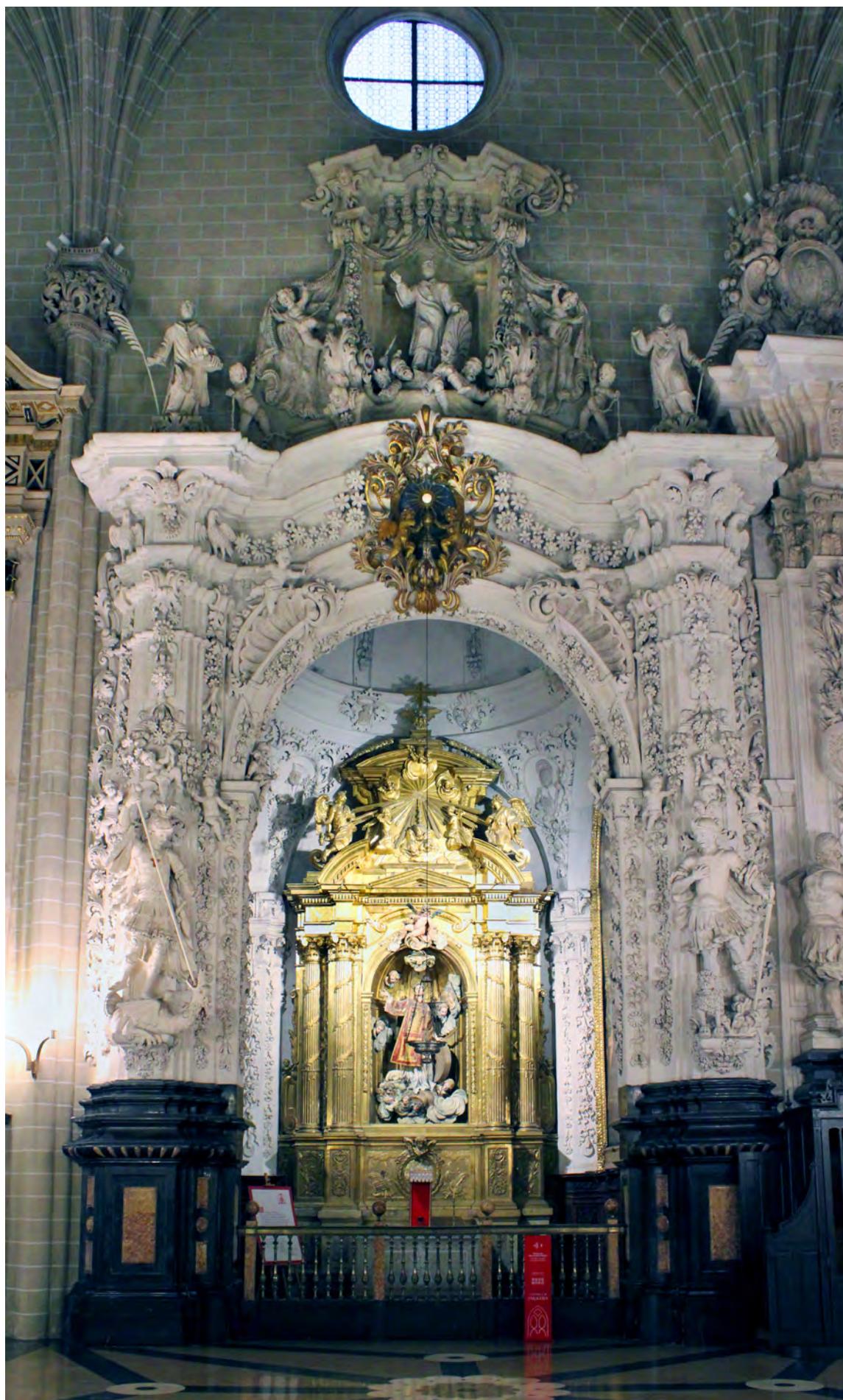


Fig. 12.
Portada de
la capilla de
San Vicente
mártir.
Zaragoza, la
Seo.



Fig. 13. Portada de la capilla de San Agustín. Zaragoza, la Seo.

No tenemos datos acerca del autor de las monumentales portadas de las capillas de San Vicente mártir y de San Agustín. Ambas han sido estudiadas con detalle por Belén Boloqui que subraya esta circunstancia y la dificultad de realizar una atribución a partir de los valores plásticos de las obras. Estas embocaduras se articulan en dos cuerpos, con un gran arco en la zona inferior, que da acceso al interior del recinto de la capilla, y un ático superior con un nicho central ocupado por el santo titular. Adornados con una exuberante decoración vegetal, los frontis de yeso destacan por las grandes estatuas laterales de san Jorge y san Mauricio, en el caso de la primera, y de san Sebastián y san Roque en la segunda⁹⁸ (figs. 12 y 13).

98 Para ampliar la información sobre las características formales y la iconografía de estas portadas, se remite a la obra de la citada autora: BOLOQUI LARRAYA, B., 1983, pp. 269-271, vol. I.

Fue el maestro de obras Juan Sánchez el encargado de llevar a cabo la construcción y remodelación arquitectónica de las capillas de San Vicente mártir y San Agustín de la Seo de Zaragoza. Este artífice residía en 1723 en la capital aragonesa en una casa propia situada en la calleja de Villalobos, parroquia de San Miguel, en la que también vivían una criada y un criado. Estaba casado en esa fecha y tenía un hijo⁹⁹. Juan Sánchez era yerno del también maestro de obras Pedro Cuyeo, uno de los profesionales de la arquitectura más relevantes de Zaragoza durante la segunda mitad del siglo XVII¹⁰⁰. En 1700 Sánchez colaboró con su suegro en los trabajos de construcción de la torre campanario de la Seo, tarea por la que fue recompensado con el nombramiento de maestro de obras de la catedral¹⁰¹. Esta circunstancia explica su intervención posterior en el proceso constructivo de las capillas que aquí estudiamos. El resultado de su trabajo fueron dos espacios poco profundos, cerrados por una cúpula que apoya sobre pechinas y que está coronada por una linterna superior.

Las capillas de San Lorenzo de Nuestra Señora del Pilar y de San Vicente mártir y San Agustín de la Seo muestran interesantes arrimaderos y solerías de cerámica. Hemos podido documentar la intervención del alfarero Jacinto Causada Sampériz en ambos espacios. En los dos casos cobró distintas cantidades por los azulejos que había proporcionado para la obra —278 para la primera capilla y 2194



Fig. 14. Jacinto Causada. Solería de azulejos de la capilla de San Vicente mártir. Zaragoza, la Seo.



Fig. 15. Jacinto Causada. Solería de azulejos de la capilla de San Agustín. Zaragoza, la Seo.

⁹⁹ BALLESTÍN MIGUEL, J. M., 2017, p. 240. En el Empadronamiento de gremios del año 1722, se menciona también a este artífice que vivía en la calle de Santo Dominguito a la Compañía: *Empadronamiento de gremios a efectos de contribución*, 1722, Archivo Municipal de Zaragoza (citaremos AMZ), AM 01.02, caja 007105, sig. 145-9.

¹⁰⁰ MARTÍNEZ VERÓN, J., 2001, p. 135, T. II y pp. 415-416, T. IV.

¹⁰¹ En noviembre de 1700, el canónigo Amad daba cuenta de los avances habidos en la fábrica de la torre, gracias al buen hacer de Serrano, Cuyeo y de su yerno Juan Sánchez: IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, J., y SUTERA, D., 2010, p. 197.

para la capilla del obispo de Hipona—. María Isabel Álvaro Zamora ha analizado las solerías de los dos recintos y destaca la trama rombal de la correspondiente a la capilla de San Vicente mártir, formada por azulejos con bandas diagonales, sobre la que se insertan composiciones de otros azulejos con alternancia de hojas y capullos (fig. 14). En la capilla de San Agustín se configura una cuadrícula en la que se insertan cuadrados vegetales (fig. 15)¹⁰². El resultado es un suelo que simula una ornamentada alfombra de color.

Sin embargo, no hemos hallado por el momento noticias documentales que indiquen la participación de Jacinto Causada en el arrimadero de cerámica que decora la capilla de San Lorenzo de Nuestra Señora del Pilar. Este arrimadero tiene semejanzas con el del refectorio del Real Seminario de San Carlos que María Isabel Álvaro considera que puede ser del propio Causada. Destaca en las dos obras una acentuada capacidad para componer los motivos, la presencia de cariátides o atlantes en los extremos del arrimadero o el remate con frisos de follajes¹⁰³.

En cualquier caso, los trabajos documentados en la Seo de Zaragoza, amplían la información que se tenía sobre este artífice, natural de Antillón (Huesca). En 1723 vivía en la calle del Pabostre de Zaragoza en una casa del capítulo de San Juan el Viejo. Estaba casado —sabemos que había contraído matrimonio en Lérida con Gertrudis Marín (o Marí)— y tenía cuatro hijos y una hija¹⁰⁴. Causada ya había realizado trabajos para la Seo de Zaragoza con anterioridad a su intervención en las capillas de San Vicente mártir y San Agustín. En 1713 cobró de la catedral por azulejos y ladrillos cortados para el nuevo archivo¹⁰⁵. Este maestro se trasladó a Alcora en 1727, pero volvió a Zaragoza temporalmente¹⁰⁶. En 1733 residía en la calla de la Puerta Quemada, en unas casas pertenecientes a una capellanía de Manuel José Sagarribel, cantor de la Seo en el Hospital. En la relación de vecinos por parroquias para la formación del catastro realizada en ese año, consta que vivía con un hijo grande y cuatro pequeños¹⁰⁷.

Los trabajos de madera de las capillas de San Vicente mártir y de San Agustín corrieron a cargo del escultor José Sanz Alfaro. Él fue el encargado de realizar las puertas talladas de los armarios de ambos oratorios, que ocupan la zona inferior de los muros laterales, desde el suelo de cerámica hasta el arranque de los grandes lienzos pintados, cuyos marcos también talló y doró.

Las características de las puertas de madera de los armarios de ambas capillas de la Seo son muy similares, pues las de la capilla de San Vicente mártir se convirtieron en el modelo que se le propuso al artista cuando firmó, en 1723, la capitulación para la hechura de la misma obra en la de San Agustín. Esta semejanza ha de hacerse extensiva a la de la librería del coro de la capilla de San Marcos, que José Sanz había realizado entre 1712 y 1713¹⁰⁸. Los armarios presentan puertas separadas por pilastras

102 ÁLVARO ZAMORA, M. I., 2002, p. 115, vol. III.

103 *Ibidem*, pp. 110 y 113 vol. III.

104 ÁLVARO ZAMORA, M. I., 1994-95, pp. 412-41. BALLESTÍN MIGUEL, J. M., 2017, p. 239.

105 ÁLVARO ZAMORA, M. I., 1994-95, p. 413. *Idem*, 2002, p. 112, vol. III.

106 ÁLVARO ZAMORA, M. I., 2002, pp. 55-56, vol. I. Sobre la presencia de Jacinto Causada y su hijo Jacinto Causada Marín en Alcora, se recomienda el trabajo de ÁLVARO ZAMORA, M. I., 1994-95, pp. 407-424.

107 Véase también: ÁLVARO ZAMORA, M. I., 1994-95, p. 414.

108 IBÁÑEZ ABELLA, M. B., 2019, pp. 368-373.

adornadas con motivos vegetales que se despliegan verticalmente a lo largo de su fuste. Estas pilastras sostienen un entablamento con su friso dividido mediante ménsulas situadas encima de cada pilastra. Cada puerta está decorada con figuras geométricas —rombos, octógonos, losanges, óvalos—, entre los que se despliega una menuda y fluida decoración vegetal. En el centro de cada puerta, inscritos en la figura geométrica correspondiente, están tallados los símbolos de los santos titulares. En el caso de la capilla de San Vicente mártir aparece la rueda de molino, la cruz en aspa, además del anagrama de María (figs. 16 y 17). En la de San Agustín, el báculo y la mitra que aluden a su dignidad episcopal o el corazón inflamado atravesado por una flecha, que remite al IX libro de sus *Confesiones*: “Habías herido mi corazón con las flechas de tu amor” (fig. 18)¹⁰⁹.

Las puertas descritas cierran distintos armarios, excepto las situadas más cerca del retablo en la capilla de San Vicente mártir y la que se encuentra en el muro de recho de la de San Agustín, que dan paso a pequeños espacios auxiliares.

El autor de estas obras, José Sanz Alfaro, era hijo del también carpintero Pedro Sanz. Mantuvo por lo tanto la profesión de su progenitor a la que se dedicó durante décadas, como demuestra el hecho de que figura entre los miembros del oficio de car-



Fig. 16 y 17 José Sanz Alfaro. Detalles de las puertas de los armarios de la capilla de San Vicente mártir. Zaragoza, la Seo.

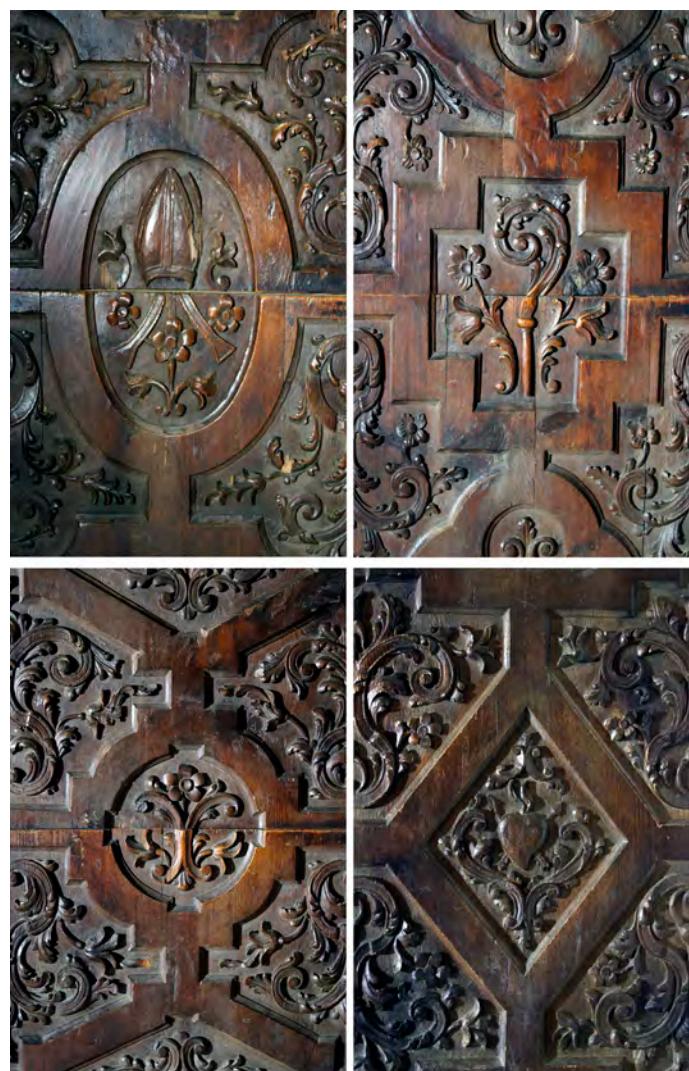


Fig. 18. José Sanz Alfaro, Conjunto de las puertas de los armarios de la capilla de San Agustín. Zaragoza, la Seo.

109 RÉAU, L., 1997, p. 38, t. 2, vol. 3.

pinteros desde 1701 a 1728¹¹⁰. En el año 1723 vivía en la calle del Coso, en la parroquia de San Gil, en una vivienda de su propiedad, junto a su mujer, dos hijos, una hija, dos criados, y una hermana a la que mantenía. Poseía además otra casa en la misma calle, en la que habitaba por entonces Juan Lines, maestro zapatero¹¹¹. José Sanz hizo su testamento en septiembre de 1730 y consta que en 1733 ya había fallecido. Para esa fecha, vivían en esas dos casas colindantes de la calle del Coso el carpintero Miguel Álvarez y el maestro zapatero José de Sada¹¹².

Este artista mantuvo una relación laboral continua con la catedral del Salvador tras su nombramiento como escultor de la misma en 1703¹¹³. Realizó trabajos de carpintería para el retablo de la capilla de San Valero en 1704¹¹⁴ y, en el mismo año, un arca para salvaguardar ciertas partituras¹¹⁵. También llevó a cabo los marcos colaterales de la capilla de San Marcos, las columnas del Monumento y las puertas para la librería del coro de la misma capilla, como ya se ha dicho¹¹⁶. Asimismo, realizó otros cajones para la sala de oración del mismo templo metropolitano en 1728¹¹⁷.

Finalmente, destacan en las tres capillas analizadas los grandes lienzos pintados que adornan sus muros laterales. En el caso de las de San Lorenzo de Nuestra Señora del Pilar y de San Vicente mártir de la Seo, en ellos se representa el martirio de los santos a los que se dedica cada uno de los espacios sagrados. En la capilla de San Lorenzo fue el pintor Francisco del Plano el encargado de ejecutar



Fig. 19. Francisco del Plano. Pechina de la cúpula de la capilla de San Lorenzo. Zaragoza, Catedral-Basílica de Nuestra Señora del Pilar.

110 BOLOQUI LARRAYA, B., 1983, p. 222, vol. I.

111 BALLESTÍN MIGUEL, J. M., 2017, p. 220. En esta fecha su mujer era María Berges, con la que firmó capitulaciones matrimoniales el 24 de mayo de 1711: BOLOQUI LARRAYA, B., 1983, p. 222, vol. I.

112 *Relación del número y calidad de vecinos por parroquias para la formación del catastro*. AMZ, AM 01.02, caja 007106, sig. 146-2, cuadernillo correspondiente a la parroquia de San Gil, p. 7.

113 BOLOQUI LARRAYA, B., 1983, pp. 222-223, vol I.

114 LACARRA DUCAY, M. C., 1991, p. 149. RINCÓN GARCÍA, W., 1998, p. 312.

115 IBÁÑEZ ABELLA, M. B., 2019, p. 362

116 *Ibidem*, pp. 368-373.

117 BOLOQUI LARRAYA, B., 1983, p. 223, vol. I. Esta misma autora documenta otros trabajos de José Sanz: los andamios para la reedificación de la iglesia de San Gil, en 1720; dos imágenes del retablo de la hermandad de Nuestra Señora de la Agonía de la iglesia de Santa Isabel o de San Cayetano en 1725-1726: BOLOQUI LARRAYA, B., 1983, p. 223, vol. I. Es posible que sea este el retablo por el que el racionero Agapito Andreu le había pagado una suma, tal como se ha comentado en la nota 71.

dichos lienzos, así como la decoración pictórica de la cúpula (figs. 1 y 19). En uno de los lienzos se narra el momento en el que un joven san Lorenzo, vestido con la dalmática de diácono y portando el *Libro de los Evangelios*, comparece ante el emperador Valeriano, que lo conmina a entregar los tesoros de la Iglesia, que estaban a su cargo (fig. 3). Detrás del santo aparece un nutrido grupo de personas, la muchedumbre de pobres y necesitados que presentó san Lorenzo al emperador, afirmando que todos ellos constituyan la verdadera riqueza de la Iglesia (fig. 20). En el segundo lienzo se desarrolla el martirio del santo en una parilla situado bajo un vivo fuego (fig. 2). Finalmente, en la cúpula contemplamos la victoria de San Lorenzo, el momento en el

que es llevado hacia la gloria por los ángeles (fig. 1). La Sala alaba de forma especial el trabajo realizado por Plano en esta cúpula, tanto las figuras de ángeles o las guirnaldas de flores, como la cornisa figurada en el arranque de la misma, realizada, en su opinión “con tal maestría, que materialmente parece de relieve”. Es un trabajo que, en su conjunto, “acusa un artista distinguido e inteligente”¹¹⁸.

En la capilla de San Vicente mártir uno de los lienzos narra el martirio del diácono de san Valero ante la presencia de Daciano (fig. 5). El segundo lienzo representa el momento en el que el cuerpo de san Vicente mártir, arrojado al mar por orden de Daciano para evitar que los fieles cristianos le rindieran culto, vuelve, por voluntad divina, hacia la orilla, donde lo esperan numerosos fieles para darle sepultura (fig. 6). En la pintura se advierten algunos detalles de interés: el estupor de los que, en una barca al fondo de la escena, contemplan cómo el cadáver del santo vuelve a la costa, y los tres cuervos que lo protegen, una alusión al ave que Dios envió para velar por el cuerpo de san Vicente cuando este fue arrojado con anterioridad por un barranco para que fuera devorado por fieras y alimañas (fig. 21)¹¹⁹.



Fig. 20. Francisco del Plano. *San Lorenzo ante el emperador Valeriano*. Detalle. Zaragoza, Catedral-Basílica de Nuestra Señora del Pilar, capilla de San Lorenzo.



Fig. 21. Francisco del Plano (atribuido). *El cuerpo de san Vicente arrojado al mar*. Detalle. Zaragoza, la Seo, capilla de San Vicente.

118 LA SALA, M., 1902, pp. 91-92.

119 Sobre la vida y martirio de San Vicente mártir, véase CROISSET, J., 1862, pp. 321-325.

En un segundo nivel contemplamos a san Vicente, ataviado con dalmática y encumbrado a los cielos por numerosos ángeles (fig. 22).

En la documentación exhumada no figura ningún dato sobre los artífices de estos lienzos. Sin embargo, creemos que fue Francisco del Plano el encargado de llevar a término la pintura que se acaba de comentar. Se trata de una obra de mayor calidad que su compañera de capilla, caracterizada por una luz dorada que recuerda a la que se adueña de los escenarios de los lienzos de la capilla de San Lorenzo de Nuestra Señora del Pilar, realizados por este artista del pincel.

Por lo que respecta a la primera de las pinturas de esta capilla, es muy posible que fuera realizada por Miguel Jerónimo Lorieri, a quien se le encargó uno de los grandes lienzos de la capilla de San Agustín. El hecho de que esta obra dedicada al martirio de san Vicente mártir presente una factura de peor calidad, con unos efectos atmosféricos menos logrados, unas arquitecturas acartonadas y unos errores anatómicos más acusados, permite manejar esta hipótesis. Por otro lado, la constatación de que en las dos capillas de la Seo que aquí se estudian trabajaron los mismos artistas, permite profundizar en esta misma hipótesis (fig. 5).

En el caso de la capilla de San Agustín, las fuentes documentales confirman la autoría de los lienzos laterales que ya habían sido atribuidos a Francisco del Plano —*La Presentación de la Virgen en el Templo*— y a Miguel Jerónimo Lorieri —*Virgen de la Esperanza*— (figs. 7 y 8)¹²⁰.

Estas son obras más complejas, desde un punto de vista iconográfico, debido a la integración en el tema principal de otras figuras sagradas, algunas de ellas esculpidas también en el frontis de yeso que da acceso a la capilla.

Así, en el lienzo dedicado a la *Virgen de la Esperanza* están pintados san Sebastián y san Roque, santos protectores contra pestes y epidemias, presentes también en la portada del recinto sacro (fig. 11). San Roque muestra el bubón de la enfermedad que le está vendado un ángel, mientras que un perro le lleva un pan que ha de servirle de alimento. El grupo protagonizado por el santo, a la derecha, queda contrarrestado por el que forman santa Isabel de Hungría, representada con el hábito de terciaria franciscana, y otros personajes, a la izquierda (fig. 8). La santa lleva un pan en su mano, que tiende hacia uno de los necesitados que se encuentran a sus pies. En ocasiones este mendigo presenta signos de padecer tiña o lepra, tema que conectaría, por lo tanto, con las figuras de san Roque y san



Fig. 22. Francisco del Plano (atribuido). *El cuerpo de san Vicente arrojado al mar*. Detalle. Zaragoza, la Seo, capilla de San Vicente.

120 Juan Carlos Lozano se hace eco de estas atribuciones realizadas por Gascón de Gotor en 1939 y posteriormente por Francisco Abbad Ríos (1949 y 1957): LOZANO, J. C., 2010, p. 91.

Sebastián de la misma escena. Pero en la pintura de Lorieri no se llegan a apreciar con claridad esas señales. Por otro lado, la presencia de santa Isabel de Hungría se explica porque la actual capilla se levantó en el emplazamiento en el que con anterioridad estuvo la dedicada a esta santa.

La figura central de este gran lienzo es la de Nuestra Señora de la Expectación o Virgen de la Esperanza, un tema popular en España y Portugal. María aparece sentada y en su vientre se aprecia la pequeña figura, rodeada de luz, del Niño que está gestando. Alrededor de María se sitúan varios ángeles, así como san José y su prima santa Isabel¹²¹, que señala hacia los pies de la Virgen donde vuelve a aparecer el Niño, abrazando al Cordero. La cruz que se encuentra junto a Él y la filacteria con las palabras “Ecce Agnus Dei”, anuncian su sacrificio por la redención de la Humanidad (fig. 23).

Por encima de la Virgen está el nivel celestial, en el que destaca la figura de Dios Padre. También el ángel que porta una filacteria en la que se lee: “Rorate celi desuper (et nubes pluant iustum)” cita que procede del *Libro de Isaías*: ¡Deerramad el rocío, cielos, desde arriba, y que las nubes lluevan sobre el justo! (Is, 45, 8) (fig. 24). La misa de *Rorate* es una misa votiva en honor de la Virgen María durante el tiempo del Adviento, cuya tradición se ha perdido en muchos lugares del mundo católico. Se celebraba al amanecer, antes de encender las luces del templo, con la única iluminación de las velas encendidas portadas por los fieles, y se iniciaba con la antífona *Rorate Caeli*, que expresa la esperanza de la Iglesia por la venida del Mesías. De ahí que aparezcan en esta escena, dedicada, precisamente a Nuestra Señora de la Expectación.

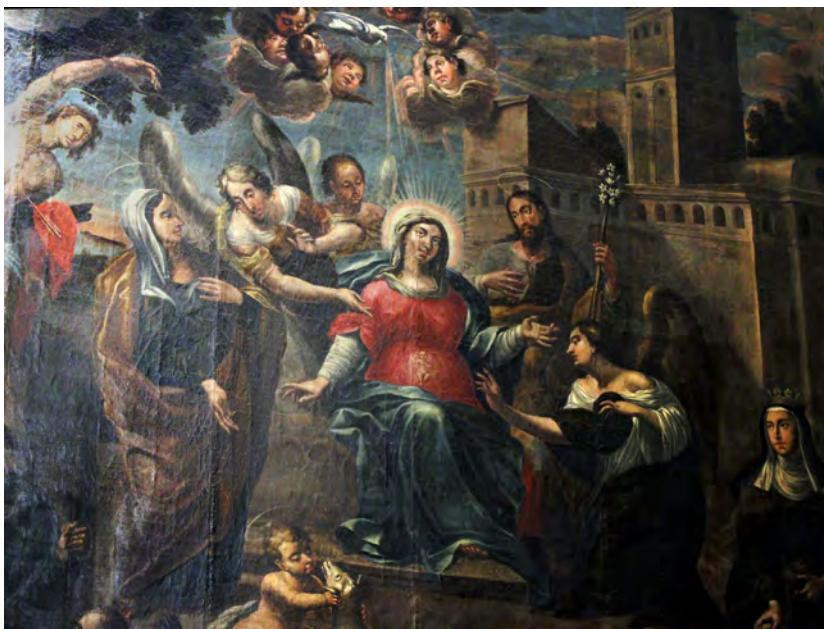


Fig. 23. Miguel Jerónimo Lorieri. *Virgen de la Esperanza y santos*. Detalle. Zaragoza, la Seo, capilla de San Agustín.



Fig. 24. Miguel Jerónimo Lorieri. *Virgen de la Esperanza y santos*. Detalle. Zaragoza, la Seo, capilla de San Agustín.

121 Réau señala que esta iconografía es una extensión de la escena de la Visitación: RÉAU, 1996, pp. 97-98, t. 1, vol. 2.

Para componer esta escena Lorieri tomó préstamos de artistas franceses como Simon Vouet o Nicolas Chaperon, discípulo del anterior. El pintor aragonés pudo manejar un fondo de estampas o grabados devocionales, versiones de otros más célebres realizados a partir de las pinturas de los artistas franceses mencionados¹²². Sin embargo, la composición de la obra no está bien lograda, pues no hay una integración óptima de los distintos grupos de personajes. Las figuras muestran incorrecciones anatómicas y las vestiduras, de acartonados pliegues, no se ajustan de forma verosímil a sus cuerpos. Asimismo, los rostros son estereotipados y carecen de expresividad. Los mismos titubeos se advierten en la arquitectura, representada de forma somera y poco convincente, o en el tratamiento de la luz.

De mejor factura es el lienzo pintado por Francisco del Plano. El pintor divide la escena en dos partes diferenciadas, la zona de la derecha está ocupada por el tema principal, la Presentación de la Virgen en el Templo, mientras que la izquierda queda reservada para las figuras sagradas de carácter secundario, algunas de ellas coprotagonistas de la portada de la capilla, como santa Bárbara o María Magdalena, que en la pintura de Plano aparece junto a Cristo, en la escena del *Noli me tangere*. Al lado de santa Bárbara el artista ha situado a santa Mónica, madre de san Agustín, representada con el hábito agustiniano y con un pañuelo en las manos, que recuerda las lágrimas que vertió por su hijo descarriado (figs. 7 y 10).

En el nivel celestial, la figura de Dios Padre ha sido sustituida por la de la Virgen del Rosario, tal como se estipuló en la capitulación suscrita el 14 de enero de 1722 para la ejecución de la obra (fig. 9). Este cambio iconográfico pudo deberse a que el papa Clemente XI extendió la celebración de la fiesta del Santo Rosario a la Iglesia universal en 1716, como consecuencia de los triunfos militares obtenidos ese año contra los turcos por el príncipe Eugenio de Saboya, en el contexto de la guerra austro-turca (1716-1718) que enfrentó al Sacro Imperio Romano Germánico y al Imperio otomano¹²³. Clemente XI atribuyó estas victorias a la intervención de la Virgen del Rosario, de la misma forma que en 1571 se consideró decisiva su influencia con ocasión de otra batalla, la de Lepanto, que se saldó también con una victoria de las fuerzas navales de la *Liga Santa*, formada por España, Venecia y los Estados Pontificios.

Francisco del Plano y García de la Cueva (ca. 1658-Zaragoza 1739) y Miguel Jerónimo Lorieri y Cuenca (Zaragoza 1690-1749) fueron dos pintores tardobarrocos activos en Zaragoza en la primera mitad del siglo XVIII¹²⁴. Francisco del Plano, hijo y nieto de doradores¹²⁵, alcanzó mayor fama que

122 Un análisis en detalle de estos préstamos en JIMENO SOLER, F., 2006, pp. 173-180.

123 Algunas fuentes sitúan la intervención de la Virgen en la batalla de Temesvar. Por su parte, Fermín Labarga habla de que se atribuyeron a la Virgen del Rosario las victorias en las batallas de Peterwaradin y en Belgrado, así como la derrota del sultán Agmet III en la plaza de Corfú, en el mismo año 1716. LABARGA, F., 2003, pp. 161-162.

124 Según el vecindario de Zaragoza de 1723, Francisco del Plano vivía en la calle del Carmen, en la parroquia de San Miguel, en una casa de su propiedad. El pintor poseía tres casas en la misma calle. Una de ellas estaba vacante; en otra vivía Pedro Pont, maestro hornero y la tercera servía de residencia al pintor y a su familia y criados (por entonces vivían con el artista dos hijos, además de otro vástago, Valero, procurador de la Real Audiencia, casado y con un hijo, además de dos criados y una criada): BALLESTÍN MIGUEL, J. M., 2017, p. 221. En 1733 mantenía las mismas casas en la calle del Carmen, la primera seguía vacía, en la segunda, que era una casa horno, vivía de alquiler otro maestro hornero: José Zumeta y la tercera era la vivienda del artista y su hijo Felipe, también pintor: *Relación del número y calidad de vecinos por parroquias para la formación del catastro*, AMZ, AM 01.02, caja 007106, sig. 146-2. El conde de la Viñaza señala que Francisco del Plano se casó en la iglesia de san Lorenzo, el 30 de junio de 1678, con Antonia Canfranc. Confirma que vivió en casa de su propiedad en la calle del Carmen, donde murió a la edad aproximada de ochenta años, el 5 de septiembre de 1739. Tuvo tres hijos artistas: Felipe y Antonio, pintores y Ambrosio, estucador: VIÑAZA, 1894, p. 266. Consulta en: https://books.google.es/books?id=y6RIAQAAQAAJ&printsec=frontcover&redir_esc=y#v=onepage&q=Lorieri&f=false (Fecha de consulta 20-IX-2024).

125 La biografía del pintor Francisco del Plano y su estilo pictórico fueron dados a conocer y analizados por: ANSÓN NAVARRO, A., 1982, p. 2704 y ANSÓN NAVARRO, A., 1986, pp. 62-64. Sobre su trabajo como dorador da cuenta BOLOQUI LARRAYA, B., 1983, p. 193, vol. I.

su colega Lorieri, sin duda por su mejor manejo de los pinceles, tal como se constata en las obras realizadas en la Seo en las que es posible apreciar la manera en la que cada uno enfrentó y resolvió la hechura de obras pictóricas de gran formato. Palomino incluye a Plano entre los pintores célebres de la capital aragonesa y destaca su habilidad para la representación de arquitecturas y ornatos, faceta en la que “no le hazian ventaja los célebres Boloñeses Colona, y Miteli”¹²⁶. Ceán Bermúdez hace suyas las palabras de Palomino, en lo tocante a la habilidad del artista para la representación de la arquitectura, pero subraya que no tenía el mismo acierto a la hora de representar figuras e historias¹²⁷, una opinión que vemos confirmada en las pinturas que realizó en las catedrales de Zaragoza. En alguna de ellas son patentes sus dotes para la creación de escenografías arquitectónicas con las que intenta dotar de coherencia a las escenas en las que aparecen temáticas e iconografías distintas, tal como sucede en uno de los lienzos de la capilla de San Lorenzo de Nuestra Señora del Pilar y en el que pintó para la de San Agustín en la Seo. Sin embargo, estas mismas obras revelan sus vacilaciones a la hora de representar las anatomías o rostros de las figuras, cuyas expresiones y rasgos se reiteran en distintos personajes de una misma composición pictórica. Francisco del Plano tuvo un papel preeminente en el panorama artístico zaragozano del primer tercio del siglo XVIII¹²⁸. Además, realizó pintura en Navarra y La Rioja. Sin embargo, no es el objetivo de este trabajo desgranar la trayectoria de este artista tarea que, por otra parte, han realizado con éxito distintos historiadores del arte¹²⁹.

Miguel Jerónimo Lorieri era hijo de Francisco Lorieri, pintor y miniaturista de la Seo y de la catedral de Huesca, oficios en los que siguió la estela paterna¹³⁰. En 1723 residía en Zaragoza, en la calle de San Pablo, en casa de don Miguel Muniesa, en la misma vivienda que ocupaba su hermano Antonio Lorieri, “escritor de libros de coro” y el vicario de San Pablo, cuyo nombre no figura, también hermano suyo. Por entonces, Miguel Jerónimo Lorieri estaba casado y tenía tres hijos. Servían en su casa un criado y una criada¹³¹. Artista de menor mérito que Francisco del Plano, compensó esta desfavorable circunstancia gracias al vacío en el panorama artístico de este momento y, en especial, a sus relaciones familiares, pues su hermano Francisco Lorieri se dedicó a la vida eclesiástica y llegó a ser canónigo penitenciario de la Seo. Además, la esposa del artista, Sebastiana, era hermana del pintor

126 PALOMINO, A., 1724, p. 460, t. III. Recordemos también los elogios que hizo Hebrera del diseño que realizó Plano para el arco triunfal que se levantó en la calle del Pilar con motivo de la traslación del Santísimo al nuevo templo dedicado a la Virgen: HEBRERA, J. A., 1719, p. 85.

127 CEÁN BERMÚDEZ, J. A., 1800, p. 103.

128 ANSÓN NAVARRO, A., 1981, pp. 625-639.

129 GUTIÉRREZ PASTOR, I., 1985, pp. 347-375.

130 Los datos biográficos de este pintor fueron dados a conocer por primera vez en: ANSÓN NAVARRO A., 1981, p. 2102, quien posteriormente profundizó en su trayectoria vital y en el estilo pictórico desplegado en su entonces única obra conocida: el lienzo de la Virgen de la Esperanza de la capilla de San Agustín de la Seo de Zaragoza: ANSÓN NAVARRO, A., 1986, pp. 62-64. Su faceta como iluminador de libros de coro al servicio del Cabildo Metropolitano de Zaragoza, en la que colaboró con su hermano Antonio Lorieri, ha sido recientemente apuntada en: MIGUEL GARCÍA, I. y ANDRÉS CASABÓN, J., 2021, pp. 655-696.

131 BALLESTÍN MIGUEL, J. M., 2017, p. 197. En el Empadronamiento de 1722 residen en la misma calle, tanto Antonio Lorieri “escritor de libros de coro”, como Miguel Lorieri “pintor”: *Primer cuaderno de vecinos efectivos como son títulos, nobles, ciudadanos, profesores, labradores, oficiales, artesanos y demás ejercicios en que no hay conocida excepción*. AMZ, AM 01.02, caja 007105, sig. 145-14.

Juan Zábal¹³². Miguel Lorieri fue nombrado pintor del rey en 1732, título que logró por su fidelidad a la causa de Felipe V durante la guerra de Sucesión, más que por su calidad como artista¹³³.

Conclusiones

El estudio de las capillas de San Lorenzo, San Vicente mártir y San Agustín, a partir de las nuevas noticias documentales exhumadas, incrementa nuestro conocimiento sobre la historia constructiva de estos espacios en las catedrales de Nuestra Señora del Pilar y la Seo de Zaragoza. Las tres capillas presentan una notable homogeneidad, dentro del gusto barroco vigente en los inicios del siglo XVIII, y fijan el nivel artístico de la capital aragonesa después de la guerra de Sucesión, pues en su construcción y ornato participaron los artistas más relevantes, activos en la ciudad por esas fechas.

132 HERMOSO CUESTA, M., 2003, p. Además, entró en relación con José Luzán Martínez, maestro de Goya, cuando Luzán contrajo matrimonio con Teresa Zabalo, hija mayor de Juan Zabalo y, por lo tanto, sobrina de la esposa de Lorieri. ANSÓN NAVARRO, A., 1986, pp. 29-30.

133 HERMOSO CUESTA, M., 2003, pp. 428-429.

Bibliografía

AGUADO GUARDIOLA, Elena y MUÑOZ SANCHO, Ana María. «Nuevas aportaciones a la escultura zaragozana de la segunda mitad del siglo XVIII: Juan Fita». *Artigrama*. 2009, 24, pp. 413-442. ISSN 0213-1498.

ÁLVARO ZAMORA, María Isabel. «Los Causada, entre Aragón y Alcora». *Artigrama*. 1994-95, 11, pp. 407-424. ISSN 0213-1498.

ÁLVARO ZAMORA, María Isabel. *Cerámica aragonesa*. Zaragoza: Ibercaja, 2002, III volúmenes. ISBN vol. I 84-8324-139-0; página 40, ISBN vol. III 84-8324-141-2.

ALQUÉZAR YÁÑEZ, Eva María. «La dispersión de la pintura gótica: tres ejemplos que pertenecieron al Museo Arqueológico Nacional y hoy se conservan en el Museo del Prado». *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*. 2001, 19, pp. 171-209. e-ISSN 2341-3409.

ANSÓN NAVARRO, Arturo. «Datos socioeconómicos sobre los pintores zaragozanos del siglo XVIII y sus talleres». *Jornadas sobre el estado actual de los estudios sobre Aragón*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 1981, pp. 625-638.

ANSÓN NAVARRO, Arturo. «Lorieri, los». *Gran Enciclopedia Aragonesa*. Zaragoza: Unión Aragonesa del Libro, Unali, 1981, tomo VIII, p. 2102. ISBN 84-85656-03-2 (obra completa), 84-85656-24-5 (tomo VIII).

ANSÓN NAVARRO, Arturo. «Plano y García de la Cueva, Francisco». *Gran Enciclopedia Aragonesa*. Zaragoza: Unión Aragonesa del Libro, Unali, 1982, tomo X, p. 2704. ISBN 84-85656-03-2 (obra completa), 84-85656-29-6 (tomo X).

ANSÓN NAVARRO, Arturo. *El pintor y profesor José Luzán Martínez (1710-1785)*. Zaragoza: Caja de Ahorros de la Inmaculada, 1986.

ANSÓN NAVARRO, Arturo y BOLOQUI LARRAYA, Belén. «Zaragoza Barroca», en Guillermo FATÁS, director. *Guía Histórico-Artística de Zaragoza*. Zaragoza: Ayuntamiento de Zaragoza, 1991, pp. 249-327. ISBN 85-86807-76-X.

BALLESTÍN MIGUEL, José María. *Zaragoza según el plano de 1712 y su vecindario de 1723*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2017. ISBN 978-84-9911-438-5.

BOLOQUI LARRAYA, Belén. *Escultura zaragozana en la época de los Ramírez, 1710-1780*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1983. ISBN: 84-85622-49-9, 2 tomos.

CAMPILLO, Toribio del y SAVIRÓN, Paulino. «San Vicente Mártir. Pintura en tabla procedente de la Seo de Zaragoza y hoy colocada en el Museo Arqueológico Nacional». *Museo Español de Antigüedades*, tomo II, 1873, pp. 589-597.

CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de la Bellas Artes en España*. Madrid: Real Academia de San Fernando, 1800.

CROISSET, Juan. *Año cristiano ó ejercicios devotos para todos los días del año. Enero*. Barcelona: Librería Religiosa, Imprenta de Pablo Riera, 1862.

CUCHÍ OTERINO, José Antonio y LAPUENTE MERCADAL, Pilar. «Nota sobre la piedra de algunas pilas bautismales de las catedrales e iglesias de Aragón». *Argensola*, 2016, 126, pp. 97-108. ISSN 0518-4088.

Estatutos del muy reverendo Capítulo Eclesiástico de S. Lorenzo de beneficiados familiares de Nuestra Señora del Pilar. Zaragoza: Tipografía de Mariano Salas, 1903.

ESTEBAN LORENTE, Juan Francisco. «La capilla de San Marcos y el monumento de Semana Santa de La Seo de Zaragoza». *Cuadernos de Investigación: Geografía e Historia*. 1976, tomo 2, Fasc. 1, pp. 97-103. ISSN 0210-3664.

GASCÓN DE GOTOR GIMÉNEZ, Anselmo. *Arte Aragonés. La Seo de Zaragoza. Estudio histórico-árqueológico*. Barcelona: Luis Mircale editor, 1939.

GUTIÉRREZ PASTOR, Ismael. «La actividad de Francisco del Plano en La Rioja». *III Coloquio de Arte Aragonés*. Huesca: Diputación Provincial de Huesca, 1985, pp. 347-375. ISBN 84-505-2091-6.

HERMOSO CUESTA, Miguel. «El nombramiento de Miguel Jerónimo Lorieri como pintor del Rey (y una nota sobre Corrado Giaquinto)». *Artígrama*. 2003, 18, pp. 425-434. ISSN 0213-1498.

HEBRERA, J. A., *Descripción Histórico-Panegírica de las solemnes demostraciones Festivas de la Santa Iglesia Metropolitana, y Augusta Ciudad de Zaragoza, en la Translación del Santísimo al Nuevo Gran Templo de Nuestra Señora del Pilar*. Zaragoza: Herederos de Manuel Roman, 1719.

IBÁÑEZ ABELLA, María Belén. «Los cantoriales y la librería del Coro en la Seo de Zaragoza. Nuevas aportaciones documentales para el estudio de la reforma de la capilla de San Marcos y el Monumento a comienzos del siglo XVIII». *Artígrama*. 2019, 34, pp. 357-390. ISSN 0213-1498.

IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, Javier y ANDRÉS CASABÓN, Jorge. *La catedral de Zaragoza de la Baja Edad Media al Primer Quinientos. Estudio documental y artístico*. Zaragoza: Fundación “Teresa de Jesús” y Cabildo Metropolitano de Zaragoza, 2016. ISBN 978-84-936734-6-8.

IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, Javier y SUTERA, Domenica. «Entre Gaspar Serrano y Giovanni Battista Contini: la reforma barroca del campanario de la catedral de Zaragoza». *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*. 2010, 22, pp. 189-208. ISSN 1130-5517.

JIMENO SOLER, Frédéric. «La influencia de Simon Vouet en Goya y sus contemporáneos», en *Goya y el palacio de Sobradiel*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, 2006, pp. 167-211. ISBN 84-8380-000-4.

LABARGA, Fermín. «Historia del culto y devoción en torno al Santo Rosario». *Scripta theologica: revista de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra*. 2003, 35, pp. 153-176. ISSN 0036-9764.

LACARRA DUCAY, M^a Carmen. «Iglesia catedral de San Salvador o la Seo», en Guillermo FÁTÁS, director. *Guía Histórico-Artística de Zaragoza*. Zaragoza: Ayuntamiento de Zaragoza, 1991. ISBN 85-86807-76-X.

LA SALA VALDÉS, Mario de. «La capilla de San Lorenzo», en *La Virgen del Pilar y su templo. Crónica oficial de las nuevas obras del Templo Metropolitano de Nuestra Señora del Pilar*. Zaragoza: Tipografía de Mariano Salas, 1902, pp. 89-93.

LATASSA, Félix de. *Memorias de los racioneros de Mensa de la Santa Iglesia Metropolitana del templo de San Salvador de la ciudad de Zaragoza*. Zaragoza: Oficina de Medardo Heras, 1798.

LOZANO LÓPEZ, Juan Carlos. «La pintura barroca en La Seo de Zaragoza: viejos problemas, nuevas visiones», en M.^a Carmen LACARRA DUCAY, coordinadora. *El barroco en las catedrales españolas*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2010, pp. 65-100. ISBN: 978-84-9911-062-2.

MARTÍNEZ VERÓN, Jesús. *Arquitectos en Aragón. Diccionario Histórico*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2001, T. II y IV. ISBN 84-7820-580-2.

MIGUEL GARCÍA, Isidoro y ANDRÉS CASABÓN, Jorge. «Los cantoriales de las catedrales zaragozanas. Antonio Lorigeri, escribano e iluminador del siglo XVIII», en *Estudios sobre recuperación de Patrimonio Musical Histórico. Scripta musicológica en torno a la figura del Dr. José V. González Valle*. Valencia: Tirant Humanidades, 2021, Tomo I, pp. 655-696. ISBN de la obra completa 978-84-18802-60-7, ISBN del Tomo I 978-84-18802-62-1.

MUÑOZ SANCHO, Ana María. «El martirio de San Lorenzo de José de Ribera (ca. 1615) en la documentación del Archivo Capitular del Pilar de Zaragoza». *Artigrama*, 2010, pp. 407-431. ISSN: 0213-1498.

MUÑOZ SANCHO, Ana María. *El escultor Carlos Salas (h. 1728-1780) en el contexto de la obra de la Santa Capilla del Pilar y la decoración del nuevo templo barroco*. Tesis doctoral, Universidad de Zaragoza, 2021.

PALOMINO, Antonio. *El Museo Pictórico, y Escala Óptica: El Parnaso Español pintoresco y laureado*. Madrid: Lucas Antonio de Bedmar, 1724, tomo III.

RÉAU, Louis. *Iconografía del arte cristiano. Iconografía de la Biblia. Nuevo Testamento*. Barcelona: Ediciones del Serbal, 1996, t. 1, vol. 2.

RÉAU, Louis. *Iconografía del arte cristiano. Iconografía de los santos. De la A a la F*. Barcelona: Ediciones del Serbal, 1997, t. 2, vol. 3.

RINCÓN GARCÍA, Wifredo. «El templo entre los siglos XVII al XIX», en *La Seo de Zaragoza*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, 1998, pp. 299-322. ISBN: 84-7753-720-8.

VIÑAZA, conde de la, *Adiciones al diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España de D. Juan Agustín Ceán Bermúdez*. Madrid: Tipografía de los Huérfanos, 1894, tomo III.

XIMÉNEZ, Eusebio. *Manifiesto Historial en contradicción á las memorias de los Racioneros de Mensa de la Santa Iglesia Metropolitana y Templo del Salvador de Zaragoza publicadas por el racionero D. D. Félix Latasa*. Madrid: Oficina de Benito García de Lastra y Compañía, 1799.

Apéndice documental

1

1713, noviembre, 24

Zaragoza

El cabildo metropolitano de Zaragoza, reunido en sesión capitular, hace donación al capítulo de beneficiados de Nuestra Señora del Pilar de una capilla con su sacristía contigua, edificada en la nueva fábrica del templo pilarista, bajo ciertas condiciones: que el capítulo de beneficiados haya de mantener su antigua dedicación a San Lorenzo, que en el plazo de seis años haya de ilustrar el oratorio costeando su frontispicio, retablo y ornato interior; que haya de proveerla de los ornamentos y jocalias necesarios según dicta el ceremonial romano; que haya de clausurar el recinto con una reja de bronce; que haya de colocar una lámpara que arda continuamente y finalmente con la obligación de fundar una escolanía dotada con 20 libras anuales. El cabildo otorga a los beneficiados el derecho de enterramiento en el recinto, reservándose no obstante el derecho de poder celebrar misa en dicha capilla.

ACPZ, Fondo de los beneficiados de San Lorenzo del Pilar, historia constructiva de la capilla de San Lorenzo.

[Invocación simbólica: cruz]

Acto de translacion de los derechos de la capilla antigua à la nueva del señor San Lorenzo.

In nomine Jesu. Sea a todos manifiesto que llamado, convocado y ajuntado el muy illustre Cabildo de los señores dean, dignidades y canonigos de la Santa Yglessia Metropolitana Caesaraugustana por mandamiento del señor don Francisco Urquiola dean y llamamiento de Francisco/ Navarro portero ordinario de dicha Santa Yglesia, el qual en lleno cavildo hizo relacion à mi Joseph Manuel Sanchez del Castellar, notario del numero de esta ciudad, la presente testificante en presencia de los testigos abaxo nombrados que de orden de dicho señor dean havia llamado à cavildo à los señores dignidades y canonigos de dicha Santa Yglesia para el dia, hora y lugar presentes. Y ajuntados en el aula capitular del Santo Templo de Nuestra Señora la Madre de Dios del Pilar en donde otras veces para tales y semejantes actos y cossas que la presente se han acostumbrado y acostumbran juntarse en el qual dicho cavildo y en su combocacion intervinimos y nos allamos presente los siguientes, a saver es, el dicho don Francisco Urquiola, dean, y los doctores don Felipe Matheo Sanchez del Castellar, arcediano de Santa Maria, don Juan de Asanza y Marzo, arcediano de Daroca, don Antonio Gonzalez Piqueras, arcidiano de Belchite, don Joseph Cebrian, arcidiano de Aliaga, don Domingo Fonbuna, chantre, don Juan Matheo Diez de Aux, thesorero, don Thomas Broto, maestre escuelas, don Felis Perfecto Casalete, arcipreste del Salbador, don Geronimo Dolz de Espejo, arcipreste de Belchite, don Miguel de Ejea y de Escartin, don Joseph Laviña, don Ygnacio Dara, don Juan Antonio Gil y Añon, don Diego Chueca, don Joseph Martinez y Aguirre, don Miguel Franco de Villalba, don Joseph Martinez Rubio, don Geronimo Sanchez de Santa Cruz, don Francisco Molina, don Antonio Peralta y Serrate, don Miguel Abio, don Pedro Gandarillas y Azebedo, don Angel Prieto y Gandarillas y Azebedo y don Joseph Millan Lumbreiras. Todos dean, dignidades y canonigos de dicha Santa Yglesia Metro-

politana Caesaraugustana et de si todo el dicho muy illustre Cavildo, capitulantes, capitulo y cabildo hacientes, tenientes y representantes, los presentes por los ausentes y advenideros, todos unanimes y conformes y alguno de nosotros no discrepante ni contradiciente, en nombre y voz de dicho nuestro Cabildo. Attendido y considerado que por especial concordia otorgada entre nuestro muy illustre Cavildo, de la una parte, y de la otra los preposito, beneficiados y capitulo de nuestro Santo Templo de Nuestra Señora del Pilar era dada y cedida à dichos preposito, beneficiados y capitulo la capilla de San Lorenzo de dicho Santo Templo, con el patronado y usso de ella, reserbandose dicho nuestro muy illustre Cavildo el dominio superior y gobierno della, como en todas las demas de patrones seculares, con las circunstancias y en la forma expressada en dicha escritura de transacion y concordia , que fue hecha en Zaragoza à diez y seis de junio de mil seiscientos ochenta y tres y por ante Joseph Sanchez del Castellar, notario del numero de dicha ciudad. Por tanto, arreglandonos à la citada concordia y ussando de la facultad que por drecho y costumbre tenemos, transferimos los drechos de patronado y usso de la referida capilla de San Lorenzo. Y en quanto sea necesario de nuevo cedemos y damos à dichos preposito, beneficiados y capitulo una capilla y sachristia contigua sitia en la nueba fabrica de Nuestra Señora del Pilar, que haya de ser y sea de la misma imbocacion y altar del señor San Lorenzo, que dicha sachristia sera veinte y quatro palmos de largo y veintiuno de ancho y todo confronta con la pieza y Sala de Oracion, con la escala que sube à la havitacion de los escolares, con las riberas del rio Ebro, con capilla contigua à la puerta principal que sale à dicho rio y con la nave colateral que corresponde a dichas riberas, transfiriendoles y en quanto sea necesario dandoles en ella el patronado, ussos y cossas expressadas en dicha concordia declarando à mayor abundamiento que nosotros y dicho nuestro muy illustre Cavildo se reserba el drecho superior y gobierno general, economico y politico que de drecho puede reserbarse y dicha translacion o donacion la haze dicho nuestro muy illustre Cavildo con los pactos y condiciones infrascriptas y siguiente y no sin ellas.

Primeramente es condicion que dichos praeposito, beneficiados y capitulo hayan de ilustrar la referida capilla à sus expensas en el termino de seis años, assi en la fachada o frontispicio como en el fondo o interior della, y poner en la expressada capilla un retablo correspondiente à la grandeza, hermosura y magnificencia del templo, en la forma que el sitio diere lugar de si. Y para el dicho fin y para que la fachada o frontispicio exterior corresponda con el de las otras capillas nos reserbamos hacer diseño o traza para el dicho fin y aquel y no otros se deva executar.

Ittem es condicion que dichos preposito, beneficiados y capitulo hayan de poner en dicha capilla los hornamentos y jocalias necessarias conforme al Ceremonial Romano, de tal manera que se pueda celebrar el santo sacrificio de la missa con la decencia y esplendor correspondiente à la yglessia y capilla.

Ittem por quanto dichos preposito, beneficiados y capitulo tienen entregada la dotacion de la cera, vino y hostias que se gastan en la capilla de San Lorenzo, por tanto, se transfiere dicha obligacion à la nueva capilla dada y cedida sin necesitar de nueva dotacion y respeto de que en lo por venir se necesitara de hacer algunos reparos en dicha capilla y conserbar sus ornamentos es condicion que dichos praeposito, beneficiados y capitulo hayan de tener congruamente dotada dicha capilla para los reparos que en lo venidero fueren necessarios para su conserbacion y manutencion de sus jocalias.

Ittem es condicion que dichos preposito, beneficiados y capitulo hayan de hacer à sus expensas à la entrada de dicha capilla un rejado de bronze correspondiente a la hermosura y magnificencia de dicha capilla.

Item es condicion que en dicha capilla haya de arder continuamente una lampara à expensas de dichos praeposito, beneficiados y capitulo.

Ittem es condicion que para cuidar de los hornamentos y jocalias y su mayor politica y decencia y para aiudar à misa hayan de dotar dichos preposito, beneficiados y capitulo una escolaria con renta de veinte libras anuas por lo menos y dicho escolar haya de asistir con sobrepelliz toda la mañana hasta que en el coro se concluyan los divinos oficios y tenga la obligacion de aiudar à missa y cuidar de las jocalias de dicha capilla y haya de asistir à dar y quitar las capas en el coro los dias que se passa claus- tro con ellas y aquel lo hayan de nombrar y nombren los dichos praeposito, beneficiados y capitulo con aprobacion de dicho nuestro muy illustre Cavildo y no sin ella. Y en el cassio que dicho escolar faltare al cumplimiento de su obligacion à conocimiento de dicho nuestro muy illustre Cavildo hayan de remoberlo dichos praeposito, beneficiados y capitulo nombrando otro dentro de quinze dias para que sirva dicha capilla en la forma y manera arriba expressada y nombrandolo en dicho termino pueda dicho nuestro muy illustre Cavildo nombrar à su voluntad.

Ittem arreglandonos à dicha concordia es condicion que respeto de la sepultura que en dicha capilla han de tener los referidos praeposito, beneficiados y capitulo las funerales y aniversario general del dia de las animas, capitulos o congregaciones capitulares y otras funciones de esta especie se haya de estar enteramente á lo combenido y estipulado en dicha concordia de diez y seis de junio de mil seiscientos ochenta y tres.

Item por mayor declaracion y resguardo de sus drechos y superioridad se reserba dicho nuestro Cavildo para si y sus capitulares, dignidades y canonigos la facultad de poder decir y celebrar en dicha capilla missas cantadas y rezadas y qualesquiere otras funciones eclesiasticas que bien visto le fuere. Y esto no solo para si sino para cada uno de los singulares o individuos de dicho nuestro Cavildo sin que se le pueda embarazar ni prohibir el usso de la referida capilla á dichos fines en tiempo ni manera alguna por los dichos preposito, beneficiados y capitulo ni otra persona alguna aunque agora o en los tiempos venideros se funden en dicha capilla algunas raciones, beneficios y capellanias sin que se les pueda sufragar para dicha prohibicion y embarazo qualesquiera prescripciones o porciones aunque sean immemoriales ni ningunos otros titulos y dichos praeposito, beneficiados y capitulo aora o en tiempo alguno se quisiere aiudar de ellos o de ellas desde aora para entonces cassamos, anulamos y revocamos los dichos translacion, cesion y donacion por ser la expresa voluntad de dicho nuestro Cavildo el reserbarse todas las facultades, ussos y cossas arriba expressadas y cada una de ellas en lo anexo conexo y dependiente de ella y de la forma y manera que arriba se contiene.

Ittem es condicion que dichos praeposito, beneficiados y capitulo hayan de acceptar y accepten la presente escritura de translacion, donacion y cesion en la forma y con las clausulas y condiciones en ella expressadas.

Y con esto prometemos y nos obligamos á obserbar y cumplir todas las cossas de parte de arriba expressadas y contenidas y no contravenir á la presente escritura ni parte della so obligacion que á ello hazemos de todos los bienes y rentas de dicho nuestro Cavildo assi muebles como sitios, drechos, instancias y acciones donde quiere havidos y por haver.

Esto fue hecho en la ziudad de Zaragoza a veinte y quattro dias del mes de noviembre del año contado del nacimiento de nuestro Señor Jesu Christo de mil settecientos y trece, siendo a ello presentes

por testigos Miguel Serrano y Beltran de Guillemau residentes en dicha ciudad. Esta firmada la presente escritura en una nota original segun fuero del reyno de Aragon.

Sig(signo)no de mi Joseph Manuel Sanchez del Castellar, notario del numero de la ciudad de Zaragoza, que a lo sobredicho presente me halle. Apruebo el sobrepuerto: “Urquiola dean y llamamiento de Francisco”; y los enmendados “es”, “el”, “q”; y cerre.

2

1717, junio, 17

Zaragoza

El capítulo de beneficiados del Pilar contrata con el pintor Francisco Plano la ejecución de las pinturas murales en la linterna, la cúpula y las pechinas de la capilla de San Lorenzo del Pilar, así como en la cornisa y el cielo raso de su sacristía, por precio de 200 libras jaquesas.

ACPZ, Fondo del capítulo de beneficiados de San Lorenzo, Historia constructiva de la capilla de San Lorenzo.

[Invocación simbólica: cruz]

Ajuste y tratado echo entre el capitulo de preposito y beneficiados (*al margen*: de la Santa Yglesia de Nuestra Señora del Pilar) y el señor don Francisco Plano maestro pintor en esta forma.

El dicho don Francisco Plano se ofrece y promete pintar la capilla del glorioso San Lorenzo, que dicho capitulo tiene en la nueva fabrica de Nuestra Señora del Pilar.

La linterna y cascarron en la forma que estan ia dispuestas por dicho don Francisco Plano y las cuatro pichinas al fresco; dexando a su eleccion la idea y modo como quisiere executarlo todo respecto de lo historiado concerniente a dicho San Lorenzo, fiando de su buena eleccion el maior acierto.

Y asimismo en la sacristia de dicha capilla en el cielo raso se dexa el adorno de ella, y cornisilla a su eleccion. Y por la execucion de todo esto promete y se obliga el capitulo a dar y entregar a dicho don Francisco Plano la cantidad de ducientas libras de moneda jaquesa, para la prebencion de colores se le entregaran luego: la demas cantidad se señalara por semanas, quando trabaxare, lo que juzgare ser necesario para pasarlo; advirtiendo que quedara una porcion que sera quarenta (*sic*) libras hasta que dicha obra se concluiere. Y queriendo ambas partes que este papel tenga fuerza de escritura lo firmaron el señor preposito y secretario por todo el capitulo, y el señor don Francisco Plano por si mismo, oí en Zaragoza a 17 dias del mes de junio de este presente año 1717.

Obligandose asimismo dicho Francisco Plano a dar pintada, y concluida la sobredicha capilla en la forma arriba explicada, para el ultimo dia del mes de noviembre de este presente año 1717.

Yo Francisco Plano me obligo a lo sobredicho.

El licenciado Nicolas Angulo preposito.

El licenciado Juan Antonio Montaner secretario.

3

1717, noviembre, 27

Zaragoza

Baltasar Soler otorga haber recibido de manos de mosén José Pellicer 40 reales por el modelo del pedestal de la portada de la capilla de los beneficiados de San Lorenzo del Pilar.

ACPZ, Fondo del capítulo de beneficiados de San Lorenzo, Historia constructiva de la capilla de San Lorenzo.

Digo yo el abajo firmado que rezvedo del señor mosen Joseph Pellizer quarenta reales por el modelo del pedestal de la portada de la capilla de los señores beneficiados de San Lorenzo. Zaragoza y noviembre a 27 de 1717.

Baltasar Soler.

Son 40 reales.

4

1717, diciembre, 6

Zaragoza

El capítulo de beneficiados del Pilar contrata con Pedro Belderrain, maestro cantero, la ejecución de los pedestales de la capilla de San Lorenzo.

ACPZ, Fondo del capítulo de beneficiados de San Lorenzo, Historia constructiva de la capilla de San Lorenzo.

Pactos del pedestal de la capilla de San Lorenzo 1717.

El capitulo de preposito y beneficiados de la Santa Yglesia de Nuestra Señora del Pilar ha ajustado y concertado las pilastras ô pedestrales de su capilla de San Lorenzo de la nueba fabrica con Pedro Belderrain, maestro cantero, con los pactos y condiciones siguientes.

Primeramente que dichos pedestrales han de ser de piedra negra de Calatorao escalonada y lustrada en la mexor forma y con toda la perfeccion con las molduras y disposiciones que se contienen en el modelo y admitiendo que el pedestal de la xamba de el arco ha de llebar havierta su plata banda con su alaxadilla y molduras como lo dispone el arte.

Y assimesmo ha de dar y entregar puesto en casa de el señor Francisco Villanoba las piedras que han de contener dos moros (*tachados*: desbasas) que \es/ el neto de el pedestal dados sus rebages en la cantera à satisfacion de el dicho Francisco Villanoba à quien avisara para que con su assistencia se haga con perfeicion.

Y assimesmo le ha de dar un oficial al dicho Francisco Villanoba quando lo pidiere para todos los rebages principales y ha de dar lastrados los moros como todo lo demas de las pilastras y las ha de dar concluidas y assentadas dichas pilastras por todo el mes de agosto del año proximo viniente de 1718 y por todo lo sobredicho le ha de dar y entregar el capitulo lo primero las plantillas, lo segundo albañil para encarcelar y quinientas y cinquenta libras jaquesas en la forma y plazos y dicho Pedro de Belderrain dispusiere y el dia que concluiere y diere assentados dichos pedestrales entregara dicho capitulo todo lo que se deviere.

Y si sucediere el que dicho Pedro Belderrain faltare antes de concluir dicha obra, tenga obligacion sus herederos de continuarla con los dichos pactos.

Y quieren este papel tenga fuerza de escritura autentica y porque conste assi y de esta verdad lo firmaron por el capitulo el preposito y presidente de el y el secretario y en su nombre propio dicho Pedro de Belderrain en Zaragoza à 6 de diciembre de 1717.

El licenciado Nicolas Angulo preposito.

El licenciado Juan Montaner y Hena secretario.

Yo Pedro de Belderrain ofrezco cumplir lo sobredicho.

5

1717, diciembre, 6

Zaragoza

El capitulo de beneficiados del Pilar contrata con Francisco Villanova, maestro escultor, la ejecución de dos gigantes moros para el pedestal de la capilla de San Lorenzo, por precio de 170 libras.

ACPZ, Fondo del capitulo de beneficiados de San Lorenzo, Historia constructiva de la capilla de San Lorenzo.

Con el señor Francisco Villanova maestro escultor y vecino de Zaragoza ha concertado y convenido este capitulo que ha de hacer los dos moros para los pedestrales de su capilla de San Lorenzo de la nueva fabrica en la postrera forma y con el adorno que esta en el modelo y lo ha de dar concluidos y esquelonados por todo el mes de julio de 1718 con la mayor perfeccion y por todo su importe y por ir à la cantera le ha de dar el capitulo ciento y settenta libras de moneda jaquesa en los plazos, semana ó meses que dispusiere dicho Francisco Villanova y fin de pago de lo que se le retorno el dia que se assentaren dichos moros y si dicho Francisco Villanova faltare tendran sus herederos la misma obligacion de darlos concluidos con toda perfeccion por todo el dicho mes de julio de 1718 queriendo que este papel tenga fuerza de escritura autentica y por la verdad y que conste lo firmó por el capitulo el preposito y presidente de el y su secretario y en su nombre dicho Francisco Villanova en Zaragoza à 6 de diciembre de 1717.

El licenciado Nicolas Angulo preposito.

El licenciado Juan Montaner secretario.

Yo Francisco de Villanova otorgo lo dicho.

(Nota al margen) Se pagaron estas 170 libras a Francisco Villanova en 6 de setiembre de 1718.

6

1718, febrero, 5

Zaragoza

El capitulo de beneficiados del Pilar contrata con Francisco Plano, pintor, la ejecución de los dos lienzos laterales para la capilla de San Lorenzo del Pilar, por precio de 208 libras.

ACPZ, Fondo del capitulo de beneficiados de San Lorenzo, Historia constructiva de la capilla de San Lorenzo.

E combenido el abajo firmado el pintar los dos quadros colaterales de la capilla del glorioso San Lorenzo de la nueva fabrica de Nuestra Señora del Pilar de la presente ciudad que dichos quadros es su altura 45 palmos y de ancho 30 palmos.

En el uno la ystoria del martirio con toda la comitiba concerniente a dicha ystoria.

En el otro quando el tirano le pide los tesoros de la yglesia y el santo le responde mostrandole gran cantidad de pobres de todos generos, cuios ystoriados dibujare i mostrare para que combenida la ydea pase a egecutarlos.

Y asimismo pintare todo lo que no llene el altar de dicha capilla con su pabellon y ornato concerniente para el mejor adorno de dicho retablo y esto en todo por la cantidad de doscientas y ocho libras de moneda jaquesa y los dare concluidos para el dia del señor San Juan de este presente año y por la berdad lo yce y firme en Zaragoza a cinco del mes de febrero del año de 1718. Y dicho ajuste y combenio fue con el señor racionero don Joseph Albalate por su capitulo.

Yo Francisco Plano otorgo lo sobredicho y lo firmo.

7

1718, septiembre, 6

Zaragoza

Francisco Villanova otorga haber recibido 170 libras por la talla de dos estatuas de moros de piedra negra de Calatorao para el pedestal de la capilla de San Lorenzo del Pilar.

ACPZ, Fondo del capítulo de beneficiados de San Lorenzo, Historia constructiva de la capilla de San Lorenzo.

Diego el avajo firmado que he recibido del muy reverendo capitulo de preposito y beneficiados de la Santa Iglesia Metropolitana Cesaraugustana del Santo Templo de Nuestra Señora del Pilar y por manos del licenciado don Joseph Siller su archivero ciento y settenta libras jaquesas por lo que dicho capitulo, segun la capitulacion, le avia de pagar por las dos estatutas de los moros de piedra negra del pedestral de la capilla nueva del señor San Lorenzo y por la verdad lo firmo en Zaragoza à 6 de setiembre de 1718.

Francisco de Villanova.

Son 170 libras.

8

1718, octubre, 10

Zaragoza

Pedro de Belderraín otorga haber recibido del capitulo de beneficiados del Pilar 550 libras por la ejecución del pedestal de piedra negra realizado para la capilla de San Lorenzo.

ACPZ, Fondo del capítulo de beneficiados de San Lorenzo, Historia constructiva de la capilla de San Lorenzo.

Del cantero por el pedestral de piedra negra.

Digo el avajo firmado que he recibido del muy reverendo capitulo de decano y beneficiados de la Santa Yglesia metropolitana de Nuestra Señora del Pilar quinientas y cinquenta libras jaquesas por el pedestral de piedra negra que he hecho para la capilla del señor San Lorenzo que es de dichos señores beneficiados que se ha hecho conforme la capitulacion que hize. Y por la verdad lo firmo en Zaragoza a 10 de octubre de 1718.

Pedro de Belderrain.

Son 550 libras.

1719, febrero, 25

Zaragoza

Donación otorgada por el Cabildo Metropolitano de Zaragoza al Prior, Mayordomo y cofrades de las cofradías unidas del Corpus Christi y San Vicente del ámbito que media entre las capillas de San Vicente y Santiago y que sirve de entrada a la capilla de San Martín, para ampliación y mejora de la capilla de San Vicente, cediendo los cofrades el uso privativo de celebrar en la misma.

Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza. Notario José Montaner y Lope, 1719, ff. 70r-75v. (Véase también en Archivo Capitular de la Seo de Zaragoza. Armario de Privilegios, Letra D, Lig. 5, nº 30). Documento reseñado en BOLOQUI LARRAYA, Belén, *Escultura zaragozana en la época de los Ramírez, 1710-1780*, Volumen II, p. 261.

f. 70r/ Febrero 25.

Die Vigessimo quinto mensis Februarii Anno M D CC XVIII Caesaraugustae.

(Al margen: Donacion y Aceptacion extracta).

Eadem die que llamado convocado y ajuntado el muy Yllustre Cabildo de los muy Yllustres señores Dean, Dignidades y Canonigos de la Santa Yglesia Metropolitana de la Ciudad de Zaragoza por mandamiento de el señor Doctor Don Francisco Urquiola Dean, y llamamiento de Francisco Navarro Portero ordinario de el dicho muy Yllustre Cabildo, el qual en lleno Cabildo hizo fe y relacion a mi Joseph Montaner y Lope Notario de el numero de la dicha Ciudad de Zaragoza esta Escritura testificantes presentes los testigos infrascriptos, que de orden y mandamiento de el dicho Señor Doctor Don Francisco Urquiola Dean havia llamado a Cabildo para la hora y lugar presentes, y asi congregado el dicho Cabildo en el Aula Capitular de el Santo Templo de Nuestra Señora de el Pilar (por tocar la residencia en el estos seis meses a el dicho señor Dean) puesto y lugar donde otras veces para hacer y otorgar tales y semejantes Escrituras y cosas como las infrascriptas se ha acostumbrado y acostumbra congregar y ajuntar, en el qual dicho Cabildo y en su convocacion intervenimos y nos hallamos presentes los siguientes ^{f.70v/} el dicho Doctor Don Francisco Urquiola Dean, el Doctor Don Felipe Matheo Arcediano de Santa Maria, el Doctor Don Antonio Gonzalez Arcediano de Belchite, el Doctor Don Joseph Cebrian y Alagon Arcediano de Aliaga, el Doctor Don Domingo Fuenbuena Chantre, el Doctor Don Jacinto Xulve Arcipreste de Santa Maria; el Doctor Don Thomas Broto y Perez Maestrescuelas, el Doctor Don Felix Perfeto Casalete y de Abos Arcipreste de Zaragoza, el Doctor Don Geronimo Dobz de Espejo y Navarra Arcipreste de Belchite, el Doctor Don Miguel de Exea y Descartin, el Doctor Don Jayme Navarro, el Doctor Don Ignacio Dara, el Doctor Don Braulio Salvador, el Doctor Don Juan Antonio Gil y Añon, el Doctor Don Diego Chueca, el Doctor Don Miguel Franco de Villalba, el Doctor Don Joseph Martinez Rubio, el Doctor Don Francisco Molina, el Doctor Don Antonio Peralta, el Doctor Don Geronimo Sanchez y el Doctor Don Clemente Comenge Penitenciario todos Dean, Dignidades y Canonigos de la dicha Santa Yglesia Metropolitana de la dicha Ciudad de Zaragoza, et de si todo el ^{f.71r/} dicho Cabildo capitulantes, capitulo y Cabildo hacientes y representantes los presentes por los ausentes y advenideros, todos unanimes y concordes, y alguno de nos no discrepante no contradicente en nombre y voz de dicho nuestro Cabildo.

Atendido y considerado que nuestro muy Yllustre Cabildo por justos motivos hizo donacion pura, perfecta e irrevocable de la Capilla del Señor San Vicente Martir de dicha nuestra Santa Yglesia Metropolitana y Templo del Salvador á los Racioneros Cofrades de las Cofradias Corporis Christi y de San Vicente Martir \entre líneas: instituidas y fundadas en dicha Santa Yglesia y Templo/ unidas con authoridad ordinaria, y al Capitulo de ellas con facultad de fabricar dentro de ella una cisterna para sepultar los cadaveres de los Racioneros Cofrades, y con las demas preheminencias y drechos que se contienen en la Escritura de dicha donacion que hecha fue en la presente Ciudad a diez y seis dias del mes de Agosto del año mil quinientos y diez y por Ildefondo Frances, Notario publico y de dicho nuestro Cabildo, recibida y testificada á que nos referimos.

Atendido y considerado que los Prior, Cofrades y Capitulo de dichas Cofradias simul unidas, en virtud ^{f. 71v/} de dicha Donacion pretendieron el drecho prohitivo (sic) de celebrar el Santo Sacrificio de la Misa en la susodicha Capilla, aun contra los Señores Prebendados de dicha Nuestra Santa Yglesia sobre cuia posesion, en que actualmente se halla el Capitulo de dichas Cofradias, han pendido y pendan diversos recursos y pleytos en los Tribunales de este Reyno, que se quieren aquí tener por intitulados y recitados devidamente y segun fuero de el presente Reyno de Aragon y como mas convenga.

Atendido y considerado asi mismo, que por parte de los dichos Prior, Cofrades y Capitulo se nos ha representado, que, como hasta de presente las han tenido; en cuia atencion renunciarian expresamente de la susodicha posesion en que se hallaban dichas Cofradias de prohibir a qualesquiere personas la celebracion del Santo Sacrificio de la Misa en ella, consintiendo que asi en la actual Capilla de San Vicente, como en la que de nuevo se fabricase pudiesen celebrar el Santo Sacrificio de la Misa todos los Señores Prebendados asi Dignidades como Canonigos de dicha nuestra Santa Yglesia Metropolitana Cesaraugustana, que tubieren devucion de decir en ella.

Por tanto en consideracion de ser dicha suplica conforme a drecho, en mayor aumento del Culto Divino, lustre y hornato de dicho nuestro Santo Templo del Salvador; por la presente Escritura en nombre y voz de el dicho nuestro Cabildo de nuestro buen grado certificados de todo nuestro drecho \entre líneas: y de el de dicho nuestro Cabildo/ y en aquellas mejores via, modo, forma y manera que segün drecho, fuero, observancia, uso y costumbre de el presente Reyno de Aragon no en otra manera hazerlo podemos y debemos damos, cedemos y transferimos a los dichos Prior, Cofrades ^{f. 72v/} y Capitulo de dichas Cofradias unidas el ambito ó espacio que ay entre dicha Capilla del Señor San Vicente y la de Santiago que tiene de largo veinte y ocho palmos, y de ancho veinte palmos, y para Sacristia el espacio que ay entre dicho ambito y la torre de dicha nuestra Santa Santa Yglesia que tiene de ancho onze palmos y de largo quareinta (sic) y un palmos, y donacion pura, perfecta e irrevocable para luego de presente les hazemos y otorgamos de dichos ambito y espacio para Sacristia conzediendo a dichos Piror, Cofrades y Capitulo de dichas Cofradias unidas el drecho de Patronato con todo lo a el anexo y dependiente con facultad de hazer cisterna para el entierro de los Cofrades, como hasta de presente la han tenido, con cargo de que dicho Capitulo de dichas Cofradias unidas aya de fabricar á sus expensas la dicha nueva Capilla con su Sacristia y Cisterna para el entierro de los Cofrades. Y asimismo con pacto y no de otra manera de que qualquier Señor Prebendado asi Dignidad como Canonigo de dicha nuestra Santa Yglesia Cesaraugustana pueda dezir y diga el Santo Sacrificio de ^{f. 73r/} la Misa siempre que tubiere devucion, ai en la Capilla actual del Señor San Vicente, como en la que nuevamente se

fabricare, sin que se les pueda prohibir por los dichos Prior, Cofrades y Capítulo de dichas Cofradías unidas, los cuales se hayan de obligar y obliguen a dar todos los ornamentos, jocalias y cosas a este fin necesarias, conforme la costumbre y estilo que hay en dicha Santa Yglesia en las demás Capillas sin embargo de la referida posesión en que hasta ahora han estado de prohibir el decir el Santo Sacrificio de la Misa en dicha Capilla a qualesquiere personas, la qual para este efecto haya de quedar y quede renunciada, valida y eficazmente por si y los sucesores en dichas Cofradías unidas, separandose de todos los derechos, instancias y acciones que tengan deducidas a este fin en los procesos arriva mencionados que se quieren aquí tener por intitulados, recitados y expresados devidamente y según fuero de el presente Reyno de Aragon y como mas convenga, como asimismo dicho nuestro Cabildo por si y los sucesores en el reciprocamente se separa y aparta de todos los derechos, instancias y ^{f. 73v/} acciones que tenga a este mismo fin deducidos en dichos Procesos.

Y en nombre y voz de el dicho nuestro Cabildo prometemos y nos obligamos a tener por firme, valedera y segura perpetuamente la presente Donacion y todo lo en ella contenido y a no contravenir ni permitir sea contravenido a aquella ni a parte alguna de lo en ella contenido en tiempo ni manera alguna a lo qual en nombre y voz de el dicho nuestro Cabildo obligamos todos sus bienes y rentas asi muebles como sitios dondequiere havidos y por haver.

Y llamado, convocado y ajuntado a Capítulo el Capítulo de los muy Reverendos Prior, Mayordomo y Cofrades de las dichas Cofradías unidas de Corporis Christi y de San Vicente Martir por mandamiento de el Prior de aquella abajo nombrado y llamamiento de Antonio Raluy Llamador, el qual en lleno Capítulo hizo fe y relacion a mi Joseph Montaner y Lope Notario de el numero de la dicha Ciudad la presente escritura testificante presentes los testigos infrascriptos, que de orden y mandamiento de el dicho infrascripto Prior havia llamado a Capítulo para la hora y lugar ^{f. 74r/} (*ilegible*), y asi congregado y ajuntado el dicho Capítulo de dichos Prior, mayordomo y Cofrades de dichas Cofradías en su Capilla de San Vicente, que oy ay en dicho Templo del Salvador, puesto y lugar donde otras veces para hacer y otorgar tales y semejantes escrituras y cosas como las infrascriptas se ha acostumbrado y acostumbra congregar y ajuntar, en el qual dicho Capítulo y en su convocacion intervenimos y nos llamamos presentes los siguientes Don Roque de Molina Prior, Don Joseph de Molina Mayordomo, Don Agapito Andreu, Don Joseph Thomas Carot y Don Blas Ortiz Presviteros Racioneros de dicha Santa Yglesia Metropolitana y Santo Templo del Salvador todos Prior, Mayordomo y Cofrades de dichas Cofradías unidas, et de si tdo el dicho Capítulo capitulantes y Capítulo hacientes y representantes los presentes por los ausentes y advenideros todos unanimes y concordes y alguno de nosotros no discrepante ni contradiciente ^{f. 74v/} en nombre y voz de dicho nuestro Capítulo *entre líneas*: y Cofradías/ certificados de todo nuestro derecho y del de aquel y aquellas de nuestro buen grado con accion de gracias a el dicho muy Illustre Cabildo aceptamos la referida y presente Donacion con todos y cada uno de los pactos en ella expresados, y a mayor abundamiento consentimos por esta escritura que dihos Señores Prebendados Dean Dignidades y Canonigos de dicha Santa Yglesia Metropolitana puedan decir y celebrar siempre que les pareciere el Santo Sacrificio de la Misa, asi en la actual capilla que oy ay del Señor San Vicente, como en la que nuevamente se fabricare, obligandonos como nos obligamnos a dar todos los ornamentos, jocalias y cosas a este fin necesarias conforme es estilo y costumbre en dicha Santa Yglesia y para que lo susodicho tenga debido cumplimiento nos apartamos de qualesquiere

decretos posesorios que nosotros y dicho nuestro Capitulo tengamos ganados ê instancias deducidas en qualesquiere ^{f. 75r/} Procesos, respecto del drecho prohivitivo de celebrar el Santo Sacrificio de la Misa en dicha Capilla, que queremos tener por insertos y expresados devidamente y según fuero de el presente Reyno de Aragon y como mas convenga, y esto respecto de dichos Señores Prebendados tan solamente quedando para con los demas dicho drecho prohivitivo en su fuerza, eficacia y valor.

Y a tener, observar y cumplir todo lo sobredicho y no contravenir a ello ni a parte alguna de ello en tiempo ni manera alguna obligamos en nombre y voz de dicho nuestro Capitulo todos los Bienes y Rentas de aquel y de dichas Cofradias asi muebles como sitios etc^a, los quales etc^a y todos etc^a queriendo que esta obligacion sea especial y surta etc^a con todas las clausulas de ejecucion, precario, constituto, aprehension, inventario, emparamiento y satisfaccion de costas etc^a ^{f. 75v/} renunciaciacion y iusmission de juezes etc^a y variacion de juicio etc^a large fiat etc^a.

Joseph Montaner y Hena Hijodalgo Residente en la Ciudad de Zaragoza y Thomas La Cambra Campanero de dicha Santa Yglesia Metropolitana y Templo de Nuestra Señora de el Pilar, vecino de la misma Ciudad.

Yo el Doctor Francisco Urquiola, en nombre y voz del Cabildo otorgo lo dicho.

Yo el Racionero Don Roque de Molina prior en nombre y voz de dicho Capitulo y Cofradia otorgo lo dicho.

Yo Joseph Montaner y Hena soy testigo de lo dicho y firmo por Thomas La Cambra mi contestigo que dijo no sabia escribir.

Atesto no ay que salvar en el presente instrumento sino los siguientes enmendados (...) y los sobrepuestos (...).

Montaner (rúbrica).

10

1719-1721

Gastos de la construcción de la capilla de San Vicente Mártir de la Seo de Zaragoza en la reforma comenzada en 1719.

ACSZ, Cofradía del Corpus Christi y San Vicente, Libro de Cuentas de la Cofradía de Corpore Cristi y San Vicente Martir, 1709-1744.

^{p. 207/} En el año 1719 se enpezo la fabrica nuba de la Capilla obligandosse la Cofradia azerla a sus espensas y que celebrassen los Señores Capitulares ygualmente como los Cofrades de que se otorgo escritura por Joseph Sanchez del Castellar Notario del Illmo. Cabildo y aunque fue con la atencion y supossicion de que egecutaria dicha fabrica como lo tenia assi ofrecido a la Cofradia el Racionero D. Agapito Andreu mas deseando el dicho y pidiendolo a la Cofradia le assigno de la renta de la misma Cofradia para el gasto de pintar los quadros 150 libras y para el gasto de los calajes 120 libras que anbas partidas suman 270 libras.

^{p. 213/} Descargo de dinero del año 1719.

[14º asiento] Mas por lo que gasto la Cofradia en la fabrica de los calajes y entrego al racionero Agapito Andreu para los quadros a folio 207... 270 libras.

p. 222/ La Cofradia tomo resolucion en 27 de octubre de 1719 el continuar la fabrica de la capilla por estar suspensa y aviendosse esplicado el racionero don Agapito Andreu no queria continuar en lo que avia enpezado resolbio la cofradia su continuacion y para ello combino con Joseph Sanz Maestro escultor el importe de los marcos y el dorarlos como tambien el importe de los calages de anbas sacristias y el de la messa altar en ducientes y cincuenta libras jaquessas y mas veinte libras se le añadieron por dorar los targetones que todo [importaba] la cantidad de ducientes y setenta libras.

p. 223/ La fabrica de la Capilla se combino con Joseph Sanz maestro escultor en el todo como se dice en frente en 270 libras y se le pago en el año 1720 lo siguiente:

- Primo entrego D. Joseph Molina cobrado de los dos aniversarios de Zamora se aplicaron a lo libre que quedo en la torre [de Balthasar] por lo que se debia de las pensiones40 libras.
- Mas le entrego trigo cobrado de la torre130 libras 4 sueldos.
- Mas le entrego en dinero y trigo de lo cobrado 172035 libras.
- Mas page por lo que se concerto con Juan Sanchez el cerramiento del primer suelo que se lo abino en la cantidad de 4 libras.
- Mas por lo que cobre Joseph Sanz a cuenta de de lo que trabajo en azer las dibissiones en los calages y cerrarlos de tablas en lo que estaba contiguo a la paret en parte de pago.....6 libras.
- [Total] 175 libras 4 sueldos.

p. 227/ [Partidas de Gasto extraordinario del año 1720, 3º asiento] Mas a Joseph Sanz por llebar los quadro[s]... 8 libras.

p. 229 / [Descargo de dinero del año 1720, 13º asiento] Mas por lo gastado en la fabrica de la capilla como parece a folio 223 y se debe estar a la resolucion... 175 libras 4 sueldos.

p. 232/ [Gasto extraordinario del año 1721]

Primo perdida de trigo cobrado de Camarassa y entrego a Joseph Sanz por la fabrica... 78 libras.

[2º asiento] Mas por otra apoca de 1718 se entrego al mismo a quenta de la fabrica perdida... 78 libras.

[3º asiento] Mas por tres carruchas y soga para la lampara... 27 libras.

p. 239 / Se le entrego a Joseph Sanz Maestro Carpintero por lo combenido de la fabrica como se dice al folio 223 la cantidad de 175 libras 4 sueldos a quenta de las 270 libras con que se ajusto como se dice al folio 232 y se le resta debiendo la cantidad de 94 libras 16 sueldos los que entregue en las partidas siguientes:

- Primo trigo cobrado de Camarassa 14 sueldos ajustado a 30 reales42 libras.
- Mas ocho caizes trigo cobrado de Lorenzo (Escarero?) a 28 reales vale 22 libras 8 sueldos.
- Mas en dinero en distintas partidas.....30 libras.
- Mas en dinero para finalizar la quenta... 8 sueldos.
- [Total] 94 libras 16 sueldos.
- Mas al vidriero por la bidriera de la sacristia ajustada en la cantidad 2 libras.
- Mas a Joseph Sanz a mas de lo ajustado por componer el retablo y otros gastos apoca 4 libras.
- Mas por componer los frontales y ornamentos de la capilla consta de apoca 12 libras.
- Mas por los cerrages y alguazas y otros yerros hechos para los calages apoca 19 libras 10 sueldos.

- Adbiertasse que el todo de la quenta importa 30 libras 10 sueldos y que entrego el Racionero Canales la cantidad de onze libras a quenta de su ingresso y suma lo de enfrente 132 libras 6sueldos.
- Mas a Jacinto Caussada por 278 azulejos para conponer las dos sacristias que no las quisso conponer el Racionero Andreu por decir si me lo cayo no me toca 4 libras 10 sueldos.
- Mas por dar el baño a los calages al carpintero ajustado en 4 libras 8 sueldos.
- [Total] 141 libras 4 sueldos 8 dineros.
- A mas de lo dicho entrego a Joseph Sanz diez libras diez sueldos los que cobro de Tomassa Franco y son a quenta del entablado. Sigo con lo calages es que luego se ajusto a dos (ilegible) por calage y se me deben abonar el año 1722 por aberlos yo dados por cobrados en dicho año.

p. 245/ [Descargo del dinero del año 1721]

[16º asiento] Mas por lo gastado en la fabrica de la Capilla a folio 239 141 libras 4 sueldos 8 dineros.

[20º asiento] Mas entregue a Joseph Sanz por lo que trabajo en los calages en entablarlos y se ajusto por D. Roque Molina como parece a folio 239... 10 libras 10 sueldos.

11

1720, octubre, 4

Zaragoza

Capitulación entre Juan Sánchez, maestro de obras, y el Cabildo Metropolitano de Zaragoza, representado por el canónigo José Martínez Saldaña, para la reducción de las dos capillas colindantes con la capilla de San Pedro Arbués de la Seo de Zaragoza a una única que ha de levantar desde los cimientos hasta la linterna, por precio de 430 libras jaquesas.

ACSZ, Canonical, vol. titulado: “Restas dadas por el racionero Don Martin Diego San Juan desde el año 1690 asta el año 1701 que dio sus cuentas de las administraciones de Canonical. Despues por el Illus^{mo} Cabildo se les encomendaron al canonigo Don Joseph Martinez Saldaña las diligencias de su cobranza y da cuenta de lo cobrado y entregado de las restas como consta al fin de lla en cuenta particular y gasto y recibo de la fabrica de la capilla de San Agustin en la Santa Iglesia del Salvador año 1724. Y lo que no da por recibido queda en resto o perdidas y de ningun momento. Las dio en el año 1724 firmadas de los contadores al fin de ellas”, sin foliar.

Capitulacion hecha por el II^{mo} Cabildo de Zaragoza con Juan Sanchez, maestro de obras, para la reduccion de dos capillas à una que estan al lado de la capilla de San Pedro Arbues, en el templo del Salvador, firmada por dicho II^{mo} Cabildo; el S^{or} Don Joseph Martinez de Saldaña, canonigo de dicho templo, y firmada de dicho maestro.

1. Primeramente tendrá obligacion de deshacer las dos capillas, con los suelos, que corresponden sobre ellas, y despues de despojados los materiales, plantearà quatro machones con sus jambas y voquillas, dandoles el grueso de pared, como la de San Vicente, y à dichos machones tenga obligacion de hacerles su cimiento, profundandolo hasta lo firme, y solido.
2. Ittem tendrá obligacion de levantar dichos machones con yesso, y ladrillo proporcionandolos con la envocadura de la puerta de dicha capilla, que será según el fondo, que se le pueda dar; y sobre dichos machones monteè los arcos y pechinias, y sobre estos la media naranja, con su linterna, con ocho ventanas, cubriendo dicha linterna, y media naranja con texas.

3. Ittem tendrá obligacion de lavar con yesso pardo toda la capilla, y dicho lavado, lo ha de raspar para que una el blanqueo.
4. Ittem tendra obligacion de correr toda la arquitectura, como es la cornisilla de la linterna, y tragaluces, y cornissa de la media naranja, y la cornissa del primer cuerpo de la capilla, y de adornarla con los adornos de talla, à imitacion de la de San Vicente, assi en arquitectura como en talla.
5. Ittem tendrá obligacion de blanquear toda la dicha capilla, y pavimentarla con lo que le diere el Il^{mo} Cabildo, con azulejos, o baldosas rebajando una cisterna, que está mas elevada, que el pisso del templo volviendole su vobeda, y rebajando el pisso de dicha cisterna lo mismo que se rebaja la vobeda.
6. Ittem tendrá obligacion de formar una sacristia, en un cuarto, que tiene el fossero, con cielo rasso, y blanqueada con yesso blanco.
7. Ittem tendrá obligacion de poner todos los materiales, como son cal, arena, piedra, yesso, ladrillo, texas, madera, clavos, peones, y oficiales albañiles y escultores, y de sacar todas las enrronas, que salieren de dicha obra, y que quede à beneficio de dicho maestro todos los despojos de dichas capillas menos los retablos, y rejados, que quedarán à beneficio del Il^{mo} Cabildo.
8. Ittem tendrá obligacion de componer todo lo que se descompusiere para construir dicha capilla, assi en texados, como en desvanes; tambien si se ofreciere el tocar una canal maestra, que ay sobre dicha capilla.
9. Ittem tendrá obligacion el Il^{mo} Cabildo de darle al maestro vidrieras, y redes para las ventanas de la linterna, la puerta, y ventana, y rexa para la sacristia, y loz azulejos, ó, piedras para el pavimento de la capilla, y sacristia, y las piedras para las bocas de las cisternas, y los maderos, y tablas para entablar las formas donde se han de poner los cuadros, corriendo por cuenta del maestro asentar todo lo dicho, dexandolo todo conforme arte, con aprobacion de peritos, obligandose dicho maestro à darla concluida dicha capilla el dia veinte y cinco de julio del año mil setecientos y veinte y uno.
10. Ittem tendrá obligacion el Il^{mo} Cabildo de darle à dicho maestro por la dicha obra la cantidad de quatrocienas y treinta libras jaquesas repartidas en esta forma: 130 libras para empezar, 100 libras levantados los quatro machones, 100 libras hechos los arcos, pechinas, media naranja y linterna y las 100 libras concluida la obra.

Se hizo este papel en Zaragoza à 4 de octubre de 1720.

[Suscripciones autógrafas] Joseph Martinez de Saldaña por la Santa Iglesia. Juan Sanchez.

12

1722, enero, 10

Zaragoza

El canónigo José Martínez Saldaña suscribe una capitulación con José Sanz, escultor, para la realización de los marcos de los lienzos laterales de la capilla de San Agustín de la Seo de Zaragoza, a imitación de los de la capilla de San Vicente, cuyo precio se acuerda en 200 libras jaquesas.

ACSZ, Canonical, vol. titulado: “Restas dadas por el razionero Don Martin Diego San Juan desde el año 1690 hasta el año 1701...”, sin foliar.

Digo yo Joseph Sanz maestro escultor que me obligo por este papel ha hazer los marcos para la capilla nueva, que se dice se intitulara de San Agustín sitia en el Metropolitano Templo del Salvador de Zaragoza y que los daré puestos en dicha capilla para el dia 4 de junio del presente año de 1722 con los todos los aparejos y manos necesarios para dorarlos puestos en la misma capilla.

Ittem que haré los dichos marcos en la misma forma que los que estan puestos en la capilla de San Vicente Martir a conocimiento de personas peritas.

Ittem me obligo ha hazer dorar dichos marcos a la mayor satisfaccion de peritos y darlos dorados para el dia y fiesta de Nuestra Señora del Pilar de dicho presente año 1722. Assimismo confieso aver ajustado la sobredicha obra con el señor canonigo Martinez Saldaña en ducientes libras jaquessas las que recibo en diferentes vezinos de la villa de Longares como consta de una memoria que me ha entregado de los sujetos que devén firmada de mano de dicho señor canonigo.

Ittem que dicha 200 libras las he de solicitar yo a mis expensas dando recibo de mi mano de lo que cobrare a la persona que pagare.

Ittem es pacto que en el caso que alguno o algunos de los contenidos en la dicha memoria no pagaren se me ha de dar instrumento para hacer diligencias de justicia por el tribunal que conviniere y que los gastos y costas los aya de pagar la Iglesia y aia de adelantar el dinero que se ofreciere y recobrarlos de los mismos deudores.

Ittem es pacto que me aya de obligar como el presente me obligo a restituir y pagar a dicha Santa Iglesia las dichas 200 libras en el caso que constare por mis recivos averlas cobrado o aquellas cantidades que en pago de dichas 200 libras aya recibido no aviendo dado entero cumplimiento a dicho marcos en la forma arriba expresada, pactada y capitulada a que estoy obligado por la presente capitulacion firmada de mi mano en Zaragoza a 10 de enero del año 1722.

[Suscripciones autógrafas] Joseph Sanz.

Yo Juan Sanchez, Juan Ortyz, los dichos son fianzas para el cumplimiento de la capitulacion.

13

1722, enero, 11

Zaragoza

El canónigo José Martínez Saldaña suscribe una capitulación con los pintores Francisco del Plano y Miguel Lorieri para la ejecución de los lienzos laterales de la capilla de San Agustín de la Seo de Zaragoza, por precio de 200 pesos, de los cuales cada pintor ha de cobrar 80 escudos que se abonarán en especie (en cahíces de trigo).

ACSZ, Canonical, vol. titulado: “Restas dadas por el razionero Don Martin Diego San Juan desde el año 1690 asta el año 1701...”, sin foliar.

Capitulacion de los quadros que se han de hacer para la capilla de San Agustín en el templo del Salvador, los quales concerto el S^{or} canonigo Martinez Saldaña con Francisco Plano y Miguel Lorieri pintores vecinos de esta ciudad en docientos pesos, cada uno en ochenta escudos y su paga ha de ser en trigo todo ello a precio de veinte y seis reales cahiz en tres pagas iguales al principio, medio y fin quando empiezen que ha de ser al enero primero, al medio que este ya la pintura executada y al fin que la han de dar hecha la obra puesta y pintada a los quatro dias del mes de junio de este presente año y todo ella a satisfaccion de la Santa Iglesia y peritos del arte plenamente.

Primeramente Francisco Plano y Miguel Lorieri cada uno en particular se obligan a pintar su cuadro a toda perfeccion y con todo lo que demuestran los diseños que dieron y juntamente lo que se acordo en el dia del concierto entre otras cossa Plano ha de quitar el Padre Eterno y en su lugar poner la Virgen del Rosario, como assimesmo subir la presentacion un poco, y a igualamiento lo demas que conduce al misterio, quitando algunas sombras para que quede mas vistoso y assimesmo Santa Monica como las dos Santas se pondran de cuerpo entero con distencion y mas separadas y en la forma que se dixo en el concierto.

Assimesmo Lorieri subira un tanto la Expectacion y dividira a San Roque y San Sebastian para que se puedan demonstrar y no esten tan juntos y en el pavimento del cuadro pondra alguna arboleda o lo que pareciere mas vistoso.

Item los dichos se obligan a dar los cuadros del todo concluidos y puestos en su lugar dias seis antes del Corpus del presente año para cuyo fin se les tiene entregados ciento y dos varas de lienzo a dos sueldos y seis que montan doce escudos quinze sueldos para los dos y assimesmo doce cahices de trigo a cada uno a veinte y seis reales cahiz en esta ciudad y para que conste en cualquier parte fizimos esta capitulacion y la firmamos de nuestra mano en Zaragoza a 14 de henero de 1722.

Los abaxo firmados han recibido todo lo ajustado por los quadros de la capilla de San Agustin por manos del S^{or} canonigo Martin en Zaragoza julio 30 de 1722.

Del Plano otorgo lo dicho y recibo las ochenta libras de su ajuste.

Miguel Lorieri otorgo lo dicho y recibo las ochenta libras de su ajuste.

14

1723, marzo, 21

Zaragoza

El canónigo José Martínez Saldaña suscribe una capitulación con Pedro de Belderrain, cantero, para la ejecución de los pedestales de la capilla de San Agustín de la Seo de Zaragoza, por precio de 525 libras jaquesas.

ACSZ, Canonical, vol. titulado: “Restas dadas por el razionero Don Martin Diego San Juan desde el año 1690 asta el año 1701...”, sin foliar.

Ajustada la obra del cantero en 525 libras y la ha de dar puesta en la capilla para dia de la Asumpcion de 1723 y del gasto de albañil y escultor a de responder el señor canonigo y la ha de travajar como esta en la traza y las dichas 525 libras se han de pagar en esta forma: 100 libras luego, 100 libras en tener toda la piedra en Zaragoza, 100 libras en tener travajada la metad de la obra y las 225 libras concluida y puesta/ toda la obra y en esta forma quedamos obligados los abaxo firmados a saber es Pedro Velderray maestro cantero a executarla segun la traza y yo el canonigo D. D. Joseph Martinez y Saldaña a pagar dichas 525 libras en la forma dicha y porque lo cumpliremos firmamos el presente papel en Zaragoza a 21 de marzo del año 1723. Y se advierte que ha de dar lustre a toda la piedra que se ve conforme los pedestrales de San Valero.

[Suscripciones autógrafas] Yo Pedro de Belderrain firmo lo dicho.

Don Joseph Martinez de Saldaña.

Testigos Juan Sanchez y Juan de Yarza, maestros de obra, y el razionero Felix Canales.

15

s.a. [ca. 1721]

Memoria de gastos por los vidrios utilizados para las vidrieras de la linterna y de la sacristía de la capilla de San Agustín de la Seo de Zaragoza, según el dictámen del canónigo José Martínez Saldaña. No se menciona el nombre de pila del maestro vidriero que la firma.

ACSZ, Canonical, vol. titulado: “Restas dadas por el razonero Don Martin Diego San Juan desde el año 1690 hasta el año 1701...”, sin foliar.

Memoria de lo que tengo trabajado para la capilla del señor San Agustín del Santo Templo del Salvador y de orden del Señor doctor don Joseph Martinez Saldaña es lo siguiente.

Primeramente tienen las vidrieras de la linterna de dicha capilla ciento ochenta y quattro palmos que a 2 sueldos el palmo de echuras, plomo y estaño son 18 libras 8 sueldos.

Los vidrios que corresponden a vidrio por palmo son quinze docenas y quattro.

Mas hice una vidriera para la sacristia de dicha capilla tiene treinta y nueve palmos que a 1 sueldo de empollar son... 1 libra 19 sueldos.

Tiene dicha vidriera veinte y tres vidrios y medio suman 20 libras 7 sueldos.

Son todos los vidrios diez y siete docenas tres vidrios y medio.

He recibido diez ocho libras y diez sueldos por dicha quenta.

16

1721, junio, 28

Zaragoza

Cristóbal López, carpintero, otorga haber recibido de orden del canónigo Martínez Saldaña y por manos de Juan Alfranca, 32 libras 11 sueldos 6 dineros.

ACSZ, Canonical, vol. titulado: “Restas dadas por el razonero Don Martin Diego San Juan desde el año 1690 hasta el año 1701...”, sin foliar.

Apoca de Christobal carpintero.

El rete del bastidor de madera tiene sesenta palmos, concertado el palmo a real y quattro, monta... 7 libras 6 dineros.

Tres retes de la linterna que todos tienen a 3 palmos de ancho y dichos 3 retes tienen a doze palmos de alto que acen cada uno 36 palmos montan los 3 retes... 12 libras 12 sueldos.

Mas otros 3 retes de ocho palmos de altos montan... 8 libras 8 sueldos.

Mas otro rete de 7 palmos monta... 2 libras 9 sueldos.

Mas otro de seis palmos monta... 2 libras 2 sueldos.

[Total] 32 libras 11 sueldos 6 dineros.

El Reverendo Thomas Carcel.

He recevido del señor canonigo Martinez Saldaña y por manos del señor don Juan Alfranca las treinta y dos libras once sueldos y seis dineros que espresa la quenta de rriva (*sic*). Zaragoza 28 de junio de 1721. Christobal Lopez.

1723, febrero, 16

Zaragoza

El canónigo Martínez Saldaña concierta con José Sanz, maestro escultor, la hechura de diez y ocho calajes para la capilla de San Agustín de la Seo de Zaragoza, por precio de 147 libras 7 sueldos jaqueses.

ACSZ, Canonical, vol. titulado: “Restas dadas por el razionero Don Martin Diego San Juan desde el año 1690 asta el año 1701...”, sin foliar.

Concordato hecho entre los señores canonigos Martinez Saldaña y Joseph Sanz maestro escultor de Zaragoza como se sigue:

Primo dicho Sanz se obliga ha dar hechos por todo el mes de julio de 1723 todos los calages y puertas en la capilla de San Agustín del Asseo de Zaragoza entablados y dado de color conforme los que estan en la capilla de San Vicente de dicha Santa Iglesia y han de ser diez y ocho calages por ser mas pequeños que los de San Vicente, pero lo travajado como aquellos, y esto por precio de ciento y quarenta y siete libras y siete sueldos moneda jaquesa.

El señor canonigo Martinez paga dichas 147 libras 7 sueldos en esta forma: las 51 libras en un papel de Lorenzo de Sola y Joseph Simon y Sanz vecinos de Longares pagaderas en agosto y diciembre de dicho año 1723 en trigo y vino al precio corriente en dicha villa, mas 15 libras 12 sueldos en el licenciado Lopez presbitero de Cariñena pagaderas en San Juan de junio de dicho año 1723. Mas 13 libras 15 sueldos en Pedro Losilla vezino de Longares pagaderas en San Juan de junio de dicho año 1723. Mas 18 libras 6 sueldos 8 dineros en Manuel Crespo vecino de Longares pagaderas en San Juan de junio 1723. Mas 5 libras 6 sueldos 8 dineros en el mismo pagaderas el mismo dia. Mas 18 libras 6 sueldos 8 dineros en el mismo pagaderas en San Juan de junio del año veniente de 1724. Mas del señor canonigo Martinez Saldaña en contado 25 libras jaquesas que ducha partidas hazen las dicha 147 libras 7 sueldos del concierto de dicha obra.

Ittem por quanto dicho Sanz tiene recibidas del razionero Agapito Andreu ducientes libras jaquesas para el retablo del convento de San Cayetano de Zaragoza concertado en 200 libras y se le devian las 50 libras y las cobra en una apoca del Estado de Cañizares en fin de pago de dicho retablo se obliga a darlo parado para San Juan de junio de mil setecientos y veinte y tres y juntamente a cumplir todo lo arriba expressado y dicho Señor Canonigo a dar satisfacion a dicho Joseph Sanz en la forma dicha y tambien ha abonarle todo lo que no cobrare de los deudores expressado arriba a todo lo qual ambos nos obligamos y por la verdad firmamos el presente papel en Zaragoza a 16 de febrero de dicho año 1723.

Don Joseph Martinez Saldaña.

Joseph Sanz esqultor.

18

1723, agosto, 25

Zaragoza

Jacinto Causada otorga haber recibido del canónigo Martínez Saldaña 61 libras 8 sueldos 6 dineros por 2.194 azulejos empleados en la capilla de San Agustín.

ACSZ, Canonical, vol. titulado: “Restas dadas por el razonero Don Martin Diego San Juan desde el año 1690 asta el año 1701...”, sin foliar.

Recibo de Jacinto Causada el que haze los azulejos de San Agustin.

Confieso haber rezibido del señor canonigo Martinez Saldaña sesenta y una libra ocho sueldos y seis dineros tantos importan dos mil ciento noventa y quatro azulejos a razon de a veinte y ocho libras el millar valen los que han servido para la capilla de San Agustín del Asseo y lo firmo en Zaragoza a 25 de agosto de 1723. Jacinto Causada.

19

1723, septiembre, 20

Zaragoza

José Sanz otorga haber recibido por manos del canónigo Martínez Saldaña 147 libras 7 sueldos, fin de pago de la capitulación concertada para la hechura de los armarios de la capilla de San Agustín. Asimismo, manifiesta haber cobrado todo lo debido por la compostura del retablo de la capilla, el pago de los oficiales, el altar, la limpieza de los dorados, la pintura y la hechura de la imagen titular de San Agustín.

ACSZ, Canonical, vol. titulado: “Restas dadas por el razonero Don Martin Diego San Juan desde el año 1690 asta el año 1701...”, sin foliar.

Confieso aber recibido de manos del canonigo Martinez y de las dichas consignas en Longares de sus interesados como se refiere arriba las ciento quarenta y siete libras siete sueldos fin de pago de la obra de esta capitulacion por entero. Asimesmo confieso estar pagado de la conpositura del retablo de San Agustín que se ha puesto en el Asseo, asi de su construcion, de oficiales, del altar, limpia de los dorados, del pintar, de la hechura del San Agustín, su dorado, encarnado y todo quanto se ha gastado en el altar, como consta en la cuenta que da el señor canonigo Martinez Saldaña al Aseo, pues de todo quanto por mi cuenta a sido ajustado ha satisfecho y pagado y es asi como se dize, de que ago apoca de recibo. En Zaragoza setiembre 20 de 1723.

Y lo firmo. Y por mi mano ha corrido todos los oficiales y ajustes se han hecho en todos sus traba-xos y se han satisfecho y a nadie se debe nada de todo lo obrado y trabaxado.

Pagado de las 147 libras 7 sueldos.

Joseph Sanz.

20

1724, enero, 24

Zaragoza

José Sanz declara haber cobrado unas demasías en uno de los pagos estipulados en el concierto de los armarios de la capilla de San Agustín, de 26 libras y 5 sueldos, por lo que se compromete a realizar por dicha cantidad unos calajes y una mesa de altar en la sacristía de dicha capilla, así como unos remates de carpintería en la proximidad del altar.

ACSZ, Canonical, vol. titulado: “Restas dadas por el razonero Don Martin Diego San Juan desde el año 1690 asta el año 1701...”, sin foliar.

Confieso estar pagado del señor canonigo Martinez Saldaña de todo lo ajustado en los calaxes de San Agustín de su capitulacion como asimesmo de lo hecho en la dicha capilla de marcos, retablo y dependencias he tenido con el dicho asta el dia de oy y de su fecha y capitulo en adelante tener en mi poder de dinero que he recibido de Atilano Simon, si quiere de Lorenzo de Sola de Longares, de las 40 libras que recibi de estas, resto veinte y seis libras cinco sueldos y para pago de esta cantidad ofrezco y me obligo mi persona y bienes hacer a orden del dicho señor canonigo unos calaxes y mesa altar en la sacristia de la capilla de San Agustín en la forma y modo que la dicho le pareciere y dixere y tenerlos hechos para por todo el mes de abril del presente año. Y de lo que sobrare, ajustado lo dicho por el señor canonigo, hacer a la parte de afuera en la capilla unos remates en la cercania del altar, conforme estan los calaxes y a essa labor y darles el mismo color que a los calaxes y estaremos al ajuste que de lo que se trabaxare en dicha capilla a cuenta de esta cantidad. Y asi lo firmo en Zaragoza henero 24 de 1724.

D. Joseph Martinez.

Joseph Sanz.

Y si el adorno de afuera no se pudiere hacer por aber embarazo y no estar el puesto apparente, en lo que se diga dicho canonigo se gaste en la dicha capilla.

21

s.a. [ca. 1723]

Cuenta presentada por el canónigo Martínez Saldaña al cabildo metropolitano de Zaragoza, con la relación de los gastos ocasionados en la construcción y ornato de la capilla de San Agustín de la Seo de Zaragoza.

ACSZ, Canonical, vol. titulado: “Restas dadas por el razonero Don Martin Diego San Juan desde el año 1690 asta el año 1701...”, sin foliar. Documento parcialmente extractado en: GASCÓN DE GOTOR, A., 1939, p. 132.

Cuenta que da el canonigo Martinez Saldaña á la Santa Yglesia del Salvador de lo recibido de economo del Arciprestado de Santa Maria y Maestrescolia y restas de Longares de la deuda de Francisco Simon, las que se dedicaron y adjudicaron para la construccion y adorno de la capilla de San Agustín de la misma Santa Yglesia.

Mas recibidas del razonero Agapito Andreu para la construccion de dicha capilla y sus adornos que aunque ál dicho dio su salida, se hace cargo en esta cuenta para dar satisfaccion de su confianza á la Santa Yglesia... 850 libras 14 sueldos.

[Total] 1908 libras 12 sueldos 6 dineros.

Descargo que dà el canonigo Martinez Saldaña de lo recibido de economatos y de diferentes restas, como de lo que â dado el racionero Agapito por debucion â la capilla y obra de San Agustin en la Santa Iglesia del Salvador.

Primeramente a Juan Sanchez albañil por la construccion y fabrica de la capilla de San Agustin, ajustada con capitulacion, se le dio... 430 libras.

Mas a los pintores Lorieri y Plano â cada uno 80 libras por cada quadro que hicieron, ajustado con capitulacion en la forma que stan pintados... 160 libras.

Mas a Joseph Sanz escultor por los dos marcos de los quadros de la capilla de San Agustin y darlos dorados y puestos â satisfaccion, con capitulacion se ajusto con el dicho en 203 libras 2 sueldos.

Mas al mismo Sanz escultor por los calages y puertas y su adorno de escultura, se ajusto con capitulacion, y dar los colores â la madera de nogal... 147 libras 7 sueldos.

Mas al dicho por hacer las plantillas de las piedras, hacer su traxa destas y componerlas se le dio... 21 libras.

Mas al azulegero Causada por todos los azulejos de la capilla de San Agustin, que costaron el millar â 28 libras... 61 libras 8 sueldos 6 dineros.

Mas al carpintero Christobal Lopez por hacer las redes de la linterna y sus aros en la forma que stan... 32 libras 11 sueldos 6 dineros.

Mas al buydador Alonso por la vidrieras de la linterna y sacristia de San Agustin... 18 libras 10 sueldos.

Mas a Pedro de Rostain cantero por el coste de las piedras negras de San Agustin ajustadas con capitulacion y dadas en la capilla âl pisso... 525 libras.

Mas al albañil de sentar las piedras en su puesto y de algez y otros gastos... 22 libras.

Mas de componer el retablo viexo de San Tiago y disponer aprovechasse con otros materiales que se buscaron para el adorno, y cerrar el frontis de la testera de la capilla, que hiciera cara âl lustro y adorno, se gastaron en ello... 50 libras.

Mas de limpiar todas las ymagenes del retablo viexo y sacar en limpio el oro y ponerlo decente, se le dio âl oficial... 32 libras.

Mas de encarnar todas las figuras è ymagines del altar viexo, dar colores a las tablas y vernizarlas, pintarlos todos y ponerlo mas decente se pudo... 62 libras 12 sueldos.

Mas el coste de la lampara, su cuerda y carruchas... 17 libras 10 sueldos.

Mas el tablero del frontal âl carpintero, darle de colores âl pintor y dorarlo en la forma que se pusso y al dorador costo... 24 libras.

Mas el hacer el San Agustin nuevo âl escultor, el dorarlo todo âl dorador y oro para ello, el stofarlo âl pintor, sacar el oro y llebarlo â la Santa Yglesia y colocarlo en su puesto costò... 52 libras.

Mas al cerragero de todos los yerros de los almarios, puertas y cerraxas que se hicieron àra su adorno costò... 25 libras.

Mas al escultor ô carpintero por una messa altar se â echo en la sacristia de dicha capilla y baxo ella tres calages para poner sus ornamentos, con sus cerraxas y adornarlos con la decencia que pide... 26 libras 6 sueldos.

[Total]... 1910 libras 7 sueldos.

22

Inscripciones latinas de las cartelas de los lienzos laterales de la capilla de San Vicente mártir de la Seo de Zaragoza.

[Cartela del lienzo de San Vicente arrojado al mar]

Nostro et civi et initiatu et
christiano et levitae et martyri. Tu solus obis,
inclite, solus brabeii duplicis palmam tulistiti
duas simul parasti laureas in morte victor asperatum
deinde post mortem pari victor triumpho proteris solo tyranum corpore.

A nuestro ciudadano e iniciado y cristiano y diácono y mártir. Tú solo compareces, famoso, solo llevaste la palma del doble premio divino, preparaste a la vez dos laureles en la muerte, vencedor de las asperezas (tormentos). Después, tras la muerte, vencedor con igual triunfo aniquilas al tirano con tu solo cuerpo.

[Cartela del lienzo del Martirio de San Vicente ante Daciano]

Vincentio e septem de sa-
cra tribu Caesaraugustana levitae
in nostra uncto palaestra laureis
docto Caesaraugustanis. Inde Vincenti tua
palma nata est cleru hinc tantum peperit triumphum.

A Vicente, diácono, de entre las siete, de la sagrada tribu de Cesaraugusta, ungido con los laureles en nuestra palestra, sabio de Cesaraugusta. Por ello, Vicente, nació tu palma. Desde entonces el clero sólo engendró triunfo.

23

Inscripciones latinas de las cartelas de los lienzos laterales de la capilla de San Agustín de la Seo de Zaragoza.

[Cartela del lienzo de la Virgen de la Esperanza]

Anno 1723
D. Augustinus
iustitiae speculum, et sapientiae oraculum,
quem theologia dupliciter filia uti patrem, et ma-
gistrum veneratur, indutus lumine, et virtute ex al-

to abundantius omnibus pro Ecclesia Catholica laboravit.
Nullus quipe doctorum abstrusa scripturarum diligentius exquisivit, verius invenit, veracius protulit, luculentius enodavit, fidelius tenuit, effusius disseminavit. Ex S. Prudentio Episcopo Tricassino.

En el año de 1723

El Señor Agustín, espejo de justicia y oráculo de sabiduría, a quien la teología venera doblemente como padre y maestro, revestido de luz y dotado de lo alto de más virtud que todos, trabajó por la Iglesia. Ciertamente ningún doctor investigó la oscuridad de las Escrituras con más diligencia, encontró con mayor verdad, avanzó con mayor veracidad, desató con mayor fidelidad, propagó con mayor amplitud. De S. Prudencio de Troyes.

[Cartela del lienzo de la Presentación de la Virgen en el Templo]

Anno 1723.

S. Augustinus

naturae monstrum, et gratiae miraculum
quem B. Monica dupliciter mater, et mundo, et coelo
peperit, humanae intelligentiae terminos visus est trans-
cendisse. Nam vestigationis acumine, ingenii perspicuitate,
inveniendi copia, disserendi subtilitate, disputandi acrimonia cunctos
Ecclessiae scriptores longe superavit. Vir tandem intellectu
et sapientia prope divinus. Ex D. Thoma Villanovano.

En el año 1723

San Agustín, prodigo de la naturaleza y milagro de la gracia, a quien su madre santa Mónica engendró doblemente tanto para el mundo como para el cielo, pareció haber trascendido los límites de la inteligencia humana. Pues superó con mucho a todos los escritores de la Iglesia por la agudeza de su investigación, por la perspicacia de su ingenio, por la abundancia de sus hallazgos, por la sutileza de su discurso, por la vivacidad de sus discusiones. En fin, un hombre casi divino por su inteligencia y sabiduría. De santo Tomás de Villanueva.